SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9, 22, 26, 26 Bis, 27, 29 al 32 de la Ley de Planeación; y 9o., 31, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6, fracción VII y 15 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019 ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en su Eje General "Política Social", apartado "Desarrollo sostenible", que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer a las generaciones futuras, en el que, además, de que se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento;

Que conforme a los artículos 6, fracción VII y 15, fracción I de la Ley de Aguas Nacionales, compete al Ejecutivo Federal aprobar el Programa Nacional Hídrico, conforme a la Ley de Planeación;

Que en ese sentido, en la elaboración del Programa Nacional Hídrico se observaron las disposiciones de la Ley de Planeación, que ordena que se debe asegurar la congruencia entre dicho programa especial y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, elaboró el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional Hídrico 2020-2024 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejecutará y coordinará la ejecución de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo acciones puntuales previstas en el citado Programa, las ejecutarán con cargo al presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2020.Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera
Gutiérrez.- Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores
González.- Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional Hídrico 2020-2024.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024

Comisión Nacional del Agua

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Antecedentes
- 6.- Análisis del estado actual
- 7.- Objetivos prioritarios
- 8.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 9.- Metas para el Bienestar y Parámetros
- 10.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- 11.- Programación Hídrica
- 12.- Lista de dependencias y entidades participantes
- 13.- Glosario
- 14.- Literatura citada
- 15.- Anexos

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los procesos de formulación, aprobación y ejecución de la política hídrica nacional responden a los principios que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los ordenamientos legales relacionados con la materia. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento de gestión más importante del Poder Ejecutivo Federal que otorga rectoría a todas las acciones de la Administración Pública Federal, se formula en cumplimiento del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en la Ley de Planeación.

El artículo 27 de la Constitución, señala que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Adicionalmente, el sexto párrafo del artículo 4º constitucional establece que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". En este sentido, los derechos humanos al agua y al saneamiento, así como las garantías para su protección y su ejercicio establecidas en el artículo 1º constitucional, son pilares en el diseño de la política hídrica de la presente administración.

2.2 Ley de Planeación

Por medio de los artículos 3, 4 y 9, se establece la responsabilidad del Ejecutivo Federal para conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación ciudadana, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática. El Plan Nacional de Desarrollo precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sostenible del país y fundamenta la elaboración de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que regirán la actuación del gobierno los próximos años. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se entregó el pasado 30 de abril de 2019 al Congreso de la Unión para su aprobación y se publicó el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

2.3 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formuló el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, el cual orienta la visión del sector hídrico a partir de la política ambiental y considera revertir los problemas ambientales que enfrenta el país. La planeación hídrica es de carácter obligatorio para la gestión del agua y para la conservación de recursos naturales, por lo que la vinculación entre la política hídrica y la política ambiental es importante para el aprovechamiento de la riqueza natural en beneficio de poblaciones marginadas y para la lucha contra la pobreza. El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales sustentan la elaboración el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

2.4 Ley de Aguas Nacionales

En México, el agua de los ríos, lagos, acuíferos, así como los cauces son propiedad de la Nación y corresponde al Poder Ejecutivo su administración. Para ello, se cuenta con la Ley de Aguas Nacionales que establece los principios para el aprovechamiento y la preservación del agua, y con la Comisión Nacional del Agua, autoridad responsable de la administración del recurso.

La Ley de Aguas Nacionales es una ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a la propiedad de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional y a los derechos de transmisión de dominio a los particulares. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. Asimismo, se protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

Ahora bien, los artículos 7, fracción I, y 9, fracciones III, IV, V y XVIII de la Ley de Aguas Nacionales, definen como de utilidad pública a la gestión integrada de los recursos hídricos, así como prioridad y asunto de seguridad nacional. También establecen que la Comisión Nacional del Agua es la entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento; elaborar programas interregionales e intercuencas, proponer lineamientos que den unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales, asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución; así como definir las prioridades nacionales en la administración de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.

2.5 Programa Nacional Hídrico

El Programa Nacional Hídrico es un "Programa Especial", derivado del Plan Nacional de Desarrollo, encaminado a enfrentar los problemas del agua que permitirán reducir las brechas de inequidad, avanzar en la seguridad hídrica del país con un enfoque de derechos humanos que coloca en el centro de las prioridades a las personas; bajo las perspectivas territorial, multisectorial y transversal. Este Programa está definido en el artículo 3º de la Ley de Aguas Nacionales como el documento rector de los Programas Hídricos de las cuencas del país.

Se trata de un instrumento que ordena objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, para alcanzar metas que contribuirán al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y este a su vez al logro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Programa Nacional Hídrico se formula en atención a las prioridades que demandan el bienestar social y el desarrollo económico, sin poner en peligro el equilibrio ecológico.

3.- Siglas y acrónimos

ABE Adaptación basada en Ecosistemas

ANEAS Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, A. C.

ANP Área Natural Protegida

ANUR Asociación Nacional de Usuarios de Riego, A. C.

APF Administración Pública Federal

BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

BID Banco Interamericano de Desarrollo

BIENESTAR Secretaría de Bienestar

CAF Banco de Desarrollo de América Latina

CENAPRED Centro Nacional de Prevención de Desastres

CFE Comisión Federal de Electricidad

CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COFEPRIS Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONABIO Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAFOR Comisión Nacional Forestal
CONAGUA Comisión Nacional del Agua

CONANP Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPO Consejo Nacional de Población
CONAVI Comisión Nacional de Vivienda

DHAS Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento

FENAC Federación Nacional de Asociaciones Civiles de Usuarios de Distritos de Temporal

Tecnificado, S. de R.L.

IMTA Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

INECC Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INIFED Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres

INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

LAN Ley de Aguas Nacionales

LGA Ley General de Aguas

LP Ley de Planeación

OCSAS Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT Organización Internacional del Trabajo
OMM Organización Meteorológica Mundial
ONU Organización de las Naciones Unidas

OSC Organización de la Sociedad Civil

PND Plan Nacional de Desarrollo

PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PROMARNAT Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PRONACOSE Programa Nacional contra la Sequía

REPDA Registro Público de Derechos de Agua

RHA Región Hidrológico-Administrativa

SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD Secretaría de Salud

SARH Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

SBN Soluciones basadas en la Naturaleza

SE Secretaría de Economía
SECTUR Secretaría de Turismo

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMAR Secretaría de Marina

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER Secretaría de Energía

SEP Secretaría de Educación Pública
SFP Secretaría de la Función Pública
SGM Servicio Geológico Mexicano

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SINA Sistema Nacional de Información del Agua

SINAPROC Sistema Nacional de Protección Civil

SMN Servicio Meteorológico Nacional

SNPD Sistema Nacional de Planeación Democrática

SRE Secretaría de Relaciones Exteriores
SRH Secretaría de Recursos Hidráulicos

SSPC Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

UMA Unidad de Manejo Ambiental

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Antecedentes

5.1 Riqueza hídrica de México

En nuestro territorio existen 11 122 km de costas, 15 000 km² de lagunas costeras y 29 000 km² de cuerpos de agua interiores que forman una gran variedad de ecosistemas acuáticos, los que a su vez constituyen hábitats de gran importancia para miles de especies. La mayor parte de los recursos superficiales se localizan en los ríos, seguidos en importancia por presas, acuíferos, lagos y lagunas. Se reconocen 653 acuíferos, 51 ríos principales por los que fluye el 87% del escurrimiento superficial y cuyas cuencas cubren el 65% de la superficie del país; cerca de 70 lagos con extensiones entre 1 000 y más de 10 000 ha. Los ríos y arroyos constituyen una red hidrográfica de aproximadamente 633 mil km de longitud. México cuenta con 142 humedales de importancia internacional, con una superficie mayor a 8.6 millones de hectáreas; entre los que se incluyen deltas, ríos, arroyos, lagos, lagunas, pantanos, oasis, cenotes, marismas, manantiales, manglares y rías. Algunos de estos sitios han sido declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO¹. El 69% del escurrimiento natural de agua deriva de las cuencas de los ríos Balsas, Santiago, Verde, Ometepec, Fuerte, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Pánuco, Tecolutla, Bravo y Tonalá; cuya superficie corresponde al 38% del país.

5.2 Políticas públicas y agua

La administración del recurso hídrico en México se consolida en la primera mitad del siglo XX, cuando la Comisión Nacional de Irrigación se trasforma en la SRH en 1946. En esta época se dedican importantes recursos (de entre 10 y 14% del presupuesto federal) para la construcción de infraestructura hidráulica. La política del sector en esta época estuvo regida principalmente por la prioridad de impulsar el desarrollo agrícola nacional hacia una agricultura moderna y principalmente de exportación. Para ello se construyeron grandes obras de infraestructura hidroagrícola como presas y sistemas de riego y se decretaron como zonas protectoras forestales más de 30 millones de hectáreas de las partes altas de las cuencas relacionadas con los distritos de riego^{2 3 4}. El inicio de esta época se considera de transición entre el manejo del agua local y el agua nacional, por la centralización que intenta establecer el gobierno federal en el país⁵. La etapa desde principios del siglo XX y hasta los años 70 se caracteriza por una visión gubernamental fragmentada de la gestión de los recursos naturales y la administración se centra en la oferta para los diferentes sectores del desarrollo y principalmente para las actividades agrícolas.

En 1971, la vinculación entre la administración del agua y las actividades agropecuarias se formalizaron en un nuevo arreglo institucional y se constituyó la SARH, fusionando la Secretaría de Agricultura y Ganadería con la de Recursos Hidráulicos. En 1976 se realizó un ambicioso esfuerzo de planeación con el establecimiento de la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, que 10 años después fue sustituida por el IMTA, el cual fue constituido como un organismo público autónomo ligado a la SARH y enfocado en la generación de conocimiento, tecnologías y servicios tecnológicos altamente especializados para el manejo del agua.

De particular relevancia fueron las diversas reformas al artículo 115 constitucional que asignó las responsabilidades de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de sus aguas residuales a los municipios y abrió la posibilidad de consolidar organismos operadores especializados en la prestación de los servicios⁶.

-

¹ CONAGUA, 2018»; Carabias y Landa 2006; CONABIO, 2006.

² Aboites, L. 2004.

³ Carabias J. y R. Landa. 2006.

⁴ De la Maza R. y J. De la Maza, 2005.

⁵ Aboites, L., D. Birrichaga y J. Garay. 2010.

⁶ Farías, 1993.

En 1989 se reconoció la necesidad de fortalecer al sector hidráulico y se creó la CONAGUA, en calidad de órgano administrativo desconcentrado de la SARH con autonomía técnica y operativa⁷. En 1992 se consolidan estos cambios con la entrada en vigor la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 constitucional, y que permite a la CONAGUA un control de las aguas nacionales con la emisión de concesiones, asignaciones y permisos de descarga de aguas nacionales, la creación del REPDA, entre otros aspectos. Se implementaron innovaciones como la transferencia de los distritos de riego. Esta etapa marcó un cambio importante en la visión de gobierno iniciando el control de la demanda y la descentralización; tanto en materia de riego, como de agua potable y alcantarillado.

A principios del siglo XXI se realizan reformas a la Ley de Aguas Nacionales con la finalidad de fortalecer la visión regional de la CONAGUA con la creación de los Organismos de Cuenca para cada Región Hidrológico Administrativa. Se amplía la corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno y se abren nuevos espacios para la participación social. En dichas reformas se incorpora el "uso ambiental" o "para conservación ecológica" como "el caudal o volumen mínimo necesario en cuerpos receptores, incluyendo corrientes de diversa índole y embalses, o el caudal mínimo de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema". No obstante, las reformas no incluyen artículos sobre usos del agua y concesiones. Todo lo anterior brindó un contexto nacional en el que se gestaron modelos de colaboración multiactor y participación social en torno a la idea de "gobernabilidad democrática del agua", buscando disminuir la brecha entre las estrategias de gestión del agua implementadas "desde arriba" y las formas de lucha "desde abajo" (sensu Torregrosa et al., 20108).

Esta nueva visión permitió, por ejemplo, que el país se colocara a la vanguardia en la incorporación del agua para los ecosistemas en su legislación al publicar una norma que instalara el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrográficas. De igual forma, México junto con sus aliados multilaterales, tuvo un papel protagónico y decisivo para integrar el tema del agua en la agenda global sobre cambio climático; por su participación en la COP16 y en la elaboración de los "Acuerdos de Cancún". Durante este periodo, México se constituyó como el primer país en realizar investigaciones sobre adaptación al cambio climático en la gestión del agua.

Gradualmente se reafirman los objetivos de política pública vinculados con la sostenibilidad hídrica, con la interrelación bosques-agua y la gestión de riesgos frente a eventos hidrometeorológicos extremos; sin dejar de lado la atención a temas sobre el acceso de servicios básicos y al libre alumbramiento de las aguas del subsuelo. Con los avances de los últimos años en el diseño de la política hídrica, se ha caminado hacia el reconocimiento en el discurso, de los derechos humanos al agua y al saneamiento, a la gobernabilidad democrática, y en menor medida a las consideraciones de género, cambio climático y riesgos de desastre; en la gestión del agua, así como también se llevaron a cabo avances en la coordinación de acciones que realiza CONAGUA con varias secretarías del gobierno federal. En México se han dado pasos importantes en el desarrollo de casos locales que buscan concretar conceptos complejos, en la realidad del manejo del agua en ciudades y poblados. El país es ejemplo mundial en la incorporación del concepto de "caudal ecológico", como garante del agua para el bien común y que establece límites al otorgamiento de concesiones a particulares.

Actualmente, en el contexto internacional se aspira, por una parte, al logro de los ODS definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que incorpora temas del agua y su gestión⁹. Complementariamente y derivado de otra vertiente de reflexión de los problemas del agua a nivel mundial, se busca la "Seguridad Hídrica" que significa -de forma muy general- satisfacer las necesidades humanas, así como las de los ecosistemas. Otro gran reto es el de instaurar el derecho humano al agua y al saneamiento, relacionados a su vez con el logro de los ODS. El presente PNH se orienta a dirigir esfuerzos coherentes con los retos para el desarrollo mundial, mediante el fortalecimiento de las cuatro funciones sustantivas de la CONAGUA que consisten en administrar ordenada y transparentemente el agua, brindar servicios de agua en bloque, proteger a la población ante fenómenos hidrometeorológicos y proveer infraestructura hidráulica. A su vez, el gobierno de la Cuarta Transformación busca alinear el diseño de instrumentos públicos y en especial del PNH 2020-2024, para la construcción de una política de Estado con visión de futuro, que coloque a las personas en el centro de su actuación, para el logro del bienestar en el país.

_

⁷ Carabias J. y R. Landa. 2006.

⁸ Torregrosa, M.L., L. Paré, K. Kloster y J. Vera. 2010.

⁹ CEPAL, 2016.

5.3 Territorio y agua

Para fines de administración del agua, el país se dividió en 757 cuencas hidrológicas, agrupadas en 37 regiones hidrológicas, además de 653 acuíferos para la administración de las aguas subterráneas. De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA desempeña sus funciones a través de 13 Organismos de Cuenca, cuyos sendos ámbitos de competencia son las 13 RHA (Figura 5.1).



Figura 5.1. Subdivisión del país en 13 RHA y entidades federativas.

Clave	Región hidrológica-administrativa
I	Península de Baja California
II	Noroeste
III	Pacífico Norte
IV	Balsas
V	Pacífico Sur
VI	Río Bravo
VII	Cuencas Centrales del Norte
VIII	Lerma - Santiago - Pacífico
IX	Golfo Norte
Х	Golfo Centro
XI	Frontera Sur
XII	Península de Yucatán
XIII	Aguas del Valle de México

Fuente: CONAGUA. 2018. Atlas del Agua en México

Las RHA están definidas con criterios hidrológicos y respetando la división política municipal para facilitar los procesos administrativos y la integración de información socioeconómica. Las RHA están conformadas por una o varias regiones hidrológicas, en las que se considera a la cuenca hidrológica como unidad básica para la gestión integrada de los recursos hídricos. Los municipios que integran a cada RHA se publicaron en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 1998, con modificaciones en publicaciones posteriores.

5.4 Derechos humanos, pueblos indígenas y afromexicanos

México se ha comprometido a implementar los derechos humanos al agua y al saneamiento, sin dejar de lado su interdependencia con otros derechos como a la salud, a un medio ambiente sano, a la información y los derechos de pueblos indígenas y afromexicanos. Los derechos humanos al agua y al saneamiento han sido reconocidos en tratados internacionales y regionales, entre ellos la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José), los convenios de la OIT y los Protocolos Facultativos sobre los derechos civiles y políticos. La Constitución Política de México obliga a las autoridades, en sus diversas áreas de competencia, a promocionar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad. También establece que el Estado es el rector para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, bajo el SNPD y con los criterios de equidad social, productividad y conservación del ambiente; para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Desde febrero del 2012, México forma parte de los países que incluyen dentro de su Constitución los derechos humanos al agua y al saneamiento. México¹⁰ ha ratificado diversos instrumentos internacionales a fin de instalar los derechos humanos al agua y al saneamiento en su Constitución Política. El párrafo sexto del artículo 4º constitucional expresa así:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

A partir de entonces, el Constituyente Permanente ordenó al Congreso de la Unión expedir la LGA para implementar y garantizar los contenidos de este derecho¹¹. El gran reto de instaurar los derechos humanos al agua y al saneamiento, se asocia también con el logro de compromisos del país ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con un enfoque integral basado en la protección de los derechos humanos en las diferentes dimensiones del desarrollo¹² ¹³. Sobre los derechos de los pueblos indígenas, para la gestión del agua son de particular relevancia el reconocimiento a sus usos y costumbres, el derecho a la tierra y los derechos de libre determinación, los derechos a la participación, a la consulta y al consentimiento previo libre e informado¹⁴; entre otros. El PNH contemplará en todo momento los derechos humanos de toda la población; bajo los principios de equidad de género, respeto, inclusión y no discriminación.

5.5 Consulta ciudadana para la elaboración del PROMARNAT 2020-2024

Durante el mes de agosto la SEMARNAT inició el proceso de Consulta Ciudadana para la elaboración del PROMARNAT 2020-2024. Se realizaron ocho foros regionales a los que se convocó a la sociedad en general; a los pueblos originarios; autoridades comunitarias; autoridades tradicionales indígenas; organizaciones obreras, empresariales, de campesinos y productores agropecuarios, pesqueros y forestales; comunidades agrarias, instituciones educativas y académicas; organizaciones sociales y privadas. Los temas para la participación social se establecieron a partir de las prioridades de la política ambiental definidas por la SEMARNAT.

Los foros de participación ciudadana se llevaron a cabo en agosto del 2019, en Hermosillo, Sonora; Xalapa, Veracruz; Guadalajara, Jalisco; Oaxaca, Oaxaca; Mérida, Yucatán; Saltillo, Coahuila, Acapulco, Guerrero, y Ciudad de México, mediante mesas de trabajo en las que se abordaron temas como: justicia ambiental, cambio climático, ordenamiento ecológico, educación ambiental, manejo de residuos, transición energética, minería, derechos de los pueblos originarios, conservación y restauración de los ecosistemas, usos, costumbres y biodiversidad cultural.

Se contó con la participación de aproximadamente 1 300 participantes y se recibieron colaboraciones, tanto en el lugar de los foros, como a través de medios electrónicos.

Una vez concluidos los foros, la SEMARNAT sistematizó la información, identificando 76 grandes temas de los cuales 25 estuvieron relacionados con el sector hídrico. En el anexo 15.1 se puede apreciar la relación de las temáticas tratadas en los foros.

¹³ JADE, 2018.

. .

¹⁰http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/mexico_incorpora_el_derecho_humano_al_agua_en_su_constituci/

¹¹ Martínez, S. y A. Velasco. 2015.

¹² Cepal, 2016.

¹⁴ SC, 2014.

5.6 Participación social en la elaboración del PNH

Para la elaboración del PNH, la CONAGUA desarrolló planteamientos estratégicos que sirvieron de base para realizar diversos ejercicios de discusión y una consulta pública con la participación de usuarios del agua, expertos, OSC, representantes de instituciones académicas, pueblos indígenas, los sectores público urbano, agrícola, industrial, pecuario y los gobiernos federal, estatales y municipales; entre otros actores.

Se llevaron a cabo 44 foros de consulta de enero a julio del 2019. Destacan diversas reuniones de planeación multisectorial realizadas con los Consejos de Cuenca y dependencias del gobierno federal como la SADER, BIENESTAR, la SEDATU, SALUD, SENER, SECTUR, SEP, SEMARNAT, INPI, COFEPRIS, INIFED, INMUJERES, CONACYT e IMTA; para vincular a los programas sectoriales y especiales, con el PNH. Se realizaron también foros con la ANEAS, la ANUR y organismos multilaterales. Se realizaron foros regionales en Hermosillo, Sonora, Monterrey, Nuevo León, Metepec, Estado de México y Villahermosa, Tabasco. En suma, se contó con la participación de 2 900 personas vinculadas con la temática. En el anexo 15.2 se muestran los temas de interés más recurrentes que surgieron de los foros.

6.- Análisis del estado actual

A continuación, se describe la problemática en torno al agua que sirvió de base para la formulación de los objetivos, estrategias y acciones puntuales que definen las intervenciones de política pública hídrica que contribuirán con el nuevo modelo de desarrollo de la Cuarta Transformación.

La política hídrica responde de manera directa a los siguientes principios rectores del PND 2019-2024:

- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
- Honradez y honestidad

Adicionalmente, en forma específica, los objetivos prioritarios planteados incorporan los principios de "economía para el bienestar" y "no más migración por hambre o por violencia", al procurar servicios básicos de agua potable y saneamiento para la población, así como uso eficiente del agua en las actividades productivas. Por otro lado, con los principios de "al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie" y "democracia significa el poder del pueblo", se busca mejorar las condiciones para una gobernanza del agua que permita la transformación de la gestión del agua para proteger los derechos humanos.

Las contribuciones que se brindarán al nuevo modelo de desarrollo del país están relacionadas con la búsqueda del bienestar de grupos marginados, la creación de condiciones para el goce y el ejercicio de los derechos humanos y la disminución de la brecha de desigualdad en el acceso al agua y al saneamiento. También se busca reducir la inequidad en el acceso al agua con fines productivos y generar condiciones para la seguridad alimentaria del país.

Asimismo, se contribuirá con la construcción de capacidades institucionales y sociales para enfrentar desastres, la disminución de afectaciones materiales y humanas por impactos de la variabilidad del clima, y al desarrollo de comunidades resilientes frente al cambio climático.

Finalmente, se contribuirá a la preservación de la base natural que otorga bienestar a los mexicanos y a la protección de la salud de la población y de los ecosistemas frente a situaciones de déficit o contaminación de los recursos hídricos. Se favorecerá la consolidación de la planeación hídrica y el acceso a la información en torno al agua para lograr una gestión integrada de los recursos hídricos.

El PNH 2020-2024 busca atender los cinco problemas públicos que se describen a continuación.

6.1. Acceso a los servicios de agua potable y saneamiento insuficiente e inequitativo.

A nivel nacional solo el 58%¹⁵ de la población del país tiene agua diariamente en su domicilio y cuenta con saneamiento básico mejorado¹⁶, el estado con la situación más crítica es Guerrero con 10%, en contraste con Nuevo León con un 95%¹⁷. En el medio urbano se alcanza un valor de 64%, y en el medio rural de 39%. Son 14 los estados con mayor rezago en el acceso a los servicios, en los que el porcentaje de población que cuenta con agua todos los días y saneamiento básico mejorado oscila entre 10 y 50% (Figura 6.1).

¹⁷ INEGI, 2019.

¹⁵ A partir de los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) con datos del año 2018. (INEGI, 2019).

¹⁶ Se considera que tienen saneamiento básico mejorado los habitantes de las viviendas que tienen sanitario de uso exclusivo para la vivienda y que su sanitario está conectado a la red de drenaje o a una "fosa séptica".

82%

83%

84%

78%

95%

44%

46%

95%

44%

46%

66%

84%

84%

10%

85%

10%

23%

31%

Entidad Federativa

Figura 6.1. Proporción de población con agua todos los días y saneamiento básico mejorado por entidad federativa

Fuente: INEGI. 2019. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2018 (ENIGH).

De acuerdo con el artículo 115 constitucional, los municipios son los responsables de prestar los servicios de agua potable y saneamiento a la población; sin embargo, muchos de ellos carecen de las capacidades técnicas y gerenciales para brindar los servicios adecuadamente, aunado a que en el nivel municipal se siguen presentando problemas de simulación, transferencia de bienes públicos a privados y dispendio.

Según el Censo de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua del INEGI de 2013, los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país tienen pérdidas del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable. Esto significa que solo cobran el 40%, por lo que el agua no facturada o no contabilizada es recurso que se extrae de los cuerpos de agua del país, pero que se pierde en fugas o no se cobra debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación¹⁸ (Cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Proporción de agua no contabilizada por los prestadores de servicios de agua y saneamiento en México.

Año	Porcentaje de agua no contabilizada
2003	51
2008	49
2013	60

Fuente: INEGI, 201419.

Lo anterior tiene efectos adversos en la disponibilidad de agua y en las finanzas del sector. Por un lado, se deben extraer volúmenes de agua superiores a los necesarios para compensar las fugas y por otro lado, no es posible equilibrar las finanzas de los prestadores de los servicios de agua y saneamiento, por lo que se complementan con diversos subsidios.

¹⁸ Martínez, R. 2019.

¹⁹ INEGI, 2014.

Existen aproximadamente 2.200 prestadores de servicios de los cuales cerca de 1.500 son centralizados. es decir, los municipios respectivos prestan el servicio directamente²⁰. No obstante, solo 700 prestadores de servicios los que pueden considerarse organismos operadores de aqua, por su grado de autonomía financiera y de gestión²¹, de los que aproximadamente el 88% son organismos públicos descentralizados, 8.5% son paraestatales y el resto se trata de concesionarios privados, órganos desconcentrados de los estados o municipios, empresas público-privadas y operadores federales (FONATUR).

Los retos que enfrentan los prestadores de los servicios son múltiples y complejos, sus recursos financieros en general son insuficientes para operar óptimamente²², la mayoría de ellos tienen problemas en la recaudación y bajas tarifas del servicio, no cuentan con personal capacitado y muestran una alta rotación del personal directivo. Lo anterior se traduce en servicios de agua y saneamiento de mala calidad, con consecuencias para la salud de las personas, especialmente la de niñas y niños.

Adicionalmente a los prestadores de servicios municipales, a nivel nacional se estima que existen más de 28 mil OCSAS que brindan servicios a más de 7 millones de personas en las zonas rurales; pero no se cuenta con información suficiente para valorar sus contribuciones en el acceso al agua o en la implementación de los derechos humanos al agua y al saneamiento²³.

En cuanto al acceso universal al agua²⁴, existen graves problemas en escuelas, centros de salud, entornos rurales y periferias urbanas, particularmente críticas son también las condiciones de la población en situación de calle e indigencia. La falta de agua potable y saneamiento en las escuelas afecta de forma particular a las mujeres que dejan de asistir a los centros educativos y también impacta en las zonas rurales, ya que la falta de servicios genera una carga de trabajo adicional para las mujeres, niñas y niños; quienes generalmente son responsables de buscar el agua en fuentes lejanas.

Lograr el acceso universal al agua en México requiere que el sector realice inversiones casi iguales a las de la segunda mitad del siglo pasado, ya que, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Población²⁵ y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGl²⁶, las localidades rurales dispersas con menos de 2 500 habitantes suman cerca de 197 mil. El costo de dotar de agua y alcantarillado a dichas localidades es mayor al costo de hacer lo mismo en ciudades pequeñas y medianas.

Los estados de Guerrero y Chiapas registran la mayor mortalidad infantil por enfermedades diarreicas agudas²⁷; no obstante, se calcula que el 48% de las muertes por dicha causa son evitables con medidas de higiene, acceso al aqua potable y a instalaciones mejoradas de saneamiento²⁸. Los servicios de aqua y saneamiento permiten la reducción de la mortalidad y morbilidad entre la población menor de cinco años, la disminución de enfermedades de transmisión por agua (hepatitis viral, fiebre tifoidea, cólera, disentería y otras causantes de diarrea) así como de afecciones por el consumo de químicos peligrosos disueltos en el agua como arsénico, nitratos o flúor.

El Programa Agua Limpia implementado desde 1991 y el incremento de las coberturas de agua potable y saneamiento han contribuido a reducir las enfermedades diarreicas, la tasa de mortalidad infantil por cada 100 000 habitantes se ha disminuido de 122.7 en 1990 a 7.3 en 2015²⁹. No obstante, estos avances aún son insuficientes ante el nivel de complejidad de los problemas de salud relacionados con el agua, los cuales además se verán incrementados por los impactos del cambio climático.

Para dotar de servicios de agua y saneamiento básico en zonas marginadas, la federación ha tratado de implementar tecnologías alternativas a la infraestructura hidráulica tradicional³⁰, sin embargo, su uso y apropiación han sido muy limitados debido a que, en general, en el pasado, no se ha planeado con los actores locales. Por otra parte, existen innumerables iniciativas de la sociedad civil organizada que se desarrollan en zonas marginadas, pero que no han tenido reconocimiento formal, ni apoyo suficiente para su implementación y seguimiento.

²⁰ Estimaciones con base en el Censo de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua del INEGI y el Censo de Gobiernos del INEGI.

²¹ CONAGUA, 2019. Datos obtenidos del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), http://sina.conagua.gob.mx/sina/

²² ANEAS, 2015.

²³ Fundación Avina. 2018.

²⁴ ETRAS, 2017.

²⁵ http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Localidades rurales

²⁶ https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/

²⁷ https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-informacion-en-salud-dgis

²⁸ Franco-Marina et al., 2006, en CONAGUA, 2008.

²⁹ CONAGUA, 2018b.

 $^{^{30}\} CONAGUA.\ Procaptar.\ https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-nacion-de-agua-de-lluvia-y-nacion-de-agua-de-lluvia-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de-agua-de$ ecotecnias-en-zonas-rurales-procaptar

6.2. Uso ineficiente del agua que afecta a la población y a los sectores productivos.

El incremento en las extracciones de agua de cuencas y acuíferos del país ha ocasionado un aumento significativo del grado de presión sobre el recurso (proporción del agua renovable que es extraída para diferentes usos consuntivos), particularmente en las zonas centro y norte del país, donde el indicador alcanza un valor del 55%; el cual se estima que seguirá aumentando de continuar con las tendencias actuales.

Del total de agua extraída, el mayor volumen se utiliza por las grandes centrales hidroeléctricas, que generan cerca del 12% de la energía eléctrica del país³¹. No obstante, el uso para hidroelectricidad no implica consumo del recurso, ya que este generalmente regresa a los cuerpos de agua sin daño en su calidad. Aun así, al reservarse grandes volúmenes de agua para las hidroeléctricas, no pueden aprovecharse para otros usos.

En lo que respecta a los usos consuntivos, aproximadamente el 61% del agua proviene de fuentes superficiales (ríos, arroyos y lagos), mientras que el 39% restante se extrae de fuentes subterráneas (acuíferos). El sector agrícola utiliza cerca del 76% de las extracciones, le sigue el abastecimiento público que extrae el 14%, mientras que 5% corresponde a lo que usa la industria autoabastecida y 5% se emplea en centrales termoeléctricas^{32 33} (Figura 6.2). De estos caudales, los sectores, agrícola y público urbano, tienen pérdidas de agua de cerca de la mitad del agua extraída, lo que representa una gran área de oportunidad para reducir las extracciones.

Energía eléctrica excluyendo hidroelectricidad 5%

Industria autoabastecida 5%

Abastecimiento público 14%

Figura 6.2. Distribución de volúmenes de agua concesionados para usos consuntivos en México, 2017.

Fuente: CONAGUA. 2018. Sistema Nacional de Información del Agua.

De acuerdo con los volúmenes de agua concesionados o asignados para usos consuntivos, la región con "muy alto" grado de presión es la XIII Aguas del Valle de México (141%). Con un grado de presión "alto" están las RHA I Península de Baja California (81%); II Noroeste (85%); III Pacífico Norte (40%); IV Balsas (50%); VI Río Bravo (75%); VII Cuencas Centrales del Norte (48%), y VIII Lerma Santiago Pacífico (45%). Con un grado de presión "medio" la RHA IX Golfo Norte (21%). Con el resto del país se considera con "bajo" grado de presión como es el caso de la RHA XII Península de Yucatán, o sin presión como las RHA V Pacífico Sur; X Golfo Centro, y XI Frontera Sur (Figura 6.3).

³² CONAGUA, 2018d.

³¹ SENER, 2011.

³³ CONAGUA 2018b.

| Sin estrés (Menor a 10%) | Bajo (10% a 20%) | Medio (20% a 40%) | Muy alto (mayor a 100%) | Región hidrológico-administrativa | Sin estrés (Menor a 10%) | Región hidrológico-administrativa | Sin estrés (Menor a 10%) | Región hidrológico-administrativa | Sin estrés (Menor a 10%) | Región hidrológico-administrativa | Sin estrés (Menor a 10%) |

Figura 6.3. Grado de presión por Región Hidrológico-Administrativa (RHA).

Fuente: CONAGUA. 2018. Sistema Nacional de Información del Agua.

Las extracciones de agua para los diferentes usos a nivel nacional han dejado de incrementarse como lo hicieron en el siglo XX (Figura 6.4). Sin embargo, las necesidades de agua para abastecer a las ciudades siguen creciendo, en veinte años la brecha estimada entre oferta y demanda será de 23 mil millones de metros cúbicos.

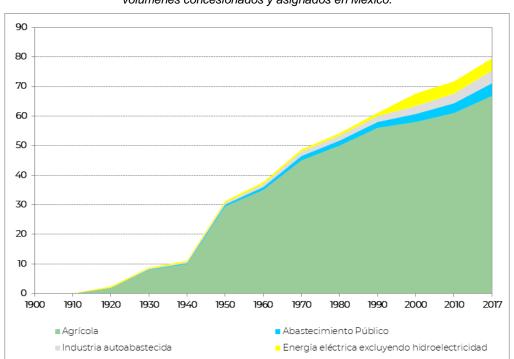


Figura 6.4: Extracciones de agua en miles de millones de metros cúbicos (km³) anuales, con base en volúmenes concesionados y asignados en México.

Fuente: CONAGUA. 2018. Sistema Nacional de Información del Agua.

Los volúmenes de agua concesionados para la producción de alimentos provienen en un 36% de acuíferos y el resto, proviene de presas o derivaciones de ríos México ocupa el 11º lugar a nivel mundial por su producción agrícola y el 7º lugar por su superficie con riego. La superficie sembrada dedicada a la agricultura es de aproximadamente 22 millones de hectáreas, de la cual, 6.1 millones cuentan con infraestructura de riego y el resto es de temporal. La superficie bajo riego está compuesta por 86 distritos de riego que cubren 2.5 millones de hectáreas y aproximadamente 40 mil unidades de riego que cubren 3.6 millones de hectáreas. Aunque la superficie bajo riego es mucho menor que la de temporal, su productividad es significativamente mayor (de entre 2 y 3 veces la de temporal), por lo que las áreas de riego generan más de la mitad de la producción agrícola nacional. Por ejemplo, en 2018, para los principales cultivos básicos — arroz, frijol, maíz y trigo—, el rendimiento en áreas de riego fue de 3.5 veces mayor que el de los cultivos de temporal³⁴ ³⁵.

La gran mayoría de los distritos de riego han sido transferidos a los usuarios, quienes se organizan en asociaciones y son responsables de mantener la infraestructura con sus propios recursos, aunque no pagan derechos como el resto de los usuarios. En la agricultura de riego persisten pérdidas de agua del orden del 50%, además de problemas relacionados, por ejemplo, con el uso de volúmenes excesivos para riego de los cultivos e ingresos insuficientes para operación y mantenimiento.

Adicionalmente, en las zonas con abundancia de agua, se cuenta con 2.8 millones de hectáreas en 23 distritos de temporal tecnificado, en los que existe infraestructura para desalojar los excedentes de agua.

En cuanto a las actividades pecuarias, se realizan en una amplia gama de sistemas productivos, que van desde los altamente tecnificados hasta los tradicionales, no obstante, no se cuenta con suficiente información sobre el impacto que estas actividades tienen sobre la cantidad y la calidad del agua. El acceso y el uso del agua con fines agropecuarios resulta cada vez más desfavorable para la agricultura y la ganadería de pequeña escala^{36 37 38 39}.

Para el año 2050 habrá 31 millones de habitantes más en el país, lo que representa cerca del 25% adicional a la población actual⁴⁰ ⁴¹. De acuerdo con las tendencias actuales, alimentar a una población mayormente urbana requiere incrementar la producción de alimentos alrededor de 70%⁴², lo que implica que las extracciones de agua se incrementarían 55% para el año 2050⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵.

6.3.- Pérdidas humanas y materiales por fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Anualmente en México, impactan en promedio unos cinco ciclones tropicales, que pueden desencadenar desastres de gran magnitud, sobre todo en las costas del Pacífico⁴⁶; afectando la vida de las personas, los bienes materiales y la economía de las regiones. Las sequías también pueden tener consecuencias desde leves hasta catastróficas. Bajo condiciones de cambio climático y debido a una mala planeación del desarrollo territorial, lo que ha generado asentamientos humanos en zonas de riesgo, los eventos hidrometeorológicos extremos, así como la ocurrencia de sequías e inundaciones, tendrán impactos en las poblaciones que habitan en zonas de riesgo.

El mayor impacto histórico y la propensión de inundaciones se concentra en 17 entidades federativas que albergan al 62 % de la población. Los estados más afectados son Veracruz, Tabasco y Chiapas, ya que existen asentamientos con alta densidad de población, localizados en zonas de riesgo por inundación⁴⁷. En la figura 6.5 se aprecia el número de declaratorias por inundación que ha emitido el CENAPRED en diferentes partes del país, entre los años 2012 y 2018.

³⁵ SIAP, 2018b

³⁴ SIAP, 2018^a.

³⁶ Altamirano-Aguilar, A. 2017.

³⁷ Altieri, M. A. y Nicholls, C. I. 2009.

³⁸ Gliessman, S. R. 1998.

³⁹ IFOAM, 2012.

⁴⁰ INEGI, 2019.

⁴¹ FAO, 2013.

⁴² Godfray, H. et al., 2010.

⁴³ FAO 2011.

⁴⁴ Guijarro, A. y Sánchez, E. 2015.

⁴⁵ Pérez-Vázquez A. Leyva Trinidad, D. Gómez Merino F. 2018.

⁴⁶ CONAGUA, 2018b.

⁴⁷ CONAGUA 2014.

Número de declaratorias por inundación

2 a 6

7 a 13

Entidad Federativa

Figura 6.5. Declaratorias de inundaciones emitidas por CENAPRED entre 2012 y 2018 en México.

Fuente: CONAGUA. 2019. Sistema Nacional de Información del Agua.

Además de las variaciones estacionales de agua, existen variaciones interanuales que pueden ocasionar sequías. Los acuíferos, que son la mejor forma de almacenar agua para enfrentar años secos, se están quedando sin reservas debido a que son sobreexplotados para atender las demandas regulares de agua. En este sentido, las regiones más vulnerables y que concentran mayor afectación por sequías son el Norte, Noroeste y Centro del país; principalmente los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango y Zacatecas. En el periodo de 2011 a 2013, México fue severamente afectado por una sequía que cubrió el 90% del territorio y que obligó a ejercer el mayor presupuesto federal de la historia en el portafolio de aseguramiento catastrófico 2011⁴⁸. El PRONACOSE⁴⁹ caracteriza la vulnerabilidad global a la sequía para el año 2017 a nivel nacional, a partir de 24 indicadores socioambientales que se sintetizan en la figura 6.6.

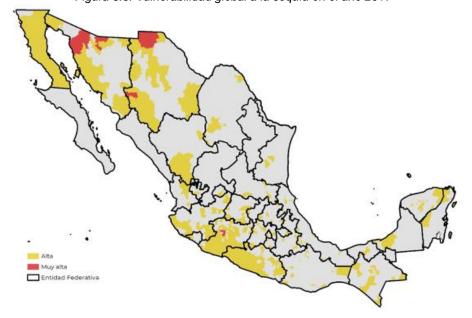


Figura 6.6. Vulnerabilidad global a la seguía en el año 2017

Fuente: CONAGUA. 2017. Programa Nacional contra la Sequía.

_

⁴⁸ CONAGUA, 2012.

⁴⁹https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contra-la-sequia-pronacose-programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-ciudades

A nivel local, la CONAGUA identifica a 106 municipios con "alta" vulnerabilidad a la sequía, que están localizados en las regiones Noroeste, Centro y en la vertiente del Pacifico; comprendiendo los estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Ciudad de México y Guerrero⁵⁰. Los graves impactos de las sequías hidrológicas, agrícolas y sociales se relacionan con que hasta ahora no se había orientado la información a la población, sino meramente a los tomadores de decisiones. Como consecuencia, persiste la infraestructura inadecuada, contaminación de cuerpos de agua, inoperatividad de las presas de regulación, que permanecen con escasísimos niveles o se desbordan y no llegan a cumplir su función adecuadamente. Además, se da el deterioro de cuencas por cambio de uso del suelo sin la adecuada planeación territorial.

El cambio climático y el cambio de uso de suelo afectarán de manera significativa a los recursos hídricos y a las fuentes de abastecimiento de agua en todas las regiones del país. El incremento de la temperatura y la alteración en las lluvias podrían impactar la disponibilidad y la calidad del agua, a la posibilidad de brindar servicios de agua y saneamiento de calidad y a la infraestructura hidráulica.

Para el periodo 2020-2030 se espera que dichos cambios impacten a ríos, lagos, presas, lagunas costeras y humedales. Para finales de siglo, las lluvias tenderán a disminuir hasta en un 30% en los estados del Noroeste en invierno y en los estados del Sureste en verano. Igualmente se proyectan aumentos de temperatura -con respecto al siglo anterior- hasta de 5°C en algunas zonas del país y se estima que el escurrimiento podría disminuir hasta un 7 % para el año 2030 en algunas regiones.

La CONAGUA ha estimado que 24% de los municipios del país registran una vulnerabilidad climática "alta" y "muy alta" 1, lo que se refiere a la probabilidad de sufrir daños humanos y materiales con los cambios del clima. Los eventos extremos pueden o no desencadenar desastres, dependiendo de las condiciones de vulnerabilidad que está relacionada con infraestructura, actividades productivas, organización social, sistemas de alerta y desarrollo institucional, entre otros. Una condición que hace altamente vulnerable a la sociedad ante los cambios del clima es la pobreza 52.

La vulnerabilidad frente a eventos hidrometeorológicos peligrosos se incrementa también al no cumplir con la normatividad, por ejemplo, en la planeación urbana no se considera suficientemente el Ordenamiento Ecológico General del Territorio el cual es obligatorio desde 1996⁵³. Otro caso es la falta de respeto a las declaratorias de áreas naturales protegidas o las medidas de mitigación de las manifestaciones de impacto ambiental, se invaden cauces federales, se siguen deforestando áreas que permiten la infiltración de agua y se llevan a cabo actividades extractivas en territorios destinados a la conservación. En la planeación del desarrollo no se han incorporado SBN, como la infraestructura verde o las medidas de ABE; que podrían prevenir o aminorar daños por lluvias intensas.

Si bien el país cuenta con Sistemas de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales⁵⁴, o con el Monitor de Sequía⁵⁵, aún es necesario mejorar las estrategias para prevenir impactos, proteger a la población y apoyar la organización comunitaria frente a las amenazas del clima. La ciudadanía regularmente no participa en los planes de protección y no tiene confianza en las instituciones. La falta de información sobre el clima en la planeación hídrica no ha favorecido la prevención de los desastres y el SINAPROC requiere adecuaciones para el manejo de información y para contar con infraestructura y capacitación.

6.4. Deterioro cuantitativo y cualitativo del agua en cuencas y acuíferos.

El incremento en la extracción de agua en cuencas y acuíferos del país ha ocasionado que exista una situación de sobreexplotación en 115 de los 653 acuíferos, y aproximadamente en 69 de las 757 cuencas hidrológicas el caudal concesionado o asignado es mayor que el de agua renovable (situación de déficit). Las aguas superficiales se encuentran contaminadas por descargas de aguas residuales, municipales e industriales sin tratamiento, así como por agroquímicos. Lo anterior ha llevado a la pérdida de servicios ecosistémicos, afectando de manera particular a comunidades rurales y pueblos indígenas, que ven disminuidos los beneficios que obtienen de la naturaleza.

⁵⁰ CONAGUA, 2017.

⁵¹ CONAGUA, 2018b.

⁵² Landa, R. 2011.

⁵³ DOF, 1996.

⁵⁴ SEGOB, 2019.

⁵⁵ SMN, 2019.

La pérdida de servicios ecosistémicos se percibe, por ejemplo, en la región de Valle de México, en donde la acelerada transformación de los bosques de las partes altas ha afectado el microclima y la provisión de agua para la zona metropolitana. Otro caso es la situación del valle de Cuatrociénegas, en donde la extracción no sostenible de agua para riego ha alterado los flujos de agua y ocasionado la desecación del sistema, con graves impactos socioambientales. Ha disminuido el nivel de agua en las pozas (manantiales) y se ha reducido hasta en 10% la superficie de humedales, lo que daña a especies endémicas como es el caso de la tortuga bisagra.

A su vez, los cambios ambientales han afectado a la agricultura y al turismo, por el cierre de pozas y la reducción de agua en los canales de riego⁵⁶. Como éstos, existen múltiples casos en el país en los que no se toma en cuenta al ambiente para desarrollar actividades productivas; por lo que, la pérdida de servicios que la naturaleza brinda a la sociedad a su vez repercute negativamente sobre el bienestar de la población y la economía de las regiones.

De acuerdo con los últimos datos publicados sobre disponibilidad de las cuencas hidrológicas en julio de 2016⁵⁷, las cuencas del país con déficit de agua se localizan principalmente en las zonas centro y norte, particularmente en las RHA VI Río Bravo y XIII Aguas del Valle de México (Figura 6.7).



Figura 6.7. Cuencas hidrológicas en déficit en México, 2016.

Fuente: CONAGUA. 2019. Elaborado con datos de DOF 2016 y Sistema Nacional de Información del Agua 2019.

 $^{^{56}}$ Ortiz, S. y M. Romo, 2016; WWF, 2019.

⁵⁷DOF, 2016.

En gran parte del país, la extracción de aguas subterráneas es superior a la recarga, lo que significa que se está minando el patrimonio hídrico en aproximadamente 9 500 millones de metros cúbicos por año (Figura 6.8).

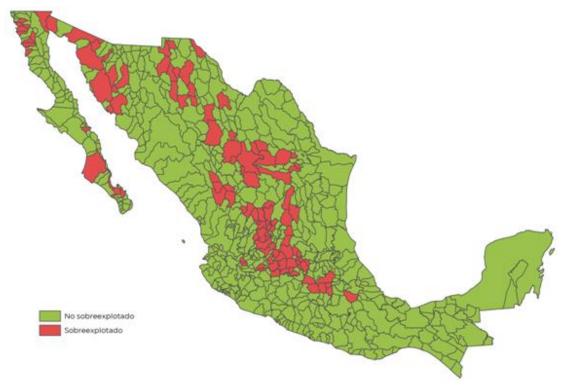


Figura 6.8. Acuíferos sobreexplotados en 2018 en México.

Fuente: CONAGUA. 2019. Elaborado con datos de DOF⁵⁸ 2018 y Sistema Nacional de Información del Agua 2019.

Adicionalmente, 17 acuíferos registran intrusión salina, 32 tienen problemas de salinización de suelos y aguas salobres. Adicionalmente, se pierden áreas importantes para la recarga debido a la deforestación, al cambio de uso de suelo, a la expansión desordenada de los asentamientos humanos y a la sustitución de áreas verdes por zonas pavimentadas que impiden la infiltración.

La descarga de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias sin tratamiento provoca la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, poniendo en riesgo la salud de la población y la integridad de los ecosistemas relacionados con el ciclo del agua. Las aguas residuales producidas en 2017⁵⁹ generaron 2 millones de toneladas de DBO₅, siendo las industrias las que más aportaron contaminantes orgánicos y hasta 340% más contaminación que la generada por los municipios⁶⁰. A su vez, las industrias como las del petróleo, el acero y la minería representan el mayor riesgo de liberación de metales pesados, compuestos tóxicos, sustancias persistentes y bioacumulables. La actividad agropecuaria, por su parte, es la principal fuente de contaminación difusa del agua y de contaminación por nitrógeno y fósforo⁶¹. Las RHA fuertemente contaminadas son VIII Lerma-Santiago-Pacífico y XIII Aguas del Valle de México y algunas partes de la cuenca del río Balsas.

El 30% de las aguas residuales municipales que se colectan en los drenajes no reciben ningún tipo de tratamiento. Del volumen total de agua tratada en 2018, que asciende a 138 m3/s⁶², se estima que se reutilizaba directamente cerca del 32%, mientras que el 6% se intercambiaba por aguas de primer uso, recuperando caudales para destinarlos al uso público urbano.

⁵⁹ CONAGUA. 2018a.

-

⁵⁸ DOF, 2018.

⁶⁰ https://www.greenpeace.org/mexico/publicacion/952/rios-toxicos-en-mexico/

⁶¹ CESOP. Cámara de Diputados. 2019.

⁶² SISBA, 2018.

El problema del insuficiente tratamiento del agua residual municipal se suma al de las aguas residuales no municipales, industriales, agrícolas, lixiviados de rellenos sanitarios, etc. En general las plantas de tratamiento de aguas residuales son ineficientes, grandes consumidoras de electricidad y no cuentan con el mantenimiento adecuado para dar cumplimiento a las normativas. Al 2018 había 819 plantas abandonadas o sin operar, las que representaban el 24% de las plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional.

Aunado a lo anterior, los sistemas de recolección de las aguas residuales del país son insuficientes y están deteriorados. Se da el caso de regiones donde los agricultores prefieren que sus cultivos se rieguen con agua residual cruda y no con las aguas tratadas, por lo que no se aprovecha la capacidad de la planta. Además de revisar las concesiones e investigar posibles hechos de corrupción en las plantas de tratamiento de aguas residuales, es necesario trabajar junto con la población local para identificar las necesidades.

Igualmente, existen deficiencias en el diseño, la aplicación y la vigilancia de instrumentos de gestión, como es el caso de la verificación de aprovechamientos y descargas. Los accidentes de derrama y contaminación en cuerpos de aguas nacionales, aumentan también los riesgos de emergencias hidroecológicas, caracterizadas por su carácter inesperado y de evolución rápida, que alteran la calidad de los cuerpos de agua y ponen en peligro la biodiversidad acuática y a las poblaciones humanas expuestas⁶³.

6.5.- Condiciones institucionales y de participación social insuficientes para la adecuada toma de decisiones y el combate a la corrupción.

La participación social en la gestión del agua se ha consolidado gradualmente en el país, ya sea en los ámbitos formales o fuera de estos, no obstante, todavía es necesario construir espacios inclusivos para dialogar, proporcionar información y concertar soluciones entre el gobierno, los usuarios y la ciudadanía en general. Los problemas del agua requieren para su solución de la participación de los usuarios, de las comunidades locales y de la sociedad en general. Para propiciar la participación la LAN define a la cuenca y a los acuíferos como las unidades territoriales básicas para la gestión integrada de los recursos hídricos, reconoce a 26 Consejos de Cuenca (Figura 6.9) y a sus órganos auxiliares como instancias de coordinación y concertación, así como a los Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego como órganos colegiados de concertación para la gestión del agua y la infraestructura. Al 2019 se dispone de 218 órganos auxiliares de los consejos de cuenca, 36 comisiones de cuenca, 51 comités de microcuenca, 89 comités técnicos de aguas subterráneas y 42 comités de playas limpias.



Figura 6.9. Distribución de los Consejos de Cuenca en México.

-

⁶³ CONAGUA, 2015.

Clave	Consejo de Cuenca
1	Baja California Sur
2	Baja California y Municipio de San Luis Río Colorado Sonora
3	Alto Noroeste
4	Ríos Yaqui y Mátape
5	Río Mayo
6	Ríos Fuerte y Sinaloa
7	Ríos Mocorito al Quelite
8	Ríos Presidio al San Pedro
9	Río Balsas
10	Costa de Guerrero
11	Costa de Oaxaca
12	Río Bravo
13	Nazas-Aguanaval
14	Del Altiplano
15	Lerma - Chapala
16	Río Santiago
17	Costa Pacífico Centro
18	Ríos San Fernando-Soto la Marina
19	Río Pánuco
20	Ríos Tuxpan al Jamapa
21	Río Papaloapan
22	Río Coatzacoalcos
23	Costa de Chiapas
24	Ríos Grijalva y Usumacinta
25	Península de Yucatán
26	Valle de México

Fuente: CONAGUA. 2018. Atlas del Agua en México

Actualmente, los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares (Figura 6.10) presentan limitaciones en su labor de concertación. Los mayores conflictos se han registrado por falta de representatividad, de coordinación interinstitucional y por el uso de los Consejos como espacios para defender intereses de grupo bien sea de gobiernos, usuarios, académicos o de la misma sociedad civil; lo que a su vez ha propiciado corrupción y ha limitado la apropiación local de los espacios. En la práctica, no hay claridad sobre funciones y responsabilidades de los representantes de la sociedad en los Consejos y respecto a las implicaciones de las decisiones sobre el manejo del agua local.

Comités locales Comité Directivo Presidente y Secretario Técnico y subregionales de usuarios / sociedad organizada Siete Vocales del Gobierno Federal at, SHCP, Bienesta SE, Salud y Sader Vocales Usuarios y de la Comités locales Sociedad Organizada samblea subregionales de usuarios / General Vocales por uso de agua: Agrícola, Vocales de los Gobiernos Estatales doméstico, acuacultura, industrial, pecuario, público urbano o servicios Cobernadores de los Estados Usuarios organizada Vocales de los sectores: Pro Equidad de Género, Indígena, Ambientalistas o Ecologistas o Forestal Vocales de los Gobiernos Municipales
Presidente o Presidentes Municipales por v subregionales de usuarios / cada entidad federativa organizada Comisión de Operación y Vigilancia Gerencia Operativa Comités Técnicos Comités de Cuenca y Comités de Playas de Aguas Subterráneas Cuenca Limpias (Cotas)

Figura 6.10. Estructura de los Consejos de Cuenca en México.

Fuente: CONAGUA. 2019. Registros Administrativos de la Gerencia de Consejos de Cuenca

Existen otros obstáculos para hacer funcional la participación social en la gestión del agua, aunque las OSC participan en los consejos, se considera que los espacios de diálogo no abordan las temáticas más urgentes, no cuentan con el nivel de convocatoria requerido, ni con verdadera representatividad de los actores locales. En general las consultas carecen de credibilidad y los mecanismos para tomar decisiones no son satisfactorios para todos los actores. En las áreas conurbadas -por ejemplo- no existen espacios de planeación compartidos entre municipios rurales y urbanos, y las políticas de los diferentes campos de acción del sector ambiental están fragmentadas; problemas que se suman a que las delimitaciones municipales no coinciden con los límites de las subcuencas.

Ante la ineficiencia de los mecanismos de participación social promovidos hasta ahora, es común que las comunidades recurran a la acción directa y a la movilización para hacer valer sus derechos. Frente a la imposición de políticas "de arriba hacia abajo", las luchas sociales por el agua se han expresado como formas de participación "de abajo hacia arriba" y se han generado conflictos sociales⁶⁴. Es un objetivo central de la presente administración dejar de mirar estos procesos desde abajo como conflictos y promover esquemas de coordinación que permitan articular denuncias sobre corrupción que estos movimientos han señalado, proceso de toma de decisión que no representan los intereses de los habitantes de una cuenca, procesos de simulación de consulta y participación ciudadana.

Otra gran limitante para lograr decisiones informadas de manera colectiva son los problemas relativos a la generación, sistematización, difusión y uso de la información sobre el agua. A pesar de que en el país existen instituciones vinculadas con la producción de datos, extensa información sobre los recursos hídricos y que se cuenta con el SINA⁶⁵; la mayoría de la información no se utiliza para tomar decisiones y no se emplean mecanismos eficientes de transferencia de conocimiento, para compartir información con los usuarios.

Por otra parte, los instrumentos de gestión ambiental diseñados para el cuidado de ecosistemas y cuerpos de agua no han demostrado tener la eficacia que se esperaba⁶⁶. La implementación del pago por servicios ambientales, que otorga incentivos económicos y favorecen la recarga de acuíferos a través de la conservación forestal, no cuenta con suficiente apropiación por los propietarios de las áreas de interés⁶⁷. Otros instrumentos como las ANP, las Unidades de Manejo Ambiental, o las reservas de agua para el ambiente han tenido obstáculos para su implementación debido a la oposición de algunos gobiernos locales o de grupos académicos que desconocen los mecanismos, así como por la incapacidad de lograr acuerdos democráticos sobre el manejo del agua; todo ello ha limitado los esfuerzos de la federación para el cuidado de ecosistemas que brindan a la sociedad servicios ambientales hidrológicos.

A las diversas problemáticas institucionales señaladas, se suman los retos para la renovación de la CONAGUA, con nuevos cuadros profesionales y una nueva actitud de servicio, los cuales se enfrentan con limitaciones para contratación y renovación de estructuras, capacitación de personal y para el mantenimiento de cuadros técnicos especializados y directivos. En lo que se refiere a todo el sector, los recursos financieros son insuficientes para hacer frente a las necesidades de inversión, incluso para los requerimientos de operación y mantenimiento regular de la infraestructura actual, cabe señalar que las bases del Sistema Financiero del Agua son, por un lado, las cuotas o tarifas que pagan los usuarios, tanto por los servicios de agua y saneamiento como por el riego, a través de las asociaciones de usuarios a las que se les ha transferido la infraestructura; y por otro lado, se tienen los presupuestos municipales, estatales y federales.

La CONAGUA logró recaudar en el 2017 un monto equivalente al 67% de su presupuesto gracias al cobro de derechos por la extracción, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como por los derechos de descargas de aguas residuales y aprovechamientos por el pago de la operación de acueductos, como es el caso del Sistema Cutzamala.

Como parte de esta nueva administración, CONAGUA asume la oportunidad que representa la Ley Federal de Austeridad Republicana, como un proceso para utilizar de manera responsable los recursos del pueblo y evitar el dispendio y excesos de administraciones pasadas.

El contexto institucional, financiero y político de la gestión del agua, ha repercutido significativamente en el actual estado de deterioro de los recursos hídricos del país y ha debilitado la actuación de la autoridad para crear condiciones para la seguridad hídrica; como base para el bienestar de los mexicanos y como un factor ampliado de la seguridad nacional.

⁶⁴ Torregrosa, M. et al., 2010.

⁶⁵ https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-del-agua-sina

⁶⁶ Bustamante A. y Vargas. B. 2014.

⁶⁷ CIDAD. 2014.

7.- Objetivos prioritarios

Para la ejecución y el cumplimiento del PNH 2020-2024 deben sumarse esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto, por lo que el Programa privilegia una visión en la que deberán coexistir los enfoques de transversalidad y territorialidad.

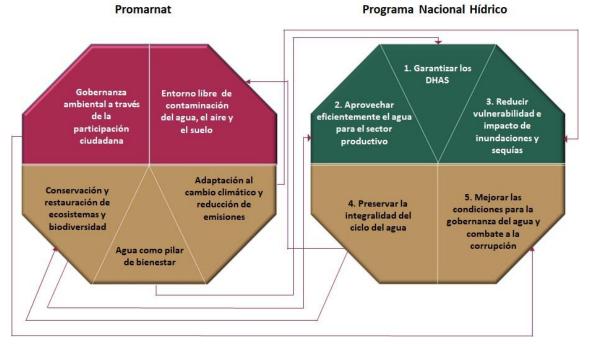
A partir del análisis de la situación actual de los problemas públicos del agua que se presenta en el capítulo previo, se han planteado para el PNH cinco objetivos prioritarios (cuadro 7.1), tres orientados a las personas o usuarios del agua y dos orientados al entorno habilitador. Estos objetivos prioritarios se relacionan con los ejes temáticos del PROMARNAT como se muestra en la figura 7.1.

Cuadro 7.1. Objetivos prioritarios del PNH 2020-2024

Objetivos prioritarios del PNH 2020-2024

- 1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
- 2.- Aprovechar eficientemente el aqua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
- 3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.
- 4.- Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.
- 5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Figura 7.1. Relación de objetivos prioritarios del PNH con ejes temáticos y estrategias del PROMARNAT.



Los objetivos prioritarios del PNH contribuyen al logro del PROMARNAT, al considerar al agua como un pilar para el bienestar de los mexicanos y vincularse como parte de sus estrategias relacionadas con la gobernanza ambiental, la conservación de ecosistemas, el combate a la contaminación y las acciones para enfrentar los impactos del cambio climático.

Para cada uno de los objetivos prioritarios del PNH 2020-2024 se establecieron estrategias prioritarias que definen las intervenciones de política pública que serán implementadas para el logro de dichos objetivos. En la figura 7.2 se aprecia la relación entre la visión del sector, los objetivos y las estrategias prioritarias del PNH.

Figura 7.2. Visión del sector hídrico, objetivos y estrategias prioritarias del PNH 2020-2024.

Visión al 2024

Un México donde el agua es pilar de bienestar, se realiza el manejo sostenible y coordinado del agua con la participación de la ciudadanía, de instituciones y de órdenes de gobierno

Objetivos

1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable

2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos

3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas v afromexicanos

3.1 Fortalecer los sistemas

de observación e información hidrológica y

meteorológica a fin de mejorar la gestión integral

3.2 Fortalecer medidas de

a fenómenos hidrometeorológicos y de

adaptación al cambio

prevención de daños frente

de riesgos.

4. Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas v acuiferos

5. Meiorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatirla corrupción

disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua.

- 1.2 Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano.
- 1.3 Fortalecer a los organismos operadores de aqua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población.
- 1.4 Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y
- 2.1 Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar
- 2.2 Fortalecer a las asociaciones de usuarios agrícolas a fin de mejorar su desempeño.
- 2.3 Apoyar y promover proyectos productivos en zonas marginadas, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, para impulsar su desarrollo. 2.4 Orientar el desarrollo de los sectores industrial y de servicios a fin de mitigar su
- climático, para reducir vulnerabilidad. 3.3 Desarrollar infraestructura considerando soluciones basadas en la naturaleza para la protección de centros de población y impacto en los recursos
 - zonas productivas. 3.4 Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la

- 4.1 Conservar cuencas v acuíferos para mejorar la capacidad de provisión de servicios hidrológicos.
- 4.2 Reducir y controlar la contaminación para evitar el deterioro de cuerpos de agua y sus impactos en la
- 4.3 Reglamentar cuencas y acuíferos con el fin de asegurar agua en cantidad y calidad para la población y reducir la sobreexplotación.
- 4.4 Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente.
- 5.1 Garantizar el acceso a la información para fortalecer el proceso de planeación y rendición de cuentas.
- 5.2 Promover la participación ciudadana a fin de garantizar la inclusión en la gestión del agua.
- 5.3 Fortalecer el sistema financiero del agua para focalizar inversiones a zonas y grupos de atención prioritaria, en particular pueblos indígenas y
- 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la transformación del

A continuación, se describe brevemente la relevancia de los objetivos prioritarios del PNH y la forma en la que cada uno de ellos contribuirá al bienestar de la sociedad mexicana, en el marco del nuevo modelo de desarrollo del PND 2019-2024.

7.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

El planteamiento de este primer objetivo prioritario del PNH se alinea a la atención del problema público "acceso a los servicios de agua potable y saneamiento insuficiente e inequitativo", el cual define la siguiente situación actual:

- A nivel nacional solo el 58% de la población del país tiene aqua diariamente en su domicilio y cuenta con saneamiento básico mejorado⁶⁸.
- En el medio urbano se alcanza un valor de 64%, y en el medio rural de 39%⁶⁹.
- Son 14 las entidades federativas con mayor rezago en el acceso a los servicios, en los que el porcentaje de población que cuenta con agua todos los días y saneamiento básico mejorado oscila entre 10 y 50%69.
- Solo se cobra el 40%, por lo que el agua no facturada o no contabilizada es recurso que se extrae de los cuerpos de agua del país, pero que se pierde en fugas o no se cobra debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación⁶⁹.
- Existen aproximadamente 2.200 prestadores de servicios de los cuales cerca de 1,500 son centralizados, es decir, los municipios respectivos prestan el servicio directamente⁷⁰.
- Existen graves problemas en el abastecimiento de agua a escuelas, centros de salud, entornos rurales y periferias urbanas⁷¹.

⁶⁸ A partir de los microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) con datos del año 2018. (INEGI, 2019).

⁶⁹ INEGI, 2014. Captación, tratamiento y suministro de agua 2013. Censos económicos 2014. Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

⁷⁰ CONAGUA, 2019. Datos obtenidos del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), http://sina.conagua.gob.mx/sina/

⁷¹ ETRAS, 2017.

Los derechos humanos al agua y al saneamiento han sido ampliamente reconocidos a nivel internacional y desde febrero del 2012 México forma parte de los países que incluyen dentro de su Constitución estos derechos. El acceso, la disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, están incluidos bajo este derecho y se asocian con el logro de compromisos del país ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con un enfoque integral basado en la protección a los derechos humanos en las diferentes dimensiones del desarrollo.

Garantizar el acceso universal al agua y al saneamiento tendrá repercusiones en la calidad de vida de mexicanas y mexicanos, pero mayormente en las condiciones de bienestar y salud de las personas que habitan en regiones rurales marginadas, en comunidades indígenas, en periferias urbanas y de la población en situación de pobreza. Este objetivo prioritario abordará un asunto de justicia ambiental, a partir de la solidaridad para el desarrollo humano.

Para proteger la disponibilidad del agua en cuencas y acuíferos, como un primer paso para la implementación del derecho humano al agua, el PNH buscará recuperar caudales, concesiones y asignaciones para destinarlos a usos doméstico y público urbano. Se protegerán los derechos de comunidades marginadas mediante la regularización de concesiones y asignaciones, otorgando concesiones y asignaciones colectivas de agua a comunidades indígenas y afromexicanas; todo esto para generar condiciones que permitan avanzar progresivamente en el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Se buscará abatir las brechas existentes en el acceso al agua potable y al saneamiento, reconociendo formalmente a las OCSAS y buscando su fortalecimiento mediante la participación activa de mujeres y el uso de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento de tecnologías no convencionales. Para enfrentar problemas que son evitables con medidas de higiene, acceso al agua potable y a instalaciones mejoradas de saneamiento y así abatir las consecuencias de los servicios de mala calidad sobre la salud de las personas y en especial de la población infantil, se fomentará la coordinación entre órdenes de gobierno para atender a centros educativos y de salud.

El PNH enfocará esfuerzos para el fortalecimiento institucional de los organismos operadores que prestan servicios de aqua y saneamiento, estableciendo como acción puntual la de verificación, en los casos que corresponda, del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las concesiones y asignaciones de agua y permisos de descarga. Se propondrán lineamientos que permitan mejorar sus condiciones financieras, así como la profesionalización y la permanencia del personal. Se promoverá la representación de la sociedad en los órganos de gobierno de los organismos operadores. Con las estrategias 1.2 y 1.3 del PNH en su conjunto, se favorecerá que los proveedores de servicios municipales y comunitarios puedan incidir en el goce y el ejercicio de los derechos humanos, además de estar en condiciones para aportar avances en el cumplimiento de los ODS 6.1 y 6.2.

Se identificarán los requerimientos de infraestructura para aqua potable, drenaje y tratamiento de aquas residuales en los centros de población, de forma coordinada entre los gobiernos: federal, estatales y municipales, autoridades agrarias e indígenas. El estado mexicano a través del PNH apoyará la implementación de proyectos regionales estratégicos que incluyan la construcción y mejora de la infraestructura hidráulica, mediante la programación de concesiones y asignaciones de agua. Se revisarán y concluirán los proyectos de agua potable y saneamiento en curso, se impulsará la convergencia de programas presupuestarios entre los órdenes de gobierno y diversas fuentes de financiamiento, para atender a la población más necesitada y se promoverá la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales sin operar en conjunto con los prestadores de los servicios; entre otras acciones.

7.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Aprovechar eficientemente el aqua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.

El establecimiento del objetivo prioritario 2, se hace para la atención del problema público "uso ineficiente del agua que afecta a la población y a los sectores productivos", el cual plantea la siguiente situación actual:

- Aumento significativo del grado de presión sobre el recurso, particularmente en las zonas centro y norte del país, donde el indicador alcanza un valor del 55%; el cual se estima que seguirá aumentando de continuar con las tendencias actuales⁷².
- El 61% de los usos consuntivos se satisfacen con extracciones de fuentes superficiales, mientras que el 39% se extrae de fuentes subterráneas⁷³.

⁷² CONAGUA 2018b

⁷³ CONAGUA 2018b

- El sector agrícola concentra el 76% de los usos consuntivos, mientras que el abastecimiento público el 14% y la industria autoabastecida el 5 por ciento⁷⁴.
- La región del Valle de México presenta un muy alto grado de presión (141%)⁷⁵.
- Existen en el país 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego⁷⁶.
- La productividad en zonas de riego es de 2 a 3 veces más alta que la de temporal⁷⁷.
- Las pérdidas de agua en el riego agrícola son del orden del 40 por ciento⁷⁸.
- Existen en el país 2.8 millones de hectáreas en 23 distritos de temporal tecnificado⁷⁹.
- Se estima que al año 2050 la población se incrementará en 31 millones habitantes⁸⁰.

La búsqueda de la eficiencia en los usos del agua permitirá enfrentar las necesidades de las siguientes décadas y generar condiciones para la seguridad alimentaria del país. Es fundamental que la extracción del agua para los diferentes usos se realice con criterios de sostenibilidad en cuencas y acuíferos y que los usuarios la utilicen de manera eficiente en todos los sectores y en particular en la producción de alimentos; que es el uso principal. En México contamos con los recursos hídricos suficientes para potenciar la producción agropecuaria de pequeña escala y disminuir la inequidad en el acceso al agua para fines productivos entre regiones, estados y tipos de productores.

Para contribuir a la seguridad alimentaria del país a partir del uso eficiente del agua en la agricultura, el PNH se propone conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola de los distritos y unidades de riego, así como de las áreas de temporal tecnificado; para incrementar la productividad, reducir las pérdidas de agua y evitar la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento. Se incentivarán acciones de control y medición de la extracción, el suministro y el consumo del agua. Será necesario también identificar y aprovechar la infraestructura hidroagrícola subutilizada para incorporarla a la producción de alimentos, promover el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada en el sector agrícola, a fin de liberar volúmenes para otros usos sin afectar la producción de alimentos; al tiempo de incentivar el uso de energías renovables y alternativas en la extracción de agua.

Se buscará fortalecer a las asociaciones de usuarios agrícolas mediante la determinación y la actualización regional de los volúmenes de agua requeridos en el sector. Se promoverán mecanismos de coordinación, transparencia y rendición de cuentas y se fomentará la capacitación de los usuarios para el uso de mejores prácticas y nuevas tecnologías.

El PNH impulsará proyectos, programas e incentivos para fomentar el desarrollo sostenible del sector hidroagrícola en zonas marginadas y en particular en comunidades indígenas y afromexicanas. Se buscará asegurar concesiones de agua para pequeños productores y fomentar el uso de tecnologías apropiadas para el desarrollo de comunidades hidroagrícolas en regiones vulnerables. Se apoyarán programas y proyectos productivos orientados a grupos de mujeres, en áreas estratégicas. Se orientará el desarrollo de la acuacultura en cuerpos de agua propiedad de la nación, bajo criterios de protección a la biodiversidad.

Ante la necesidad de mitigar el impacto de las actividades humanas sobre el agua, en lo general el PNH busca poner en marcha programas de colaboración para el rescate de cuencas y acuíferos, orientar que los desarrollos se ubiquen en zonas con disponibilidad de agua, diseñar y aplicar normas de uso y consumo de agua, producción limpia y economía circular por tipo de actividad económica. Particularmente se promoverá que la industria de alta demanda de agua se ubique en zonas con disponibilidad y que la industria extractiva no afecte a las fuentes de agua, se espera igualmente contribuir al aprovechamiento de la infraestructura hidráulica en la generación de energía y orientar que los proyectos turísticos contribuyan a mejorar el acceso y los servicios de agua y saneamiento en las comunidades y regiones de incidencia.

⁷⁴ CONAGUA 2018b

⁷⁵ CONAGUA 2018b

⁷⁶ CONAGUA 2018b

⁷⁷ SIAP 2018b

⁷⁸ CONAGUA 2018b

⁷⁹ CONAGUA 2018b

⁸⁰ FAO 2013

7.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y seguías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.

El tercer problema público del agua en México son las pérdidas humanas y materiales por fenómenos hidrometeorológicos extremos, por lo que con el establecimiento del objetivo 3, se plantea afrontar la siguiente situación actual:

- En promedio, en México impactan cinco ciclones tropicales al año⁸¹.
- El mayor impacto histórico y la propensión de inundaciones se concentra en 17 entidades federativas que albergan al 62 % de la población⁸².
- En el periodo de 2011 a 2013, México fue severamente afectado por una sequía que cubrió el 90% del territorio⁸³.
- Se identifican a 106 municipios con alta vulnerabilidad a la sequía⁸⁴.
- 24% de los municipios del país registran una vulnerabilidad climática alta y muy alta⁸⁵.

A nivel global, los países han considerado como asunto de seguridad nacional la atención a los impactos de eventos hidrometeorológicos extremos, los que se espera que se incrementen en magnitud y frecuencia por los efectos del cambio climático. Si bien, la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos peligrosos para la población no se puede evitar, es posible, mediante decisiones sociales y políticas eficientes, disminuir la vulnerabilidad frente a posibles amenazas del clima, de manera que los fenómenos no afecten la calidad de vida de la población.

Atender estos problemas beneficiará principalmente a las personas que habitan en asentamientos irregulares, en cauces o sitios de gran exposición a eventos extremos; a la población más vulnerable de estados costeros, a ciertas regiones rurales marginadas y a grupos en situación de pobreza. Planear a partir de la información climática, bajo esquemas de gobernabilidad democrática y anticipando los posibles impactos, permitirá contar con una sociedad mejor preparada para los efectos previstos del cambio climático.

Para fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua, se requiere de una política hídrica comprometida con la gestión integral de riesgos, por lo que el PNH contemplará fortalecer los sistemas de información hidrológica y meteorológica, a través de la modernización de la infraestructura de medición y observación. Se pretende también, mejorar la confiabilidad y la oportunidad de los pronósticos meteorológicos aplicando nuevas tecnologías y fomentar el intercambio de información intersectorial y con la sociedad.

Los recursos hídricos del país deberán gestionarse bajo condiciones más difíciles relacionadas con el clima y con una visión preventiva de largo plazo, que permita disminuir el riesgo por inundaciones y sequías, al tiempo de reducir la vulnerabilidad y construir capacidades de adaptación frente al cambio climático. Es por ello que el PNH enfocará esfuerzos para, delimitar cauces y cuerpos de agua de propiedad nacional y sus zonas federales, fortalecer los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación en caso de emergencias por fenómenos hidrometeorológicos; de manera prioritaria en los municipios de alta y muy alta marginación. Se elaborarán y actualizarán los atlas de riesgos hidrometeorológicos, se fortalecerán programas y acciones contra la sequía, se revisarán los protocolos de operación de la infraestructura hidráulica y se adecuarán las reglas de operación de los fondos de desastre para agilizar su aplicación e incentivar la prevención.

Para proteger centros de población y zonas productivas y así reducir las pérdidas humanas y materiales derivadas de sequías e inundaciones, se desarrollarán proyectos para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura en cauces, utilizando SBN; entre las que destacan las medidas de ABE y de infraestructura verde. El PNH pretende también identificar y proteger zonas naturales que permiten regular escurrimientos y mitigar los impactos de inundaciones.

Se fortalecerá la coordinación entre órdenes de gobierno para atender emergencias tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y mediante el Plan Nacional de Operación. También se pretende conservar y rehabilitar el equipamiento para la atención de emergencias y ampliar la capacidad de los Centros Regionales de Atención de Emergencias. Se reconstruirá la infraestructura hidráulica afectada por fenómenos hidrometeorológicos extremos, se brindarán servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera emergente y temporal a las poblaciones que así lo requieran, apoyando también el restablecimiento de la provisión de agua en zonas productivas afectadas por dichos eventos. Se promoverá la construcción de capacidades en diversos sectores para atender a la población en caso de emergencias y apoyar la organización comunitaria frente a los desastres.

⁸² CONAGUA 2014.

⁸¹ CONAGUA, 2018b.

⁸³ https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contra-la-sequia-pronacose-programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-ciudades

⁸⁴ CONAGUA, 2017.

⁸⁵ CONAGUA, 2018b.

7.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.

Otro de los problemas centrales del sector hídrico en México es el deterioro cuantitativo y cualitativo del agua en cuencas y acuíferos, por lo que con el establecimiento del objetivo 4 se busca atender la siguiente situación actual:

- De los 653 acuíferos, 115 presentan una situación de sobreexplotación⁸⁶.
- Adicionalmente, 17 acuíferos registran intrusión salina y 32 tienen problemas de salinización de suelos y aguas salobres⁸⁷.
- De las 757 cuencas hidrológicas, en 69 el caudal concesionado o asignado es mayor que el de agua renovable^{79, 88}.
- Las aguas superficiales se encuentran contaminadas por descargas de aguas residuales, municipales e industriales sin tratamiento, así como por agroquímicos.
- Las aguas residuales producidas en 2017 generaron 2 millones de toneladas de DB05, siendo las industrias las que más aportaron contaminantes orgánicos y hasta 340% más contaminación que la generada por los municipios^{89,90}.
- El 30% de las aguas residuales municipales que se colectan en los drenajes no reciben ningún tipo de tratamiento⁹¹.
- Al año 2018, el caudal total de agua tratada asciende a 138 m3/s⁸²,
- Pérdida de servicios ecosistémicos, afectando de manera particular a comunidades rurales y pueblos indígenas.

Cuidar los ecosistemas que hacen posible el ciclo del agua es esencial para lograr la seguridad hídrica de largo plazo en el país. El acceso universal al agua, el goce y el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento, la producción de alimentos y el desarrollo económico; sólo se lograrán si se conserva la base natural en el territorio. Más allá de considerar a los ecosistemas como un usuario, el caudal ecológico es una condición irremplazable "sine qua non" para resolver las severas condiciones de estrés hídrico en diversas regiones del país.

Para mejorar la capacidad de provisión de agua de las cuencas y acuíferos el PNH se propone promover la conservación, la restauración y el ordenamiento de las cuencas, en particular de las partes altas de las mismas, garantizar el caudal ecológico en ríos y humedales, regular la extracción de materiales pétreos y la construcción de obras en bienes de propiedad nacional; así como incentivar la protección de las áreas de recarga subterránea y acciones para la recarga inducida.

Igualmente, el PNH contemplará acciones para reducir y controlar la contaminación y así evitar el deterioro de cuerpos de agua y sus impactos sobre la salud de la población. Se evaluará la calidad de los cuerpos de agua, a partir de lo cual se identificarán áreas de atención prioritarias, se vigilará el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas, se establecerán o adecuarán las condiciones particulares de descarga de los principales cuerpos de agua, se promoverá la reducción de la contaminación difusa asociada con agroquímicos y se reforzarán los mecanismos para controlar la contaminación derivada de actividades extractivas y del manejo y la disposición final de residuos sólidos.

El PNH enfocará esfuerzos para reglamentar las cuencas y así asegurar agua para la población y reducir la sobreexplotación. Se pretende reglamentar cuencas bajo decreto de reservas y acuíferos en suspensión de libre alumbramiento, actualizar o establecer decretos de veda, reservas y zonas reglamentadas para la protección y recuperación de agua, establecer vedas por contaminación que implique riesgos para la salud de la población, y establecer acciones de vigilancia y control en acuíferos y cuencas sobreexplotadas, o en áreas de atención prioritaria por sus condiciones de contaminación.

⁸⁷ CONAGUA, 2018b.

⁸⁶ DOF, 2018.

⁸⁸ CONAGUA, SGAA, 2018.

⁸⁹ CONAGUA. 2018a

⁹⁰ https://www.greenpeace.org/mexico/publicacion/952/rios-toxicos-en-mexico/

⁹¹ SISBA, 2018.

Las emergencias hidroecológicas merecen especial atención, para proteger de sus efectos a los ecosistemas y a la salud de poblaciones humanas potencialmente expuestas. Se fortalecerá la coordinación entre dependencias y órdenes de gobierno durante los desastres hidroecológicos, se actualizarán los instrumentos para prevención y atención a contingencias de este tipo. Se buscará también vigilar el cumplimiento de las normativas de transporte terrestre o marítimo, así como la de disposición final de sustancias tóxicas a cuerpos de agua nacionales y se aplicarán mecanismos para la resolución de conflictos derivados de dichas emergencias.

7.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Finalmente, el último de los problemas centrales del agua en México se refiere al nivel incipiente de participación de la sociedad en los procesos de toma de decisiones y combate a la corrupción en el ámbito de la gestión del agua, así como deficiencias institucionales. Lo anterior se puede sintetizar en lo siguiente:

- Falta de representatividad y de coordinación interinstitucional en los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares. En estas instancias no existe equidad de género y no cuentan con la participación de los diversos grupos sociales⁹².
- Existen problemas relativos a la generación, sistematización, difusión y uso de la información sobre el agua, como apoyo a la toma de decisiones⁹³.
- Limitaciones para contratación y ampliación de estructura, capacitación de personal y para el mantenimiento de cuadros técnicos y directivos de la CONAGUA

Los problemas del agua son fundamentalmente de gestión. Para construir un marco de colaboración para la toma de decisiones de política hídrica, que se sustente en la transparencia, la información y la credibilidad, es indispensable contar con la participación efectiva de la ciudadanía en un marco de inclusión, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, participación, corresponsabilidad y planeación democrática. El acercamiento entre sociedad y gobierno es indispensable para mejorar la toma de decisiones y favorecer el ejercicio de los derechos humanos a la información, la participación y la consulta; lo que permitirá resolver conflictos y enfrentar temas de la mayor trascendencia para el bienestar de mexicanas y mexicanos.

Para garantizar el acceso a la información clara y oportuna para la ciudadanía, y fortalecer la planeación y la rendición de cuentas será necesario, mejorar el funcionamiento del SINA en términos de calidad, oportunidad y difusión de información estratégica; transparentar el proceso de otorgamiento de concesiones y asignaciones de aguas nacionales y bienes inherentes, mejorar la vinculación intersectorial y la implementación conjunta de acciones, fortalecer el sistema de gestión de proyectos del sector hídrico así como la cooperación internacional y la participación del sector en iniciativas regionales y globales.

Para favorecer la inclusión de la ciudadanía en la gestión del agua, el PNH pretende democratizar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca y de sus órganos auxiliares, promover la participación social en la planeación, la vigilancia y el monitoreo de la política hídrica; incorporar la participación igualitaria de mujeres y hombres, así como la representación de grupos vulnerables. Se fortalecerá igualmente el ejercicio de los derechos a la información, a la participación libre e informada y a la consulta previa de comunidades indígenas, pueblos originarios y afromexicanos en la gestión del agua; y se fomentará la participación mediante estrategias de comunicación y educación.

El PNH dirigirá acciones para fortalecer las finanzas del sector y enfocar inversiones a zonas y a grupos de mujeres y otros que requieran atención prioritaria. Se propondrán criterios para la modernización del Sistema Financiero del Agua de manera que sea posible atender los requerimientos para la implementación de los derechos humanos al agua y al saneamiento; se impulsarán esquemas de coinversión entre los sectores público, privado y social; se diseñarán mecanismos para dar seguimiento y evaluar las inversiones, y se focalizarán subsidios e incentivos del sector hacia regiones estratégicas.

Para transformar al sector, de manera que pueda hacer frente a los nuevos retos que impone la búsqueda de la seguridad hídrica, se fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas, se establecerán estrategias de combate a la corrupción y se fomentará una actitud de servicio a la ciudadanía entre los miembros de la CONAGUA. Se promoverá la construcción de capacidades en los servidores públicos para que estén en posibilidad de asumir agendas de género, derechos humanos universales y derechos indígenas en particular. Se replanteará el uso de los recursos disponibles conforme a la nueva Ley Federal de Austeridad Republicana y con un enfoque que aproveche los conocimientos locales. El Estado mexicano, a través del PNH promoverá la elaboración y promulgación de la Ley General de Aguas y de su reglamento, adecuando la institucionalidad para su cabal implementación.

⁹² CONAGUA. 2019. Registros Administrativos de la Gerencia de Consejos de Cuenca

⁹³ CONAGUA. 2019. Registros Administrativos de la Gerencia de Planificación Hídrica

8.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Para el logro de cada uno de los objetivos prioritarios del PNH, se definieron 20 estrategias prioritarias que a su vez incluyen intervenciones de política pública a través de un conjunto de 87 acciones puntuales, las cuales se enlistan a continuación.

Objetivo prioritario 1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

Estrategia prioritaria 1.1 Proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Recuperar volúmenes de agua de las concesiones y asignaciones que perdieron su vigencia para destinarlos a usos público urbano y doméstico.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.1.2 Regularizar concesiones y asignaciones otorgadas a comunidades marginadas, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, para proteger sus derechos.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.1.3 Otorgar concesiones y asignaciones colectivas de agua a pueblos indígenas y afromexicanos.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 1.2 Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Reconocer y fortalecer a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, buscando la participación activa y paritaria de las mujeres.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, INMUJERES, INPI	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.2.2 Promover la utilización de metodologías y tecnologías no convencionales.	Coordinación de la estrategia	IMTA, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.2.3 Fomentar la coordinación entre órdenes de gobierno para atender el acceso al agua y saneamiento en los centros educativos y de salud.	Coordinación de la estrategia	SEP, SALUD, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 1.3 Fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Verificar el cumplimiento de las concesiones y asignaciones de agua y permisos de descarga.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.2 Proponer lineamientos para fortalecer las finanzas, que incluyan revisión de tarifas, eficiencia en la recaudación, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.3.3 Fomentar la profesionalización y permanencia del personal de los organismos operadores de agua y saneamiento, incluyendo cuadros directivos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, IMTA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.3.4 Promover la ciudadanización, mediante la participación de la sociedad en los órganos de gobierno de los organismos operadores de agua y saneamiento.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 1.4 Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Identificar los requerimientos de infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales en los centros de población.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.4.2 Programar la concesión y la asignación de agua para los proyectos regionales estratégicos.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.4.3 Revisar, y en su caso concluir, los proyectos de agua potable y saneamiento en curso.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.4.4 Impulsar el desarrollo de esquemas de coinversión entre programas presupuestarios de agua potable y saneamiento y las diversas fuentes de financiamiento.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
1.4.5 Promover la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales sin operar.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Objetivo prioritario 2.- Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.

Estrategia prioritaria 2.1 Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola (D.R., U.R. y D.T.T.)	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.2 Incentivar acciones de control y medición de la extracción, suministro y consumo del agua.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.1.3 Identificar la infraestructura y superficies hidroagrícolas potencialmente rescatables para la producción de alimentos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.1.4 Fomentar el intercambio de agua en función de su calidad a fin de liberar volúmenes de agua de calidad para consumo humano u otros usos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.1.5 Incentivar el uso de energías renovables y alternativas en el manejo del agua.	Coordinación de la estrategia	CFE, SADER, SENER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer a las asociaciones de usuarios agrícolas a fin de mejorar su desempeño.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Determinar y actualizar regionalmente los volúmenes de agua requeridos en el sector agrícola.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.2.2 Promover mecanismos de coordinación, transparencia y rendición de cuentas en las asociaciones de usuarios agrícolas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.2.3 Fomentar la capacitación de los usuarios agrícolas para el uso de mejores prácticas y nuevas tecnologías.	Coordinación de la estrategia	SADER, IMTA.	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar y promover proyectos productivos en zonas marginadas, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, para impulsar su desarrollo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Otorgar concesiones de agua para pequeños productores agrícolas.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.3.2 Fomentar el uso de tecnologías apropiadas para el desarrollo hidroagrícola de pequeños productores en zonas vulnerables.	Coordinación de la estrategia	IMTA, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.3.3 Impulsar proyectos hidroagrícolas, programas e incentivos en zonas marginadas con visión de género.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, INMUJERES, SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.3.4 Promover la acuacultura en cuerpos de agua propiedad de la nación para fortalecer la autosuficiencia alimentaria y bajo criterios de protección de la biodiversidad.	Coordinación de la estrategia	SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 2.4 Orientar el desarrollo de los sectores industrial y de servicios a fin de mitigar su impacto en los recursos hídricos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1 Establecer programas de colaboración para el rescate de cuencas y acuíferos sobreexplotados.	Coordinación de la estrategia	CONAFOR, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.4.2 Diseñar y aplicar normas de uso y consumo de agua, producción limpia, economía circular por tipo de actividad económica.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SADER, BIENESTAR, SE, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.4.3 Promover que la industria de alta demanda de agua se localice en zonas con disponibilidad.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SE	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.4.4 Proveer condiciones para el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica en la generación de energía.	Coordinación de la estrategia	CFE, SENER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
2.4.5 Promover que los proyectos de turismo contribuyan a mejorar los servicios de agua y saneamiento de comunidades aledañas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Objetivo prioritario 3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.

Estrategia prioritaria 3.1 Fortalecer los sistemas de observación e información hidrológica y

meteorológica a fin de mejorar la gestión integral de riesgos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Impulsar la modernización de la infraestructura de medición y observación hidrológica, meteorológica y climatológica.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.1.2 Implementar nuevas metodologías y plataformas tecnológicas para mejorar los pronósticos meteorológicos e hidrológicos.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.1.3 Fomentar el intercambio de información relativa al agua con las diferentes dependencias de la administración pública y con la sociedad.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CFE, INEGI, SEMAR, SEMARNAT, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 3.2 Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Delimitar cauces y cuerpos de agua de propiedad nacional y sus zonas federales.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.2 Mejorar los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación ante fenómenos hidrometeorológicos.	Coordinación de la estrategia	CENAPRED, SEMARNAT, SSPC, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.2.3 Elaborar y actualizar los atlas de riesgos hidrometeorológicos, a nivel municipal y estatal para centros de población, pueblos indígenas y afromexicanos, áreas productivas y zonas turísticas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CENAPRED, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.2.4 Fortalecer programas y acciones contra la sequía.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CENAPRED, BIENESTAR, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.2.5 Minimizar el impacto de inundaciones mediante protocolos que aseguren la correcta operación de la infraestructura.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CFE, CENAPRED, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.2.6 Impulsar la adecuación de las reglas de operación de los fondos de desastre para agilizar su aplicación e incentivar la prevención.	Coordinación de la estrategia	CENAPRED, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 3.3 Desarrollar infraestructura considerando soluciones basadas en la naturaleza para la protección de centros de población y zonas productivas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Desarrollar y adaptar proyectos para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura en cauces, en particular en zonas de alta vulnerabilidad.	Coordinación de la estrategia	CONAFOR, SEMARNAT,	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.3.2 Identificar zonas naturales para regular escurrimientos y mitigar los impactos de inundaciones en centros de población.	Coordinación de la estrategia	CONAFOR, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 3.4 Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1 Fortalecer la coordinación entre órdenes de gobierno y sectores para atender emergencias, considerando las necesidades diferenciadas de la población a través del Plan Nacional de Operación.	Coordinación de la estrategia	CENAPRED, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.2 Conservar y rehabilitar el equipamiento especializado para la atención de emergencias y ampliar la capacidad de los Centros Regionales de Atención de Emergencias.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.4.3 Reconstruir la infraestructura hidráulica afectada por fenómenos hidrometeorológicos extremos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEDENA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.4.4 Brindar servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de manera emergente y temporal, en localidades afectadas y reestablecer la provisión de agua en zonas productivas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEDENA, SEMAR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
3.4.5 Capacitar a servidores públicos y representantes de la sociedad para atender a la población en caso de emergencias hidrometeorológicas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CENAPRED, SEDENA, SEMAR, SSPC	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Objetivo prioritario 4.- Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.

Estrategia prioritaria 4.1 Conservar cuencas y acuíferos para mejorar la capacidad de provisión de servicios hidrológicos.

servicios marologicos.			
Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Promover la conservación, la restauración y el ordenamiento de las cuencas, en particular de las partes altas.	Coordinación de la estrategia	CONANP, CONAFOR, SEDATU	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.1.2 Regular los sistemas de captación de agua de lluvia para evitar la afectación a terceros.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.1.3 Desarrollar estrategias para contar con caudal ecológico en ríos y humedales para fortalecer el ciclo hidrológico.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CONANP, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.1.4 Regular la extracción de materiales pétreos y construcción de obras en bienes de propiedad nacional.	Especifica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.1.5 Impulsar la protección de las zonas de recarga de acuíferos e incentivar la recarga inducida.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, CONANP, CONAFOR, SEDATU	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 4.2 Reducir y controlar la contaminación para evitar el deterioro de cuerpos de agua y sus impactos en la salud.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Identificar áreas prioritarias de atención en función de la calidad de los cuerpos de agua.	Coordinación de la estrategia	CONAFOR, PROFEPA, SEMAR, SECTUR	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.2.2 Vigilar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, PROFEPA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.2.3 Establecer o adecuar condiciones particulares de descarga de los principales cuerpos de agua.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.2.4 Promover la reducción de la contaminación difusa asociada con agroquímicos.	Coordinación de la estrategia	SADER	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.2.5 Reforzar mecanismos para controlar la contaminación derivada de actividades extractivas y de la disposición final de residuos sólidos.	Coordinación de la estrategia	SE, SENER, SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 4.3 Reglamentar cuencas y acuíferos con el fin de asegurar agua en cantidad y calidad para la población y reducir la sobreexplotación.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Reglamentar cuencas bajo decreto de reservas y acuíferos en suspensión de libre alumbramiento.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.3.2 Actualizar o establecer decretos de veda, reservas y zonas reglamentadas para la protección y recuperación de agua.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.3.3 Establecer vedas por situaciones de emergencia asociadas a contaminación que pongan en riesgo la salud de la población.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.3.4 Establecer acciones de vigilancia y control en acuíferos y cuencas sobreexplotadas o de atención prioritaria por contaminación.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 4.4 Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1 Fortalecer la coordinación entre dependencias y órdenes de gobierno durante desastres hidroecológicos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, PROFEPA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.2 Actualizar instrumentos para la prevención y atención de contingencias hidroecológicas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, PROFEPA, SENER, SEMARNAT.	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.4.3 Vigilar el cumplimiento irrestricto a la normatividad en materia de transporte terrestre o marítimo y disposición final de sustancias tóxicas (en cuerpos de aguas nacionales).	Coordinación de la estrategia	SCT, SEMAR, SEMARNAT, PROFEPA.	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
4.4.4 Implementar mecanismos de resolución de conflictos socioambientales derivados de las contingencias hidroecológicas.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT, SSPC.	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Objetivo prioritario 5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Estrategia prioritaria 5.1 Garantizar el acceso a la información para fortalecer el proceso de planeación y rendición de cuentas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Mejorar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información del Agua en términos de interoperabilidad, calidad, oportunidad y que de manera prioritaria la información esté orientada a atender a la población más vulnerable.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.1.2 Transparentar el proceso de otorgamiento de concesiones y asignaciones de aguas nacionales y bienes inherentes.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SFP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.1.3 Garantizar el acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía relacionada con la materia objeto del presente Programa, en particular para los pueblos indígenas y afromexicanos.	Coordinación de la cONAGUA, INPI estrategia		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.1.4 Mejorar la vinculación intersectorial y la implementación conjunta de acciones.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.1.5 Fortalecer y socializar el sistema de gestión de proyectos del sector hídrico orientado a que la población que será beneficiaria de un proyecto pueda tener un rol vigilante.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SFP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.1.6 Fortalecer la cooperación internacional y la participación del sector en iniciativas regionales y globales.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT, SRE.	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 5.2 Promover la participación ciudadana a fin de garantizar su inclusión en la gestión del agua.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)	
5.2.1 Fortalecer la democratización y pluralidad en la integración y el funcionamiento de los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares para garantizar que los participantes defiendan los intereses del pueblo y no de grupos de interés particulares.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA	
5.2.2 Promover la participación social en planeación, vigilancia y monitoreo de la política hídrica y la gestión de proyectos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA	
5.2.3 Incorporar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, así como la representación de grupos vulnerables en los Consejos de Cuenca.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, INMUJERES e INPI	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA	
5.2.4 Fortalecer el ejercicio de los derechos a la información, la participación y a la consulta previa, libre e informada de pueblos indígenas, pueblos originarios y afromexicanos en los temas relativos al agua.	ación, la ta previa, pueblos inarios y Coordinación de la conAGUA e INPI		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA	
5.2.5 Fomentar la participación de la sociedad en materia de agua, mediante estrategias de comunicación y educación.	Coordinación de la estrategia	IMTA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA	

Estrategia prioritaria 5.3 Fortalecer el sistema financiero del agua para focalizar inversiones a zonas y grupos de atención prioritaria, en particular pueblos indígenas y afromexicanos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1 Proponer la diversificación de fuentes de financiamiento y modernización de los sistemas tarifarios para garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.3.2 Impulsar, ante las instancias que resulten procedentes, los esquemas de coinversión entre los sectores público, privado y social en proyectos del sector agua.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.3.3 Proponer mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación de las inversiones del sector hídrico.	os de to y Coordinación de la CONAGUA. SEP		16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.3.4 Redirigir subsidios e incentivos a regiones de atención prioritaria, en particular pueblos indígenas y afromexicanos.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA e INPI	16 - SEMARNAT B00 - CONAGUA

Estrategia prioritaria 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la transformación del sector.

Acción puntual	Tipo de Acción responsables de instrumentar la puntual Acción puntual (instituciones coordinadas)		Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.4.1 Fortalecer los criterios de transparencia y rendición de cuentas en el sector agua.	Específica	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.4.2 Establecer estrategias de combate a la corrupción en el sector agua.	Coordinación de la estrategia	SFP, CONAGUA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.4.3 Fomentar una actitud de servicio a la ciudadanía en el sector agua.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SFP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.4.4 Elaborar y proponer reformas o un nuevo marco jurídico en materia de agua.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.4.5 Capacitar a los servidores públicos para asumir una agenda de género y derechos humanos en el sector agua	Coordinación de la estrategia	INMUJERES, SEGOB, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA
5.4.6 Fortalecer las capacidades de funcionarios para la atención de pueblos indígenas y afromexicanos en el sector agua	Coordinación de la estrategia	INPI, CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - CONAGUA

9.- Metas para el Bienestar y Parámetros

Para cada uno de los cinco objetivos prioritarios del PNH se han planteado tres indicadores. El primer indicador corresponde a la Meta para el Bienestar que consiste en una medida global que permitirá, hacia finales de la actual administración, calificar la medida del logro de los objetivos prioritarios establecidos en el programa. Los otros dos indicadores corresponden a parámetros, los cuales no tienen una meta específica y se aplicarán para hacer una valoración continua sobre la implementación de las estrategias prioritarias, y en su caso, de las acciones puntuales. En el siguiente cuadro se presentan la relación de las Metas para el Bienestar y los parámetros para cada uno de los objetivos prioritarios.

Cuadro 9.1. Relación de indicadores sobre las metas para el bienestar y los parámetros, por objetivo prioritario del PNH 2020-2024.

Objetivo		Indicadores					
prioritario PNH	Meta para el Bienestar	Parámetro 1	Parámetro 2				
1.	Volumen de agua protegido / asignado o concesionado al uso doméstico o público urbano	Proporción de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como al saneamiento básico en las 14 entidades más rezagadas	Proporción del agua residual municipal recolectada que es tratada				
2.	Grado de presión sobre el recurso hídrico de las zonas Centro y Norte del país	Rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego	Eficiencia en el uso del agua medida como el cociente de valor agregado bruto entre agua utilizada				
3.	Número de estaciones de observación meteorológica que se encuentran en operación	Habitantes protegidos contra inundaciones	Superficie productiva protegida contra inundaciones				
4.	Número de cuencas con caudal ecológico para protección de la biodiversidad	Número de cuencas y acuíferos reglamentados	Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial con calidad aceptable, buena o excelente				
5.	Recaudación de la CONAGUA en precios corrientes	Proporción de expedientes de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes atendidos vía los sistemas de trámites electrónicos de la CONAGUA	Número de consejos de cuenca con participación de mujeres y de grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua				

A continuación, se detallan los elementos a considerar en las Metas para el Bienestar y los Parámetros, que corresponden a cada uno de los objetivos prioritarios del PNH.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	Nombre 1.1 Volumen de agua protegido/asignado o concesionado al uso doméstico o público urbano.						
Objetivo prioritario		Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.					
Definición o descripción	nacional para	garantizar el	abastecim	ū	e agua a los ce		público urbano a nivel rurales y urbanos. Se
Nivel de desagregación		Nacional			l o frecuencia d edición	le	Anual
Tipo	E	Estratégico			lo o periódico		Periódico
Unidad de medida	Miles de millo	nes de metros	s cúbicos		recolección de latos	Ene	ro-Diciembre
Dimensión		Eficacia		_	bilidad de la rmación		Julio
Tendencia esperada	а А	scendente			esponsable de r el avance		Ambiente y Recursos Naturales - CONAGUA
Método de cálculo Es el volumen protegido/asignado o concesionado de agua que se destina al uso doméstico o público urbano a nivel nacional para garantizar el abastecimiento seguro de agua a los centros de población rurales y urbanos. Esta variable, se expresa en miles de millones de metros cúbicos.							
Observaciones	Determinado a	partir de la ir	nformación	del Registro Ρύ	blico de Derech	os de Agua (REPD	A) de la CONAGUA.
APLICACIÓN	DEL MÉTODO DE	CÁLCULO I	DEL INDIC	ADOR PARA L	A OBTENCIÓN	DEL VALOR DE L	A LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 VOLUMEN_ASIGNADO = Volumen protegido/asignado o concesionado de agua que se destina al uso doméstico o público urbano a nivel		o o o se o o value e value e	or variable 1 13.1 i		Fuente de información variable 1	Registro Público de Derechos de Agua. Subdirección General de Administración del Agua. CONAGUA
Sustitución en método de cálculo d indicador	VOLUMEN_A	SIGNADO = oúblico urbano ales y urbanos	Volumen a nivel na	protegido/asigr	nado o concesi antizar el abaste		ue se destina al uso e agua a los centros de
	14	VA	LOR DE L	ÍNEA BASE Y			
V-!	Línea base	12.1			Nota s	obre la línea base	
Valor Año		13.1 2018				NA	
Allo	META 2024	2010			Note o	obre la meta 2024	
	14.3				- Hola s	NA	
		ISTÓRICA DI	E LA META	A PARA EL BIE	NESTAR O PA		
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018
11.9	11.9	12.1		12.5	12.5	12.6	13.1
			METAS	INTERMEDIA			
2020	2021			2022		2023	2024
13.5	13.6			13.8		14.1	14.3
	I .						

	FLE	MENTOS DE META	Δ ΡΔΡΔ Ε	I RIENEST	AR O PARÁMET	TRO.			
Nombre							saneamiento básico		
Nombre		en las 14 entidades más rezagadas.							
Objetivo prioritario	Garantizar pro más vulnerabl		derechos h	iumanos al	agua y al sanea	miento, especialme	ente en la población		
Definición o descripción	tiene sanitario séptica en los Hidalgo, Tlaxo	Proporción de la población que tiene acceso al agua entubada diario en su vivienda o terreno y al mismo tiempo tiene sanitario o excusado de uso exclusivo de la vivienda, así como conexión a la red de drenaje o a una fosa séptica en los estados de Guerrero, Baja California Sur, Morelos, Oaxaca, Puebla, Chiapas, Zacatecas, Hidalgo, Tlaxcala, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Veracruz y Michoacán, que son los estados donde el indicador presenta su valor más bajo.							
Nivel de desagregación		Estatal	Per		frecuencia de ición	В	ienal		
Tipo	E	stratégico		Acumulado	o periódico	Pe	riódico		
Unidad de medida	F	Porcentaje	Pe		ecolección de tos	Enero-	Diciembre		
Dimensión		Eficacia			lidad de la nación	Sep	tiembre		
Tendencia esperada	A	scendente	U		ponsable de el avance	Na	biente y Recursos turales CONAGUA		
Método de cálculo	Puebla, Chiar Michoacán. Se tomarán lo entubada diar drenaje o a un Donde:	Se tomarán los valores que se reporten en la ENIGH para considerar la población que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como sanitario o excusado de uso exclusivo para el hogar conectado a la red de drenaje o a una fosa séptica (PSERVICIO) y la población residente en los hogares (PTOTAL): $PP_{Servicio} = \frac{P_{SERVICIO}}{P_{TOTAL}} x 100$							
Observaciones	Para los años Este indicador agenda 2030, 1.4.1 Proporci 6.1.1 Proporci instalaciones p Es convenient	El indicador proviene de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) por parte de INEGI. Para los años anteriores a 2018 se utilizaron los resultados de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH). Este indicador es un parámetro del objetivo 3 del PROMARNAT y está relacionado con los indicadores de la agenda 2030, ODS: 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos. 6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos. 6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, incluidas instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón. Es conveniente resaltar que la información estará disponible en el mes de septiembre del año en que se publican los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) realizada por el							
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE	CÁLCULO DEL IN	NDICADOR	R PARA LA	OBTENCIÓN DE	L VALOR DE LA	LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	tiene acceso diariamente, o excusado para el hogar de drenaje o	IO= Población que al agua entubada así como sanitario de uso exclusivo conectado a la red a una fosa séptica de habitantes)	Valor v	variable 1	23.7	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, INEGI		
Nombre variable 2	residente	AL= Población en los hogares de habitantes)		/ariable 2	63.1	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, INEGI		
Sustitución en método de cálculo de indicador	Donde:	= Proporción de I			$00 = \frac{23.7}{63.1} \times 10$ e acceso al agu		mente, así como al		
		VALOR	DE LÍNEA	BASE Y MI					
	Línea base				Nota sob	re la línea base			
Valor		37.6				NA			
Año	055:5	2018	META) A E' E'E'	EOTAD 0.745 f				
2042		ISTÓRICA DE LA I					2042		
2012 ND	2013	2014	201		2016	2017	2018		
ND	ND	42.2	ND		39.2	ND	37.6		
0000	000			ERMEDIAS		22	0004		
2020	2021		2022		20	ZS	2024		

I NA I NA I I	JA I NA	NΔ
	NA INA	INA

Parametro del Objetivo prioritario 1								
		ENTOS DE META PA			RO			
Nombre	·	el agua residual munio	·	·				
Objetivo prioritario	Garantizar progr más vulnerable.	Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.						
Definición o descripción	Proporción del c recibe algún tipo	•	al colectada en lo	os sistemas de dre	enaje o alcantarill	ado municipales, que		
Nivel de desagregación	Na	acional		o frecuencia de lición		Anual		
Tipo	Est	ratégico	Acumulado	o periódico	P	eriódico		
Unidad de medida	Por	centaje		ecolección de tos	Enero	o-Diciembre		
Dimensión	E	ficacia	•	ilidad de la nación		Julio		
Tendencia esperada	ı Asc	endente		ponsable de el avance	N	nbiente y Recursos aturales CONAGUA		
Método de cálculo	cociente de las variables siguientes: 1. Caudal de agua residual municipal tratada nacional (ARMTN) de acuerdo con los registros administrat la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA y el Inventario de la CTATAMIENTE de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales. 2. Caudal estimado de agua residual colectada nacional en los sistemas de drenaje o alcantarillado nacional (ARMCN). Ambas variables se expresan en metros cúbicos por segundo. $P_{ART} = \left[\frac{ARMTN}{ARMCN}\right] x 100$ Donde: PArt = Proporción del agua residual municipal recolectada que es tratada, %.					Inventario de Plantas		
Observaciones		s considerado como p uas residuales tratada	•		ARNAT y se vinc	ula con el ODS 6.3.1,		
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA	OBTENCIÓN DE	L VALOR DE LA	LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 ARMTN = Caudal de agua residual municipal tratada nacional (m³/s)	Valor variable 1	137.7	Fuente d informac variable	ión	CONAGUA		
Nombre variable 2	2 ARMCN = Caudal de agua residual municipal colectada nacional (m³/s)	Valor variable 2	215.8	Fuente d informac variable	ión	CONAGUA		
Sustitución en método de cálculo del indicador	Donde: PArt = Proporción	$P_{ART}=\left[rac{1}{2} ight]$ del agua residual mur		$= \left[\frac{137.7}{215.8} \right] x 100 =$ a que es tratada, %				
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y M	ETAS				
	Línea base			Nota sobr	e la línea base			
Valor		63.8						
Año		2018	NA NA					
	SERIE HIS	TÓRICA DE LA META	A PARA EL BIEN	IESTAR O PARÁI	METRO			
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
47.5	50.2	52.7	57.0	58.2	63.0	63.8		
		METAS	SINTERMEDIAS					

2020			2023	2024	
NA	NA	NA	NA	NA	

	Me	eta del bienestar	del Objetiv	o prioritario 2			
	ELEM	ENTOS DE META PA	RA EL BIENES	TAR O PARÁMET	RO		
Nombre	2.1 Grado de pre	sión sobre el recurso	hídrico de las zo	nas centro y norte	del país.		
Objetivo prioritario	Aprovechar eficie	entemente el agua par	ra contribuir al de	esarrollo sostenible	de los sec	ctores p	roductivos.
Definición o descripción	concesionada o California, II. Noi	del agua renovable quasignada, en las sigui roeste, III. Pacífico No Pacífico, XIII Aguas de	entes regiones h rte, IV. Balsas, V	idrológico-administ ′I. Río Bravo, VII. C	rativas: I. F	Penínsu	ıla de Baja
Nivel de desagregación	Región Hidroló	gico-Administrativa		o frecuencia de dición		A	Anual
Tipo	Est	ratégico	Acumulad	o o periódico		Pe	eriódico
Unidad de medida	Poi	centaje		recolección de atos		Enero-	-Diciembre
Dimensión	E	ficacia		oilidad de la mación		,	Julio
Tendencia esperada	a Asc	endente		sponsable de el avance	16 M	Na	nbiente y Recursos aturales CONAGUA
Método de cálculo	expresan en mile 1. Volumen de a 2. Volumen de a Para obtener el regiones hidroló VI. Río Bravo,	El grado de presión sobre el recurso hídrico (GP) se calcula a partir de las siguientes variables, las cuales se expresan en miles de millones de metros cúbicos por año (km³/año): 1. Volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos (VUC); 2. Volumen de agua renovable (VAREN), que integra el escurrimiento superficial y la recarga de acuíferos. Para obtener el grado de presión, se considera el cociente de la suma de los valores de estas variables en las regiones hidrológico-administrativas I. Península de Baja California, II. Noroeste, III. Pacífico Norte, IV. Balsas, VI. Río Bravo, VII. Cuencas Centrales del Norte, VIII. Lerma-Santiago-Pacífico, y XIII. Aguas del Valle de México; y se multiplica por 100, esto es:					
	$GP = Grado \ de \ presión = \left[\frac{VUC}{VAREN}\right]x \ 100$ Donde: GP = Grado de presión sobre el recurso hídrico de las zonas centro y norte del país.						
Observaciones	encuentra dentro hídricos. Adicior PROMARNAT y	Se vincula con el indicador nacional (calculado con las 13 regiones hidrológico administrativas) que se encuentra dentro del Catálogo Nacional de Indicadores de INEGI como grado de presión sobre los recursos hídricos. Adicionalmente, este indicador se considera como meta para el BIENESTAR del Objetivo 3 del PROMARNAT y se vincula con los ODS con el indicador 6.4.2, aunque en su cálculo, no se descuenta el caudal ecológico al caudal de aqua renovable.					
APLICACIÓN		ÁLCULO DEL INDIC		A OBTENCIÓN DE	L VALOR	DE LA	LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 VUC = Volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos (km³/año)	Valor variable 1	67.4	Fuente de información variable 1			CONAGUA
Nombre variable 2	2 VAREN = Volumen de agua renovable (km ³ /año)	Valor variable 2	120.8	Fuente (informac variable	ión		CONAGUA
Sustitución en método de cálculo del indicador	Donde:	EP = Grado de presenta de seión sobre el recurso				= 55.8	3%.
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y N	METAS			
	Línea base			Nota sobr	e la línea	base	
Valor		55.8					
Año		2018	1		NA		
	META 2024			Nota sobr	e la meta	2024	
	57.0	Se estima que el crecimiento de los usos consuntivos será de la mita de la tasa promedio anual estimada en el periodo 2003-2018. La met significa romper con el crecimiento tendencial de los usos consuntivos lo que significa que la estimación del caudal de usos consuntivos deberá disminuir a 68.8 miles de millones de metros cúbicos por año. E estrés hídrico pasaría a 57.0%.			2003-2018. La meta os usos consuntivos, de usos consuntivos		
	SERIE HIS	TÓRICA DE LA META	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO		
2012	2013	2014	2015	2016	201	7	2018

53.1	51.9	54.8	55.4	55.3	55.3	55.8			
METAS INTERMEDIAS									
2020	2021		2022	202	3	2024			
56.2	56.3		56.5	56.	7	57.0			

	Parametro dei Objetivo prioritario 2								
		ENTOS DE META PA							
Nombre	2.2 Rendimiento	de cultivos básicos er	n zonas con infraest	ructura de riego.					
Objetivo prioritario		entemente el agua par							
Definición o descripción	unidad de superi que integra y p	ficie en las zonas con	infraestructura de ri Información Agroa	iego del país. Se	e toma c	maíz, frijol, trigo y arroz, por omo referencia la información (SIAP) de la SADER de los			
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o f			Anual			
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico			
Unidad de medida	Toneladas po	or hectárea (t/ha)	Periodo de rec dato			Enero-Diciembre			
Dimensión	Et	ficacia	Disponibilid informa			Julio			
Tendencia esperada	Asc	Ascendente Unidad Responsable de reportar el avance 16 Medio Ambiente y Recurson Naturales B00 CONAGUA							
Método de cálculo	El cálculo del rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego, se realiza tomando en cuenta las siguientes variables: 1. Producción (PROD), en millones de toneladas; 2. Superficie de riego cosechada (SUPCOSECHA), en millones de hectáreas Para obtener el rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego, se considera el cociente de la suma de estas variables para cada uno de los cuatro cultivos de referencia en el año agrícola correspondiente (maíz grano, frijol, trigo grano y arroz palay), y considerando la modalidad riego, esto es: **REND** = **PROD** Dónde: REND** = Rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego (t/ha).								
Observaciones	Agroalimentaria se reportan en e	y Pesquera (SIAP) de	la SADER de los c ón agrícola, bajo la l	ultivos maíz grai	no, frijol,	or el Servicio de Información trigo grano y arroz palay que estos criterios, se reportarían			
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DEL	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1 PROD = Sumatoria de la producción (millones de toneladas)	Valor variable 1	16.94	Fuente d informaci variable	ón	SIAP, SADER			
Nombre variable 2	2 SUPCOSECHA = Sumatoria de la superficie de riego cosechada (millones de hectáreas)	Valor variable 2	2.28	Fuente d informaci variable	ón	SIAP, SADER			
Sustitución en método de cálculo del indicador	Donde:	RENL	$O = \frac{PROD}{SUPCOSECH}$	$\frac{1}{IA} = \frac{16.94}{2.28} =$	7.4				
uei iliulcauoi	REND = Rendimie	nto de cultivos básicos	s en zonas con infra	estructura de rie	go (t/ha)).			
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	AS					
	Línea base			Nota sobre	e la línea	a base			
Valor		7.4							
Año	:	2018	1	NA					
		TÓRICA DE LA META	A PARA FI RIFNES	STAR O PARÁM	/ETRO				
	JENIE 113	TORIOR DE LA IVIETA	A I ANA LL DILNE	JIAN O FANAII					

Año

2017

2012	2013	2014	2015	2016 2017		2018				
6.6	6.5	6.6	6.7	7.2	7.3	7.4				
	METAS INTERMEDIAS									
2020	2020 2021		2022	202	2024					
NA	NA		NA	NA		NA				

Parámetro del Objetivo prioritario 2

	Par	ametro del	Obje	tivo prioritari	10 2				
				BIENESTAR OF					
Nombre	2.3 Eficiencia en el uso						•		
Objetivo prioritario Definición o	las actividades econón (millones de pesos) en	so del agua del nicas de abast ntre la cantidad	termina tecimie d de a	ado como el cocie nto de agua pota gua utilizada (mil	nte obtenid able, indus lones de r	do al divi stria auto n³/año) i	dir el valor agregado bruto de pabastecida y termoeléctricas multiplicado por un factor de		
descripción	análisis. En el cálculo d	e la eficiencia ico, industria a	del uso autoaba	del agua, se cor	nsideran ún	icamente	or del año 2010 y del año de e las actividades relacionadas encia en el uso del agua se		
Nivel de desagregación	Nacional		Peri	odicidad o frecue medición	encia de	Anual			
Tipo	Estratégico)		cumulado o peri			Periódico		
Unidad de medida	pesos constantes de	I 2010 / m³	Pei	riodo de recoleco datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad d información	e la	40	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	е	U	nidad Responsal reportar el avan		16 1	Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA		
Método de cálculo	Es el cociente obtenido al dividir el valor agregado bruto (VAB) entre la cantidad de agua utilizada (TOTAL_USOAGUA), ambas variables referidas únicamente a las actividades relacionadas al abastecimiento público, industria autoabastecida y termoeléctricas, multiplicado por un factor de conversión a pesos de 2010 a partir del índice nacional de precios al consumidor del año 2010 y del año de análisis. Las variables se expresan en millones de pesos y millones de metros cúbicos respectivamente. $E_{USOAGUA} = \left(\frac{VAB}{TOTAL_USOAGUA}\right) x \frac{INPC_{2010}}{INPC_{4001}}$								
	Donde: E_USOAGUA = Eficiencia en el uso del agua (pesos constantes del 2010/m³)								
Observaciones	Se utiliza el INPC promedio de cada año para la conversión de precios corrientes a constantes. Este indicador se vincula con el ODS 6.4.1. El cálculo de eficiencia en el uso del agua está referido únicamente a las actividades relacionadas al abastecimiento público, industria autoabastecida y termoeléctricas.								
APLICACIÓN DI	EL MÉTODO DE CÁLCU	LO DEL INDIC	ADOR	PARA LA OBTEI	NCIÓN DE	L VALOI	R DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 VAB = Valor agregado bruto (millones de pesos)	Valor variab	ole 1	19 908 774	Fuente de información variable 1		INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México		
Nombre variable 2	2 TOTAL_USOAGUA = Uso total del agua (millones de metros cúbicos /año)	Valor variab	ole 2	31 221	Fuento informa variab	ación	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México		
Nombre variable 3	3 INPC2010 = Índice Nacional de Precios al Consumidor del año 2010	Valor variab	ole 1	73.4	Fuento informa variab	ación	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México		
Nombre variable 4	4 INPCAÑO i = Índice Nacional de Precios al Consumidor del año de cálculo	Valor variat	ole 4	95.6	Fuento informa variab	ación	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México		
Sustitución en método de cálculo	$E_{USOAGUA} = \left(\frac{1}{TC}\right)$	VAB TAL_USOAGO = 489.8	$\frac{1}{JA}$	$\frac{INPC_{2010}}{INPC_{Año i}} = \left(\frac{19}{100}\right)$	9 908 774 31 221	* 0.7	68 = 637.7 * 0.768		
del indicador	Donde:			(- 4-100461	3\			
	E_USOAGUA = Eficienc				s aei 2010/r	111-)			
		VALOR DE L	INEA I	BASE Y METAS					
	Línea base				Nota sobre	e la línea	a base		
Valor	489.8						a información de las Cuentas		
۸ño	2017		Fron	ómicas v Ecoló	nicas da	Mévico	del Sistema de Cuentas		

Económicas y Ecológicas de México del Sistema de Cuentas

	Nacionales de México. INEGI, para el año 2017.									
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018				
469.0	454.4	462.5	463.9	481.7 489.8		491.1				
			METAS INTERMEDIA	S						
2020	2021		2022	2023		2024				
NA	NA	-		NA		NA				

	Meta	del bienestar	del Objetivo _l	orioritario 3			
	ELEMENT	OS DE META PA	RA EL BIENESTA	R O PARÁMETI	RO		
Nombre	3.1 Número de estaci	ones de observad	ción meteorológica	que se encuentr	an en op	eración.	
Objetivo prioritario	Reducir la vulnerabil afromexicanos.	idad de la pobla	ción ante inundaci	ones y sequías,	, con énf	asis en pueblos indígenas y	
Definición o descripción	el territorio nacional, productos meteorológ Se toma como refere Nacional de la CON	para garantizar gicos. encia la infraestru IAGUA, entre la gicas automáticas	la continuidad y c ctura que administr que se encuentra , radares meteorolo	certidumbre de l ra la Coordinacio cestaciones me ógicos, receptora	os diagn ón Gener	e encuentran en operación en ósticos y pronósticos de los ral del Servicio Meteorológico cas automáticas, estaciones igenes de satélite, estaciones	
Nivel de desagregación	Nacion	al	Periodicidad o f medic			Anual	
Tipo	Estratég	ico	Acumulado o	periódico		Periódico	
Unidad de medida	Estaciones de o meteorológica er		Periodo de recolección de datos			Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficaci	a	Disponibilio informa			Julio	
Tendencia esperada	Ascende	ente	Unidad Respo reportar el		16 N	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA	
Método de cálculo	Se evalúa a partir de (NUMESTOPERA) er			ación meteoroló	gica que	se encuentran en operación	
Observaciones	Para el cálculo del ind Servicio Meteorológio			egistros administ	rativos de	e la Coordinación General del	
APLICACIÓN DE	EL MÉTODO DE CÁLC	CULO DEL INDIC	ADOR PARA LA C	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE	
Nombre variable 1	1 NUMESTOPERA = Número de estaciones de observación meteorológica en operación.	Valor variable	1 321	Fuente d informac variable	ión	Registros administrativos de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.	
Sustitución en método de cálculo del indicador	Donde: NUMESTOPERA = N	Número de estacio	NUMESTOP		en opera	ación.	
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y ME	TAS			
	Línea base			Nota sobr	e la línea	base	
Valor Año	321 2018		La línea base está calculada con la información que administra la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional de la CONAGUA.				
	META 2024			Nota sobr	e la meta	2024	
403					NA		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2013 2014 2015 2016 2017 2018							
ND	330	310	290	306	306 318				
			METAS INTERMEDIA	s					
2020	2021		2022	2023		2024			
362	374		386	398		403			

	Par	ámetro del	Objetivo prio	oritario 3		
	ELEMENTOS	DE META PA	RA EL BIENEST	AR O PARÁMETI	RO	
Nombre	3.2 Habitantes protegid	os contra inund	aciones.			
Objetivo prioritario	Reducir la vulnerabilida afromexicanos.	ad de la pobla	ción ante inundad	ciones y sequías	, con énfasis	en pueblos indígenas y
Definición o descripción	el riesgo de inundacion	es con accione), se incluyen la	es de atención de abores de planead	emergencias y d	lel Fondo de l	para prevenir y/o mitigar Prevención de Desastres cir la vulnerabilidad de la
Nivel de desagregación	Nacional		Periodicidad o frecuencia de medición			Anual
Tipo	Estratégic	0	Acumulado	o periódico		Acumulado
Unidad de medida	Habitantes prote	egidos	Periodo de recolección de datos		Er	nero-Diciembre
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información		Julio	
Tendencia esperada	Ascendent	e	Unidad Responsable de reportar el avance		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA	
Método de cálculo	Número de habitantes protección a centros de	- :	M_HABITANTES)	de los impactos o	de inundacion	es al realizar acciones de
Observaciones	Para el cálculo del indic Infraestructura Hidroagi			registros adminis	trativos de la	Subdirección General de
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE CÁLCU	LO DEL INDIC	ADOR PARA LA	OBTENCIÓN DE	L VALOR DE	LA LÍNEA BASE
Nombre variable 1	NUM_HABITANTES Número de habitantes protegidos contra inundaciones (habitantes protegidos)	Valor variabl	Fuente de inf variabl			Registros administrativos de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la CONAGUA
Sustitución en método de cálculo del indicador		NUM _ HAB	SITANTES = 1 111	099 habitantes p	orotegidos.	
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MI	ETAS		
	Línea base			Nota sobr	e la línea bas	se
Valor	1 111 099	1				
Año	2018				NA	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2013 2014 2015 2016 2017							
ND	410 200	780 775	940 775	1 075 599	1 111 099	1 111 099			
			METAS INTERMEDIA	s					
2020	2021		2022	202	2023				
NA	NA		NA	NA		NA			

Parámetro del Objetivo prioritario 3									
	ELEMENTOS DE	META PA	RA EL BIE	NESTAR O PA	RÁMETI	RO			
Nombre	3.3 Superficie productiva pro	otegida cor	ntra inundad	ciones.					
Objetivo prioritario	Reducir la vulnerabilidad de afromexicanos.	e la pobla	ción ante i	nundaciones y	sequías,	con énfas	sis en pueblos indígenas y		
Definición o descripción	El establecimiento de este i que está sujeta la superfic extremos (inundaciones) y lo del país. El indicador media instancias e involucrados.	ie product os posibles	iva hidroag s efectos de	rícola ante la d I cambio climáti	ocurrenci ico, para	a de fenór contribuir a	menos hidrometeorológicos así al desarrollo sustentable		
Nivel de desagregación	Nacional		Periodic	idad o frecuen medición	cia de		Anual		
Tipo	Estratégico		Acum	ulado o periód	lico		Acumulado		
Unidad de medida	Hectáreas protegida	ıs	Periodo de recolección de datos				Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información			Julio			
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance				16 SEMARNAT B00 CONAGUA		
Método de cálculo	Número de hectáreas proteç protección a superficies hidr	-	_	EAS) de los im	pactos d	e inundacio	ones al realizar acciones de		
Observaciones	Para el cálculo del indicado Infraestructura Hidroagrícola			ita los registros	adminis	trativos de	la Subdirección General de		
APLICACIÓN DE	L MÉTODO DE CÁLCULO D	DEL INDIC	ADOR PAR	RA LA OBTENO	CIÓN DE	L VALOR [DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 NUM_HECTAREAS = Número de hectáreas protegidas de los impactos de inundaciones (hectáreas protegidas)	Valor va	ariable 1 69 734 info		infor	nte de mación iable 1	Registros administrativos de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la CONAGUA		
Sustitución en método de cálculo del indicador		NUM_H	IECTAREA	S = 69 734 hect	áreas pr	otegidas			
	VA	LOR DE L	ÍNEA BAS	E Y METAS					
	Línea base			No	ota sobr	e la línea b	pase		
Valor	69 734					NA			

Año		2018							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
ND	58 315	61 785	65 180	66 018	69 734	69 734			
			METAS INTERMEDIA	.s					
2020	2021		2022	202	23	2024			
NA	NA		NA	NA		NA			

	ELEMENTOS DE			IENESTAR OF		RO	
Nombre	4.1 Número de cuencas con	caudal ec	ológico p	ara protección	de la biodiv	ersidad.	
Objetivo prioritario	Preservar la integralidad de acuíferos.	l ciclo del	agua a fi	n de garantizar	los servicio	os hidrológico	s que brindan cuencas y
Definición o descripción	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
Nivel de desagregación	Nacional		Period	licidad o frecue medición	encia de		Anual
Tipo	Estratégico		Acı	ımulado o peri	ódico		Periódico
Unidad de medida	Cuencas hidrológica	ıs	Periodo de recolección de datos		Er	nero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia		Disponibilidad de la información			Julio	
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance			16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA	
Método de cálculo	Número total de cuencas administrativos de la Subdire	•	•		•	calculado c	onforme a los registros
Observaciones	Se consideran las cuencas conservación ecológica aur considera como parámetro o	n cuando r	no haya	sido publicada			•
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE CÁLCULO I	DEL INDIC	ADOR P	ARA LA OBTE	NCIÓN DE	L VALOR DE	LA LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 NUM_CUENCAS_CE = Número de cuencas con caudal ecológico calculado	Valor va	riable 1	295	infor	nte de mación iable 1	CONAGUA
Sustitución en método de cálculo del indicador		NUM_C	UENCAS	_CE = 295 Cue	ncas hidrol	ógicas	
	VA	LOR DE L	ÍNEA BA	ASE Y METAS			
	Línea base				Nota sobr	e la línea bas	se
Valor	295 2018		cuenca	s, pero se log			cenio anterior era de 189 o de 295 cuencas con
	reservas de agua.						

		Nota sobr	e la meta 2024				
	448			La meta sexenal es agregar 153 cuencas hidrológicas con caudal ecológico calculado, adicionales a las 295 cuencas ya registradas.			
	ISTÓRICA DE	ENESTAR O PARÁI	METRO				
2012	2013	2014	2015 2016 2017			2018	
0	0	11	11	15	15	295	
			METAS INTERMEDIA	s			
2020	2021	2021		202	3	2024	
325	354		389	422		448	

Parametro del Objetivo prioritario 4								
	ELEMENTOS DE	META PA	RA EL BIENES	TAR O PARÁN	ETRO			
Nombre	4.2 Número de cuencas y acuíferos reglamentados.							
Objetivo prioritario	Preservar la integralidad del acuíferos.	Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.						
Definición o descripción	Número de cuencas hidrolo asignación, distribución y ap	•	•	•	gicas) que cuentan	con reglamentos de		
Nivel de desagregación	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición Anual							
Tipo	Estratégico		Acumulad	lo o periódico	Acu	umulado		
Unidad de medida	Número de cuencas y acu	uíferos.		recolección de latos	Enero	-Diciembre		
Dimensión	Eficacia			oilidad de la rmación		Julio		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		Na	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA		
Método de cálculo	Se toma el número de aprovechamiento del uso de técnicos elaborados, para modelación y simulación de distribución y aprovechamien indicador se divide en dos proposectos de reglamento meta global. 2) Publicación del reglamento Oficial de la Federación, que	el agua, co contribuir e diferente nto del uso rocesos: es del uso nto de asi	on el concurso de la es escenarios po del agua y su po de agua en acu	e los usuarios, sustentabilidad para elaborar e presentación al ufferos prioritario ución y aprove	conforme a los result de los mismos. E l proyecto de reglam Consejo de Cuenca c os elaborados, que e	ados de los estudios I proceso incluye la nento de asignación, correspondiente. Este quivale al 70% de la		
Observaciones	Este indicador se vincula co hídricos.	on el ODS	6.5.1, grado de	e implementació	n de la gestión integ	rada de los recursos		
APLICACIÓN DE	EL MÉTODO DE CÁLCULO D	EL INDIC	ADOR PARA L	A OBTENCIÓN	DEL VALOR DE LA	LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 CUENCAS_REG = Cuencas con reglamento del uso de agua.	Valor	variable 1	32	Fuente de información variable 1	CONAGUA		
Nombre variable 2	2 ACUIFEROS_REG = Acuíferos con reglamento del uso de agua.	Valor	variable 2	3	Fuente de información variable 2	CONAGUA		
Sustitución en método de cálculo del indicador	NUM_CUENCAS_ Donde:	ACUIFER	OS_REG = CUE	ENCAS_REG +	ACUIFEROS_REG =	32 + 3 = 35		

	NUM_CUENCAS_ACUIFEROS_REG = Número de cuencas y acuíferos reglamentados.							
	VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
	Línea base				Nota sobr	e la línea base		
Valor		35			NA			
Año	2018							
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018	
16	18	35		35	35	35	35	
			METAS	SINTERMEDIA	S			
2020	2021	2021		2022	202	3	2024	
NA	NA			NA	N <i>A</i>	\	NA	

	Parámetro	del Objetivo pr	ioritario 4					
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	4.3 Proporción de sitios de monito	oreo de calidad de ag	ua superficial c	on calidad aceptable	e, buena o excelente.			
Objetivo prioritario	Preservar la integralidad del ciclo acuíferos.	o del agua a fin de ga	arantizar los ser	vicios hidrológicos	que brindan cuencas y			
Definición o descripción	Proporción de los sitios de monitoreo de calidad de agua superficial en los que se registra calidad del agua aceptable, buena o excelente en función de los siguientes parámetros: Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅), Demanda Química de Oxígeno (DQO), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Oxígeno Disuelto, toxicidad, presencia de Escherichia Coli y presencia de enterococos fecales.							
Nivel de desagregación	Nacional		o frecuencia o edición	le	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulad	lo o periódico	· ·	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje		recolección de latos	Ene	ro-Diciembre			
Dimensión	Eficacia		bilidad de la rmación		Julio			
Tendencia esperada	Ascendente		esponsable de r el avance	1	Ambiente y Recursos Naturales - CONAGUA			
Método de cálculo	La proporción se calcula a partir calidad del agua superficial e (NUM_SITIOSADECUADOS) en (TOTAL_SITIOS) multiplicado por PCALIDAD. Donde: P_CALIDADADECUADA = Propaceptable, buena o excelente.	n los que se regintre el total de sit r 100. DADECUADA = $\left[\frac{NUM}{M}\right]$	stra calidad dios de monito	el agua aceptable reo de calidad de CUADOS OS x 100	, buena o excelente e aguas superficiales			
Observaciones	Pueden observarse variaciones importantes debido a cambios en los caudales de los ríos o en el almacenamiento de embalses, lagos y lagunas. En época de lluvia la calidad del agua generalmente tiende mejorar, presentándose un efecto inverso durante el estiaje. La calidad del agua se mide en aproximadamente							
APLICACION DE	L MÉTODO DE CÁLCULO DEL II	NDICADOR PARA L	A OBTENCIÓN	DEL VALOR DE L	A LINEA BASE			
Nombre variable 1	1 NUM_SITIOSADECUADOS = Número de sitios de monitoreo de calidad del agua superficial en los que se registra calidad del agua aceptable, buena o excelente.	Valor variable 1	2 475	Fuente de información variable 1	Red Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua de la CONAGUA			
Nombre variable 2	2 TOTAL SITIOS = Total de sitios de monitoreo de calidad de aguas superficiales	Valor variable 2	4 202	Fuente de información variable 2	Red Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua de la CONAGUA			

Sustitución en método de cálculo de		$P_{CALIDADADECUADA} = \left[\frac{NUM_SITIOSADECUADOS}{TOTAL_SITIOS}\right] \times 100 = \frac{2475}{4202} \times 100 = 58.9$ Donde:						
indicador	Donae.	Doride. P_CALIDADADECUADA = Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial con calidad					perficial con calidad	
	aceptable, bu	aceptable, buena o excelente.						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS								
	Línea base Nota sobre la línea base							
Valor		La línea base se obtuvo de los resultados de medición en 4 20				lición en 4 202 sitios		
Año		2018		superficiales (ríos, lagos, lagunas, costeros), del periodo 2015-2018.				
	SERIE H	ISTÓRICA DE I	LA MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO		
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018	
ND	ND	ND		58.1	59.8	59.2	58.9	
			METAS	INTERMEDIA	s			
2020	2021			2022	202	3	2024	
NA	NA			NA	N.A	A	NA	

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	5.1 Recaudación	de la CONAGUA en p	orecios corrientes.						
Objetivo prioritario	Mejorar las cono corrupción.	Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.							
Definición o descripción		sos federales por cor bienes públicos inher	•	echamientos y	sus acce	esorios en materia de aguas			
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o f			Anual			
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico			
Unidad de medida	Miles de mi	llones de pesos	Periodo de rec			Enero-Diciembre			
Dimensión	E	ficacia	Disponibilidad de la información		Julio				
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA				
Método de cálculo Observaciones	Valores a partir of la CONAGUA.	de los registros admin	istrativos de la Coo	rdinación Gene	ral de Re	ecaudación y Fiscalización de			
APLICACIÓN D	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOI	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1 MONTO RECAUDADO (miles de millones de pesos)	Valor variable 1	20.1	Fuente de la Coordinación Genera		Registros administrativos de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la CONAGUA.			
Sustitución en método de cálculo del indicador MONTO_RECAUDADO = 20.1 miles de millones de pesos Donde: MONTO_RECAUDADO = 20.1 miles de millones de pesos Donde: MONTO_RECAUDADO = Es el cobro de ingresos federales por contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.									
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	AS					

Línea base			Nota sobre la línea base					
Valor		20.1			La línea base está definida a partir de los registros administrativos			
Año		2018			internos de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la CONAGUA.			
	META 2024			Nota sobre la meta 2024				
	26.1			NA				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018	
14.2	14.7	15.9		16.5	18.4	19.3	20.1	
			METAS	SINTERMEDIA	S			
2020	2021	1		2022	202	23	2024	
22.1	23.0			24.0	25.0		26.1	

Parámetro del Objetivo prioritario 5							
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	5.2 Proporción de expedientes de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes atendidos vía los sistemas de trámites electrónicos de la CONAGUA.						
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.						
Definición o descripción	El indicador contabiliza el porcentaje de los expedientes de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes que son atendidos vía los sistemas electrónicos de trámites de la CONAGUA.						
Nivel de desagregación	Nacional	P	eriodic	idad o frecuencia medición	a de		Anual
Tipo	Gestión		Acum	ulado o periódic	0	F	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje Periodo de recolección de datos Enero-Dicie				ro-Diciembre		
Dimensión	Eficacia			oonibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA			Naturales	
Método de cálculo	Es el cociente obtenido de dividir el número de expedientes (NUM_EXPEDIENTES) de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes que son atendidos vía los sistemas de trámites electrónicos de la CONAGUA entre el número total de expedientes (TOTAL_EXPEDIENTES) ingresados en los sistemas multiplicado por 100. $Pexpedientes = \left(\frac{NUM_Expedientes}{TOTAL_Expedientes}\right) x 100$ Donde:						
Observaciones	P_EXPEDIENTES = Proporción de los expedientes de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes que son atendidos vía los sistemas de trámites electrónicos de la CONAGUA. Evaluado a partir de los registros administrativos de la Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA, que contabilicen los expedientes ingresados en el año de análisis más los expedientes pendientes de resolver de años anteriores.						•
APLICACIÓN DE	EL MÉTODO DE CÁLCULO D	DEL INDICADO	OR PAR	A LA OBTENCIÓ	N DEI	L VALOR DE L	A LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 NUM_EXPEDIENTES = Número de expedientes de usuarios de aguas nacionales y bienes	Valor varial	ble 1	37 795		Fuente de formación	Registros administrativos de la Subdirección General

APLICACIÓN DE	APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
Nombre variable 1	1 NUM_EXPEDIENTES = Número de expedientes de usuarios de aguas nacionales y bienes públicos inherentes atendidos en el año.	Valor variable 1	37 795	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la Subdirección General de Administración del Agua.				
Nombre variable 2	2 TOTAL_EXPEDIENTES = Total de expedientes ingresados en el año, más los pendientes de	Valor variable 2	170 585	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la Subdirección General de Administración del Agua.				

	atender o								
Sustitución en método de cálculo d indicador	Donde: P_EXPEDIEN inherentes qu	$P_{EXPEDIENTES} = \left(\frac{NUM_EXPEDIENTES}{TOTAL_EXPEDIENTES}\right) \ x \ 100 = \left(\frac{37.795}{170.585}\right) x \ 100 = 22\%$ Donde: $P_EXPEDIENTES = \text{Proporción de los expedientes de los usuarios de aguas nacionales y bienes públicos nherentes que son atendidos vía los sistemas de trámites electrónicos de la CONAGUA. Los expedientes itendidos son los inscritos más los negados.}$							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
	Línea base				Nota	a sobre la línea base			
Valor		22		Porcentaje de expedientes totales acumulados que fueron atendidos en					
Año		2018		2018.					
_	SERIE H	ISTÓRICA DE	LA META	A PARA EL	BIENESTAR O	PARÁMETRO			
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
NA	NA	NA		NA	NA	NA	22		
			METAS	INTERME	DIAS				
2020	2021	2021				2023 2024			
NA	NA			NA		NA	NA		

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	5.3 Número de consejos de cuenca con participación de mujeres y de grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua.								
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones para la gobel corrupción.	Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.							
Definición o descripción	El indicador contabiliza el número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género y grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua.								
Nivel de desagregación		Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Consejos de cuenca	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio						
Tendencia esperada		Unidad Responsable de reportar el avance	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA						
Método de cálculo									
Observaciones	Evaluado a partir de los registros ad	Iministrativos de la Gerencia de Co	nsejos de Cuenca de la CONAGUA.						

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	5.3.1 Número de consejos de cuenca o	5.3.1 Número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género.							
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones para la gobe corrupción.	rnanza del agua a fin de fortalece	r la toma de decisiones y combatir la						
Definición o descripción	El indicador contabiliza el número de c	onsejos de cuenca que cuentan co	n vocalía de equidad de género.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Anual							
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Consejos de cuenca	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio						
Tendencia esperada	Ascendente Unidad Responsable de reportar el avance 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA								
Método de cálculo	Número de consejos d	le cuenca que cuentan con vocalía	de equidad de género.						

Observaciones	Evaluado a p	artir de los regist	ros administrativos de	la Gerencia de Co	nsejos de Cuenca	a de la CONAGUA.						
APLICACIÓN	APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE											
Nombre variable 1	1 Consejos de cuenca con vocalía de equidad de género	Valor variab	le 1 4	Fuente (informac variable	ión la Gere	ros administrativos de encia de Consejos de ca de la CONAGUA						
Sustitución en método de cálculo del indicador		Consejos de cuenca con vocalía de equidad de género = 4										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS												
	Línea base			Nota sobr	e la línea base							
Valor		4		NA								
Año		2018		IVA								
	SERIE HIS	STÓRICA DE LA	META PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018						
ND	ND	ND	ND	ND	ND	4						
		N	IETAS INTERMEDIA	S								
2020	2021		2022	202	2023							
NA	NA		NA	NA								

	ELEM	ENTOS DE META PA	RA EL BIENESTA	R O PARÁMETI	RO				
Nombre		5.3.2 Número de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua.							
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.								
Definición o descripción									
Nivel de desagregación	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición			Anual					
Tipo	G	estión	Acumulado o	periódico	Periódico				
Unidad de medida	Consejo	s de cuenca	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre				
Dimensión	Ef	ficacia	Disponibilidad de la información		Julio				
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 CONAGUA				
Método de cálculo	Número de consagua.	ejos de cuenca que cu	uentan con grupos s	sociales que no	estaban incorporados en la gestión del				
Observaciones	Evaluado a partir	de los registros admi	nistrativos de la Ge	rencia de Conse	ejos de Cuenca de la CONAGUA.				
APLICACIÓN E	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOR DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	1 Consejos de Cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua.	Valor variable 1	5	Fuente d informaci variable	ión la Gerencia de Consejos de				
Sustitución en método de cálculo del indicador	método de cálculo Consejos de Cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua = 5								
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	ΓAS					

	Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor	/alor 5			NA.						
Año	Año 2018			NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018			
ND	ND	ND		ND	ND	ND	5			
			METAS	INTERMEDIA	s					
2020	2021	2021		2022	2023		2024			
NA	NA	NA NA		NA	NA		NA			

10.- Epílogo: Visión hacia el futuro

El PNH 2020-2024 es un Programa Especial derivado del PND 2019-2024, que se ha construido con la sociedad para encaminar esfuerzos que contribuyan al ejercicio pleno del derecho humano al agua en la Nación. Tomando como marco de referencia la sostenibilidad del desarrollo, este programa pretende reducir las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de agua y saneamiento, así como entre usos y usuarios, buscar la mayor eficiencia en el uso del recurso en las diferentes actividades económicas, enfrentar los impactos de las variaciones del clima y construir capacidades para la adaptación al cambio climático, cuidar la base natural de los recursos hídricos y sobre todo consolidar la gobernabilidad democrática del agua en nuestro país.

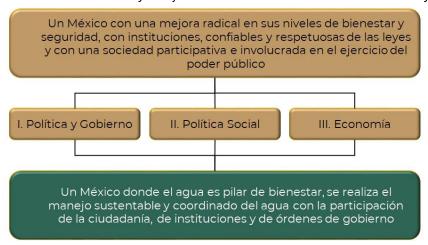
La forma de abordar cada uno de los objetivos prioritarios coloca en el centro de las prioridades a las personas, bajo una perspectiva de desarrollo humano y abre las posibilidades para que, hacia el 2024, exista un nuevo entorno habilitador que permita terminar con la desigualdad en el acceso al agua potable y al saneamiento y gestionar el agua de forma diferente a como lo hicieron las pasadas administraciones; iniciando así una nueva etapa de colaboración entre sociedad y gobierno para la seguridad hídrica del país.

Cada uno de los objetivos prioritarios con sus estrategias prioritarias y acciones puntuales, han sido diseñados para incidir, desde diferentes temáticas y a partir de principios de justicia y solidaridad, sobre la calidad de vida de las personas más vulnerables y marginadas del país, y así lograr condiciones de bienestar para toda la sociedad mexicana. Con este Programa se pretende influir positivamente en temas cruciales para la sostenibilidad del desarrollo, como son la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria.

Al poner en marcha las acciones planteadas y bajo esquemas de gobernanza, también se espera que la sociedad cuente con mejor preparación para enfrentar los efectos de la variabilidad natural del clima y los esperados del cambio climático; así como para participar de manera responsable e informada en la toma de decisiones para el cuidado de los recursos hídricos del país; en un marco de inclusión, participación, igualdad sustantiva y planeación democrática.

En tal sentido, cumplir con los objetivos prioritarios del PNH permitirá avanzar en los ejes temáticos del PND 2019-2024, como se aprecia en el cuadro 10.1 y la figura 10.1.

Figura 10.1 Relación entre la visión y los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el PNH.



Cuadro 10.1 Relación entre los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos prioritarios del PNH.

#	2 #	3	4	5
	#			
	#			
	#		#	#
#				#
#				#
#	#	#		
				#
				#
#	#		#	#
#	#	#	#	#
#			#	
				#
#	#		#	
	#			
	# # #		#	
	#	# # # # # # # # # # # # # # # # # # # #	# # # # # # # # # # #	# # # # # # # # # # # # #

Las aportaciones del PNH 2020-2024 al Plan Nacional de Desarrollo son claves para restaurar el estado de derecho, avanzar en la construcción de la democracia, la paz y la implementación a los derechos humanos en el país, así como para lograr el desarrollo sostenible y detonar el crecimiento, sobre todo en el campo. De gran importancia es su cumplimiento para lograr la seguridad hídrica y alimentaria.

Adicionalmente, el cumplimiento de los objetivos prioritarios del PNH contribuirá a la creación de condiciones para avanzar en el logro de algunos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Cuadro 10.2).

Cuadro 10.2 Relación entre los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos prioritarios del PNH 2020-2024.

Temas	Ob	jetivo pric	ritario del	PNH 2020-2	2024
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030	1	2	3	4	5
1 Fin de la pobreza	#	#	#		
2 Hambre cero		#			
3 Salud y Bienestar	#		#	#	
4 Educación de calidad	#				#
5 Igualdad de género	#	#			#
6 Agua limpia y saneamiento	#	#		#	#
7 Energía asequible y no contaminante		#			
8 Trabajo decente y crecimiento económico		#		#	
9 Industria, innovación e infraestructuras		#	#	#	
10 Reducción de las desigualdades en y entre los países	#	#			#
11 Ciudades y comunidades sostenibles	#	#	#	#	#
12 Producción y consumo responsables		#		#	
13 Acción por el clima			#	#	
14 Vida Submarina				#	
15 Vida de ecosistemas terrestres	#	#	#	#	
16 Paz, justicia e instituciones solidas	#	#			#
17 Alianzas para lograr los objetivos					#

Al favorecer el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento se espera contribuir al bienestar de grupos marginados, apreciar una disminución de la brecha de acceso al agua entre estados, regiones y grupos de población, ver fortalecidas las iniciativas comunitarias que mejoran el acceso al agua y a los prestadores de servicios para que estén en posibilidad de apoyar la implementación de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Se espera contar con infraestructura mejorada en zonas de atención prioritaria y ver aminorados los problemas de salud relacionados con el agua.

Se espera mejorar la eficiencia en el uso del agua en las diferentes actividades económicas, así como las condiciones de los productores menos favorecidos, con la apropiación de sistemas eficientes y sostenibles, al tiempo de incorporar principios de equidad y justicia ambiental en el pago del agua; en un marco de certeza jurídica para todos los usos y usuarios.

Con la implementación del PNH se tendrán condiciones institucionales y de la sociedad en su conjunto, para enfrentar eventos extremos del clima y que las afectaciones materiales y humanas se reduzcan sustancialmente, al utilizar la información del clima en la toma de decisiones; bajo esquemas de planeación democrática. Lo que a su vez permitirá construir capacidades para la adaptación frente al cambio climático.

Por medio de SBN y otros instrumentos que favorecen la conservación de los ecosistemas, será posible contribuir al cuidado del agua y a la prestación de servicios ambientales hidrológicos para toda la sociedad.

La consolidación de las condiciones de gobernanza, permitirá contar con una sociedad proactiva e informada que participa en la toma de decisiones sobre el agua. El marco jurídico renovado será el pilar para enfrentar la corrupción y los nuevos retos de gestión del agua.

En el futuro es importante dar continuidad a las estrategias y acciones que aquí se proponen y hacer coincidir esfuerzos entre todos los sectores y actores relacionados con la gestión del agua.

11.- Programación Hídrica

Conforme al artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales, la planificación y programación hídrica nacional contempla, entre otros elementos, lo siguiente:

- La integración y actualización del catálogo de proyectos para el uso o aprovechamiento del agua para la preservación y control de su calidad;
- Las estrategias y políticas para la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua y para su conservación, y
- El respeto al uso ambiental o de conservación ecológica, la cuota natural de renovación de las aguas, la sustentabilidad hidrológica de las cuencas hidrológicas y de ecosistemas vitales y la factibilidad de explotar las aguas del subsuelo en forma temporal o controlada.

Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales; internaliza en el cálculo de la disponibilidad media anual de cuencas y acuíferos la programación hídrica de aguas nacionales en las variables volumen anual actual comprometido aguas abajo para el caso de cuencas, y en volúmenes de extracción de aguas subterráneas para el caso de acuíferos.

En esta tesitura, el presente PNH contempla, para la programación hídrica, los siguientes conceptos:

- La disponibilidad media anual de las aguas nacionales en cuencas y acuíferos.
- El volumen anual de agua adicional que debe programarse para iniciar el proceso de reserva a lo
 actualmente ya reservado a fin de garantizar el caudal ecológico en las cuencas hidrológicas
 conforme a lo establecido en la norma mexicana NMX-AA-159-SCFI-2012 para proteger las
 condiciones ambientales y el equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua.
- El volumen requerido para garantizar el derecho humano al agua a la población que no cuenta con el servicio, con base en proyecciones de crecimiento e información de coberturas.
- El volumen requerido por los proyectos estratégicos del gobierno federal.
- Los requerimientos estimados de agua derivados de las solicitudes recibidas en la CONAGUA hasta el 7 de febrero de 2020.

Los valores de los conceptos anteriores se indican para cada cuenca hidrológica y acuífero en los cuadros 11.1 y 11.2. Para cada uno se determina su condición, ya sea de disponibilidad o de déficit. Esta información será la base para la elaboración de los programas hídricos regionales y en general para que los usuarios y la ciudadanía estén enterados de la situación que guarda cada una de las cuencas y acuíferos del país, en términos de oferta y demanda del recurso.

Cu	ıadro 11.1: Proເ	gramación Hídrica en las cuencas hidrológicas.
		Requerimientos (hm³ /año)

		Disponibilidad						
Clave	Cuenca	(hm³/año)	Estimado para uso ambiental	Estimado para el DHA	Proyectos Estratégicos	Derivados de solicitudes recibidas	Condición Resultante	
101	Tijuana	7.492	14.088	22.758	0.000	0.044	Tipo 2. Déficit	
102	Descanso-Los Médanos	10.586	3.721	2.686	0.000	0.120	Tipo 1. Disponibilidad	
103	Guadalupe	7.685	15.263	0.181	0.000	0.034	Tipo 2. Déficit	
104	Ensenada-El Gallo	10.779	2.839	4.293	0.000	0.036	Tipo 1. Disponibilidad	
105	San Carlos	13.766	4.514	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad	

		Disponibilidad Requerimientos (hm³ /año)					
Clave	Cuenca	(hm³/año)	Estimado para uso ambiental	Estimado para el DHA	Proyectos Estratégicos	Derivados de solicitudes recibidas	Condición Resultante
106	Maneadero-Las Ánimas	17.385	6.141	1.002	0.000	0.399	Tipo 1. Disponibilidad
107	Santo Tomás	14.032	4.874	0.000	0.000	0.159	Tipo 1. Disponibilidad
108	San Vicente	28.312	9.611	0.099	0.000	0.263	Tipo 1. Disponibilidad
109	Los Cochis-El Salado	22.054	7.283	0.099	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
110	San Rafael	11.895	4.057	0.112	0.000	0.058	Tipo 1. Disponibilidad
111	San Telmo	5.356	3.284	0.297	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
112 113	Santo Domingo San Quintín	4.636 6.456	2.852 2.333	0.763 0.841	0.000	0.095 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
114	San Simón El Socorro	10.177 5.452	4.486 2.518	0.119 0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
116	El Rosario	24.183	10.974	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
201	Santa Catarina	26.651	8.877	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
202	La Bocana	16.777	7.291	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
203	Jaraguay	4.666	2.039	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
204	San José	4.445	1.968	0.000	0.000	0.037	Tipo 1. Disponibilidad
205	Chapala	5.660	2.510	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
206	Boca del Carrizo	8.395	3.550	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
207	San Andrés	11.303	4.716	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
208	Santo Dominguito	2.939	1.327	0.000	0.000	0.012	Tipo 1. Disponibilidad
209	Rosarito	5.048	2.190	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
210	San Miguel	3.225	1.420	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
211	Paraíso	5.637	2.383	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
212	San Luis	10.436	2.100	0.272	0.000	0.004	Tipo 1. Disponibilidad
213	El Arco	4.934	2.868	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
214	Vizcaíno	28.503	15.842	0.260	0.000	0.006	Tipo 1. Disponibilidad
215	Punta Eugenia	4.382	1.851	0.047	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
216	San Ignacio	72.340	39.682	0.000	0.000	0.030	Tipo 1. Disponibilidad
301	La Purísima	33.075	16.042	0.000	0.000	0.008	Tipo 1. Disponibilidad
302	Mezquital Seco	22.151	13.390	0.000	0.000	0.306	Tipo 1. Disponibilidad
303	Santo Domingo	60.112	36.220 36.467	0.269 1.227	0.000	0.031 0.021	Tipo 1. Disponibilidad
304	Bramonas Santa Rita	81.635 28.821	13.168	0.000	0.000	0.021	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
306	Las Pocitas-San Hilario	33.717	15.167	0.000	0.000	0.015	Tipo 1. Disponibilidad
307	Conejos-Los Viejos	17.727	8.145	0.000	0.000	0.007	Tipo 1. Disponibilidad
308	Melitón Albañez	18.831	8.475	0.000	0.000	0.019	Tipo 1. Disponibilidad
309	La Matanza	5.540	2.193	0.000	0.000	0.043	Tipo 1. Disponibilidad
310	Cañada Honda	0.649	0.291	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
311	Todos Santos	- 2.701	0.555	0.109	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
312	Pescaderos	5.788	3.488	0.000	0.000	1.468	Tipo 1. Disponibilidad
313	Plutarco E. Calles	8.494	3.794	0.000	0.000	0.018	Tipo 1. Disponibilidad
314	Migriño	7.147	3.429	0.000	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
315	El Carrizal	3.943	1.853	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
401	Cerrada Laguna Salada	58.458	31.322	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
402	El Borrego	17.410	10.168	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
403	Cerrada Santa Clara	15.253	6.977	0.000	0.000	0.002	Tipo 1. Disponibilidad
404	Bahía San Felipe	3.427	1.481	0.293	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
405	Huatamote	10.404	4.627	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
406	San Fermín	4.497	1.936	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
407	Agua Dulce	7.944	3.339	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
408	Agua Grande	8.191	2.400	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
501	La Palma	5.701	2.590 2.488	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
502 503	Calamajue Asamblea	5.587 7.009	3.932	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
503	Tepetate	5.197	2.934	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
505	San Pedro	4.349	1.050	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
506	El Alambrado	4.608	2.571	0.000	0.000	0.006	Tipo 1. Disponibilidad
507	El Infiernito	6.499	2.735	0.000	0.000	0.316	Tipo 1. Disponibilidad
508	Mulegé	7.689	3.195	0.081	0.000	0.028	Tipo 1. Disponibilidad
509	San Marcos-Palo Verde	12.608	3.977	0.000	0.000	0.172	Tipo 1. Disponibilidad
510	San Bruno	1.046	0.438	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
511	San Lucas	1.023	0.428	0.000	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
512	Santa Agueda	3.562	1.317	0.215	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
513	Santa Rosalía	0.908	0.286	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
514	Las Vírgenes	14.866	6.009	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
515	Paralelo 28	10.522	4.150	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
601	San Lucas	4.702	1.555	4.181	0.000	0.052	Tipo 2. Déficit
602	San José del Cabo	34.163	22.038	2.224	0.000	0.181	Tipo 1. Disponibilidad
603	Cabo Pulmo	8.527	5.062	0.000	0.000	0.047	Tipo 1. Disponibilidad
604	Santiago	19.121	9.633	0.000	0.000	0.079	Tipo 1. Disponibilidad
605	San Bartolo	9.624	3.442	0.000	0.000	0.440	Tipo 1. Disponibilidad
606	Los Planes	15.079	5.105	0.000	0.000	0.042	Tipo 1. Disponibilidad
607	La Paz	15.294	7.434	4.389	0.000	0.019	Tipo 1. Disponibilidad
608	El Coyote	2.820	1.563	0.000	0.000	15.721	Tipo 2. Déficit
609	Alfredo B. Bonfil	15.226	6.993	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
610	Tepentú	7.257	4.275	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad

611	Loreto	8.406	3.969	0.396	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
612	San Juan B. Londó	7.927	3.700	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
613	Rosarito	4.952	2.176	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
614	Bahía Concepción	10.283	4.242	0.000	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
701	Río Colorado	0.325	4.901	14.640	0.000	0.372	Tipo 2. Déficit
702	Río Santa Cruz	17.013	5.472	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
703	Río San Pedro	30.921	17.882	0.056	0.000	1.545	Tipo 1. Disponibilidad
704	Arroyo Los Nogales	2.238	0.957	3.440	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
801	Río Sonoyta 1	0.000	0.000	0.000	0.000	0.002	Tipo 2. Déficit
000	Die Conside 2	0.000	4.570	1.126	0.000	0.000	Tine 2 Définit
802	Río Sonoyta 2	0.000	4.578	1.126	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
803	Arroyo Cocóspera	0.000	0.000	0.115	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
804	Río Magdalena	0.000	0.000	0.724	0.000	0.017	Tipo 2. Déficit
805	Río Concepción	0.000	33.483	0.830	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
	· ·						
806	Valle de San Luis	0.000	5.885	0.090	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
807	Los Vidrios 1	0.000	3.820	0.000	0.000	0.006	Tipo 2. Déficit
808	Los Vidrios 2	0.000	1.055	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
809	Arivaipa - Puerto Libertad	0.000	16.110	0.050	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
	·						•
901	Río Sonora 1	0.000	0.000	0.386	0.000	0.024	Tipo 2. Déficit
902	Río San Miguel	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
903	Río Sonora 2	0.000	0.000	0.240	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
904	Río Sonora 3	- 0.001	40.550	9.612	0.000	0.600	Tipo 2. Déficit
							- '
905	Río Mátape 1	14.769	0.000	0.000	0.000	1.448	Tipo 1. Disponibilidad
906	Río Mátape 2	40.633	35.715	2.493	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
907	Río Bavispe	0.004	0.000	0.904	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
908	Río Yaqui 1	0.516	0.000	0.894	0.000	12.509	Tipo 2. Déficit
909	Río Yaqui 2	3.142	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
910	Río Yaqui 3	8.957	974.238	5.962	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
911	Arroyo Cocoraque 1	10.495	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
912	Arroyo Cocoraque 2	23.117	7.614	0.549	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
913	Río Mayo 1	0.050	0.000	0.000	0.000	0.568	Tipo 2. Déficit
914	Arroyo Quiriego	0.001	0.000	0.071	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
915	Río Mayo 2	0.059	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	•						
916	Río Mayo 3	152.774	371.104	3.540	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1001	Río Habitas	92.784	0.000	0.069	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1002	Río Elota	119.466	71.977	0.156	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1003	Río Quelite 1	100.601	0.000	0.000	0.000	0.332	Tipo 1. Disponibilidad
1004	Río Quelite 2	151.198	105.100	0.000	0.000	2.973	Tipo 1. Disponibilidad
1005	Río Mocorito 1	3.697	0.000	0.072	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1006	Río Mocorito 2	15.730	40.304	0.713	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1007			0.000			0.012	
	Río San Lorenzo 1	50.303		0.000	0.000		Tipo 1. Disponibilidad
1008	Río San Lorenzo 2	293.000	311.672	0.229	0.000	0.570	Tipo 2. Déficit
1009	Río Humaya	9.276	0.000	0.058	0.000	0.693	Tipo 1. Disponibilidad
1010	Río Tamazula	16.768	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1011	Río Culiacán	266.532	685.065	5.815	0.000	26.801	Tipo 2. Déficit
1012	Río Fuerte 1	1.404	0.000	0.000	0.000	12.349	Tipo 2. Déficit
1013	Río Choix	4.085	0.000	0.194	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1014	Arroyo Alamos	1.375	0.000	0.198	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	•						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1015	Río Fuerte 2	115.494	0.000	1.112	0.000	8.996	Tipo 1. Disponibilidad
1016	Río Piaxtla 1	987.822	0.000	0.062	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1017	Río Piaxtla 2	1 407.168	826.800	0.111	0.000	0.042	Tipo 1. Disponibilidad
1018	Río Sinaloa 1	32.723	0.000	0.000	0.000	0.143	Tipo 1. Disponibilidad
1019	Arroyo Ocoroni	25.767	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1020	Arroyo Cabrera	15.984	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1021	Río Sinaloa 2	370.051	108.367	1.638	0.000	57.321	Tipo 1. Disponibilidad
1022	Río Pericos 1	48.389	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1023	Río Pericos 2	190.658	117.299	0.222	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1024	Grupo de corrientes	68.314	37.968	0.384	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Agiabampo						
1025	Grupo de corrientes	63.867	30.192	3.646	0.000	2.190	Tipo 1. Disponibilidad
	Topolobampo						
1026	Grupo de corrientes	45.266	25.059	0.073	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Huyaqui				<u></u>		<u> </u>
1027	Grupo de corrientes	36.496	16.576	0.306	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
.027	Reforma	55.100		3.330	0.000	3.300	, ,,
1028	Grupo de corrientes	104.725	39.139	0.935	0.000	0.177	Tipo 1. Disponibilidad
.520	Pabellones	20	3330	3.330	0.000	3.177	, ,,
1029	Grupo de corrientes	99.698	37.498	0.000	0.000	0.481	Tipo 1. Disponibilidad
1029	Tempehuaya	99.090	31.490	0.000	0.000	0.461	ripo I. Disponibiliudu
/001		00.10					Tine 4 Diagram and 1
1030	Grupo de corrientes Altata	22.190	9.081	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1101	Río Cañas 1	118.787	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1102	Río Cañas 2	176.636	49.980	0.000	0.000	0.057	Tipo 1. Disponibilidad
1103		46.964	0.000	0.128	0.000	0.036	Tipo 1. Disponibilidad
	Laguna de Santiaguillo						
1104	La Tapona	124.756	0.000	0.319	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1105	Río La Sauceda	2.065	0.000	0.125	0.000	0.389	Tipo 1. Disponibilidad
1106	Río El Tunal	1.840	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1107	Río Santiago Bayacora	0.871	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1108	Río Durango	8.123	0.000	4.959	0.000	0.053	Tipo 1. Disponibilidad
1109	Río Poanas	0.928	0.000	0.043	0.000	0.150	Tipo 1. Disponibilidad
1110	Río Suchil	0.799	0.000	0.314	0.000	0.372	Tipo 1. Disponibilidad
1111	Río Graseros	0.499	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad

1110	Die Con Dades Manavital	02.405	0.000	0.000	0.000	0.195	Tine 4 Dienenihilided
1112	Río San Pedro-Mezquital Río San Pedro-	83.165 428.326	0.000	1.606	0.000	0.193	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
1113	Desembocadura	420.320	0.000	1.000	0.000	0.024	Tipo 1. Disponibilidad
1114	Río Baluarte 1	1 637.687	0.000	0.055	297.000	921.110	Tipo 1. Disponibilidad
1115	Río Baluarte 2	1 821.730	785.500	0.372	0.000	3.740	Tipo 1. Disponibilidad
1116	Río Presidio 1	401.558	0.000	0.700	306.140	1.261	Tipo 1. Disponibilidad
1117	Río Presidio 2	641.298	314.010	0.328	0.000	1.800	Tipo 1. Disponibilidad
1118	Río Acaponeta 1	1 351.607	0.000	0.091	0.000	19.598	Tipo 1. Disponibilidad
1119	Río Acaponeta 2	1 431.834	876.730	0.985	0.000	1.259	Tipo 1. Disponibilidad
1120	Río Rosa Morada 1	75.707	0.000	0.000	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
1121	Río Rosa Morada 2	143.318	92.270	0.081	0.000	0.242	Tipo 1. Disponibilidad
1122	Río Bejuco 1	141.263	0.000	0.000	0.000	0.025	Tipo 1. Disponibilidad
1123	Río Bejuco 2	198.754	90.070	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1124	Grupo de corrientes	21.499	7.702	4.162	0.000	6.680	Tipo 1. Disponibilidad
	Mazatlán	-11.00					.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
1125	Grupo de corrientes	52.897	19.968	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Huizache						
1126	Grupo de corrientes Marismas Nacionales	254.477	281.527	1.195	0.000	8.861	Tipo 2. Déficit
1201	Río Lerma 1	0.000	0.000	29.487	0.000	0.691	Tipo 2. Déficit
1202	Río La Gavia	0.000	0.000	1.712	0.000	0.584	Tipo 2. Déficit
1203	Río Jaltepec	0.000	0.000	0.885	0.000	1.153	Tipo 2. Déficit
1204	Río Lerma 2	- 0.001	0.000	8.920	0.000	0.618	Tipo 2. Déficit
1205	Río Lerma 3	- 0.008	0.000	1.421	0.000	0.698	Tipo 2. Déficit
1206	Río Lerma 4	- 2.453	0.000	2.969	0.000	0.425	Tipo 2. Déficit
1207	Río La Laja 1	- 0.105	0.000	2.445	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1208	Río Querétaro	- 0.038	0.000	17.519	0.000	1.449	Tipo 2. Déficit
1209	Río La Laja 2	- 0.259	0.000	6.808	0.000	0.910	Tipo 2. Déficit
1210	Laguna de Yuriria	- 2.518	0.000	1.443	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1211	Río Turbio	- 3.192	0.000	1.938	0.000	1.114	Tipo 2. Déficit
1212	Río Angulo	- 8.718	0.000	0.758	0.000	0.400	Tipo 2. Déficit
1213	Río Lerma 5	- 45.062	0.000	23.727	0.000	1.192	Tipo 2. Déficit
1214	Río Lerma 6	- 70.593	0.000	1.155	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1215	Río Zula	- 17.448	0.000	1.603	0.000	0.850	Tipo 2. Déficit
1216	Río Duero	- 37.512	0.000	3.519	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1217	Río Lerma 7	- 250.669	1 348.949	4.290	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1218	Lago de Pátzcuaro	- 60.922	19.899	1.138	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1219	Lago de Cuitzeo	- 31.529	154.216	7.255	0.000	0.035	Tipo 2. Déficit
1220	Río San Pedro	0.006	0.000	0.000	0.000	0.151	Tipo 2. Déficit
1221	Presa Calles	0.003	0.000	0.070	0.000	0.048	Tipo 2. Déficit
1222	Presa El Niágara	0.020	0.000	0.000	0.000	0.333	Tipo 2. Déficit
1223	Presa El Cuarenta	0.011	0.000	0.000	0.000	0.104	Tipo 2. Déficit
1224	Río de Lagos	0.056	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1225	Presa Ajojucar	0.043	0.000	0.000	0.000	0.341	Tipo 2. Déficit
1226	Río Grande	0.008	0.000	0.000	0.000	0.012	Tipo 2. Déficit
1227	Río Encarnación	0.027	0.000	0.000	0.000	0.200	Tipo 2. Déficit
1228	Río Aguascalientes	0.094	0.000	0.000	0.000	0.042	Tipo 1. Disponibilidad
1229	Río San Miguel	0.034	0.000	0.000	0.000	0.036	Tipo 2. Déficit
1230	Río del Valle	0.009	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1231	Río Verde 1	0.279	0.000	0.000	0.000	10.040	Tipo 2. Déficit
1232	Río Verde 2	0.415	0.000	0.000	0.000	0.031	Tipo 1. Disponibilidad
1233	Río Palomas	0.002	0.000	0.000	0.000	0.002	Tipo 1. Disponibilidad
1234	Presa El Chique	0.011	0.000	0.000	0.000	1.158	Tipo 2. Déficit
1235	Río Juchipila 1	0.038 0.483	0.000	0.498	0.000	117.311	Tipo 2. Déficit
1236 1237	Río Juchipila 2 Río Santiago 1	0.483	0.000	0.000	0.000	4.020 0.083	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1237	Río Santiago 1	2.964	0.000	0.000	0.000	0.083	Tipo 1. Disponibilidad
1239	Presa Santa Rosa	8.759	0.000	0.000	0.000	4.167	Tipo 1. Disponibilidad
1239	Río Santiago 3	10.823	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1240	Río Tepetongo	0.157	0.000	0.000	0.000	0.880	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1241	Río Tlaltenango	0.826	0.000	0.000	0.000	184.233	Tipo 2. Déficit
1242	Arroyo Lobatos	0.820	0.000	0.110	0.000	1.474	Tipo 2. Déficit
1243	Río Bolaños 1	3.239	0.000	0.000	0.000	0.009	Tipo 1. Disponibilidad
1245	Río Bolaños 2	4.707	0.000	0.000	0.000	0.087	Tipo 1. Disponibilidad
1246	Río San Juan	14.179	0.000	0.000	0.000	52.916	Tipo 2. Déficit
1247	Río Atengo	42.960	0.000	0.000	0.000	0.129	Tipo 1. Disponibilidad
1248	Río Jesús María	13.957	0.000	0.000	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
1249	Río Huaynamota	23.141	0.000	0.000	0.000	0.021	Tipo 1. Disponibilidad
1250	Río Santiago 4	32.543	0.000	0.000	0.000	1.703	Tipo 1. Disponibilidad
1251	Río Santiago 5	207.144	0.000	0.000	0.000	0.453	Tipo 1. Disponibilidad
1252	Río Santiago 6	1 866.338	0.000	0.000	1 550.000	0.013	Tipo 1. Disponibilidad
1253	Laguna Villa Corona A	0.000	0.000	0.258	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1254	Laguna Villa Corona B	0.000	13.958	0.254	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1255	Laguna San Marcos-	- 24.789	3.988	0.190	0.000	0.021	Tipo 2. Déficit
	Zacoalco						<u></u>
1256	Laguna de Sayula A	- 1.761	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1257	Laguna de Sayula B	- 39.616	25.286	0.442	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
			18.518	1.014	0.000	0.077	Tipo 2. Déficit
1258	Laguna de Zapotlán	11.287					
	Laguna de Zapotlán Ixtapa Pitillal	11.287 116.128 98.559	39.158 41.349	0.117	0.000 0.000	0.333	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit

1303 1304							
	Cuale	88.646	51.419	2.142	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
400-	San Blas	339.313	168.602	0.629	0.000	0.549	Tipo 1. Disponibilidad
1305	Huicicila	426.086	261.716	1.027	0.000	1.288	Tipo 1. Disponibilidad
1306	Tecomala	229.188	75.312	0.040	0.000	0.074	Tipo 1. Disponibilidad
1401	Salado	27.055	0.000	0.000	0.000	0.062	Tipo 1. Disponibilidad
1402	Cocula	55.034	0.000	1.017	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1403	Ahuacatlán	33.501	0.000	0.743	0.000	0.004	Tipo 1. Disponibilidad
1404		35.268	0.000	0.000	0.000		
1404	Atenguillo		0.000	0.000	0.000	0.728 0.902	Tipo 1. Disponibilidad
	Ameca Pijinto	188.718					Tipo 1. Disponibilidad
1406	Ameca Ixtapa A	252.521	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1407	Talpa	10.065	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1408	Mascota	79.513	0.000	0.000	0.000	1.041	Tipo 1. Disponibilidad
1409	Ameca Ixtapa B	378.227	0.000	0.000	0.000	31.619	Tipo 1. Disponibilidad
1501	Río Tecolotán	149.367	44.621	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1502	Río Ipala	53.235	0.000	0.000	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
1503	Río María García	242.137	85.968	0.000	0.000	0.271	Tipo 1. Disponibilidad
1504	Río Tomatlán A	95.453	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1505	Río Tomatlán B	308.306	0.000	0.401	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1506	Río San Nicolás A	115.105	0.000	0.000	0.000	1.885	Tipo 1. Disponibilidad
1507	Río San Nicolás B	1.097	0.000	0.000	0.000	0.028	Tipo 1. Disponibilidad
1508	Río Cuitzmala	49.458	0.000	0.000	0.000	1.624	Tipo 1. Disponibilidad
1509	Río Purificación	253.039	0.000	0.596	0.000	2.291	Tipo 1. Disponibilidad
1510	Río Marabasco A	174.410	0.000	0.505	0.000	0.088	Tipo 1. Disponibilidad
1511	Río Marabasco B	114.722	64.474	2.481	0.000	0.228	Tipo 1. Disponibilidad
1601	Tacotán	4.339	0.000	0.120	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1602	Corcovado	111.548	0.000	0.580	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1603	Las Piedras	12.763	0.000	0.313	0.000	0.134	Tipo 1. Disponibilidad
1603	El Rosario	104.741	0.000	0.186	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1604	Canoas	296.762	0.000	0.166	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1606	Armería	673.734	827.529	4.791	0.000	5.599	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1606	Quito	244.203	0.000	0.997	0.000	26.162	Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad
1608	Barreras	186.538	0.000	0.070	0.000	0.225	Tipo 1. Disponibilidad
1609	Coahuayana 1	821.513	0.000	0.427	0.000	0.489	Tipo 1. Disponibilidad
1610	Coahuayana 2	1 001.073	636.203	1.827	0.000	0.039	Tipo 1. Disponibilidad
1701	Ríos Aquila-Ostuta	186.729	106.067	0.000	0.000	0.076	Tipo 1. Disponibilidad
1702	Río Coalcomán	509.640	279.343	0.047	0.000	0.231	Tipo 1. Disponibilidad
1703	Ríos Marmeyera-Tupitina	181.519	90.712	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1704	Río Nexpa	357.258	156.755	0.022	0.000	0.104	Tipo 1. Disponibilidad
	Río Chula	400 000					
1705	Tito Officia	190.680	82.180	0.100	0.000	0.015	Tipo 1. Disponibilidad
1705 1706	Río Acapilcan	190.680	82.180 71.794	0.100	0.000	0.015 0.026	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
-							
1706	Río Acapilcan	167.053	71.794	0.478	0.000	0.026	Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801	Río Acapilcan Río Alto Atoyac	167.053 - 6.549	71.794 0.000	0.478 0.000	0.000 0.000	0.026 1.385	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac	167.053 - 6.549 - 239.771	71.794 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tlapaneco Río Nexapa	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tlapaneco Río Nexapa Río Mixteco	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 11.338 0.990 0.518 13.190	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.990 0.518 13.190 6.342	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tlapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.885 - 241.110 - 293.860	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11 368.251	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1811 1812	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11 368.251 31.221	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.038 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1811 1812	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11388.251 31.221 18.388	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 11.330 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.165 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.885 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11.368.251 31.221 18.388 81.162	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.165 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tapalcatepec Río Bajo Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11 368.251 31.221 18.388 81.162 42.969	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.865 0.000 0.000 8.942 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11 368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.0000 8.942 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 4. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofrádía Río La Unión 1 Río La Unión 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tiepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Lo Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 92.38 100.754 235.566 252.842 92.306	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 14.169 0.000 113.221 39.930	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.1030 11.338 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.0000 0.0000 0.0000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tapalcatepec Río Bajo Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tapalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Lo Unión 2 Río Pontla Río La Unión 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2.427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10.632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11388.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 11.380 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tiepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Lo Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 92.38 100.754 235.566 252.842 92.306	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.385 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.865 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tapalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Istapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatenejo	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2.427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10.632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.568 0.165 26.869 0.165 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1811 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Rio Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Lontla Río Lontla Río La Unión 2 Río Pontla Río Lotapa 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río La Unión 2 Río Pontla Río La Unión 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.536 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tapalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Istapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatenejo	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2.427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10.632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.1167	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.568 0.165 26.869 0.165 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1911 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Latapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río Sin Jeronimito	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000 19.881	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.536 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tajaneco Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontta Río Itapa 1 Río Itapa 2 Río Itapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 0.000 19.881 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Tarámbaro Río Tiapaneco Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontía Río Ixtapa 2 Río Zinataejo Río San Jeronimito Río San Jeronimito Río Petatlán 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 19.881 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 11.030 11.030 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontia Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 19.881 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 1.338 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1906 1907 1908 1909 1910 1911	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Amacuzac Río Mapacco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Loriadia Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Petatlán 2 Río Petatlán 2 Río Potule Río Coyuquilla 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.320 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 113.881 0.000 19.881 0.000 0.000 0.000 31.586	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1911	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Tule Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.106	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 19.881 0.000 19.881 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.990 0.518 13.190 6.3430 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Tacambaro Río Tapanecatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Porvenir Río San Luis 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.106 202.290 48.394	71.794	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1902 1903 1904 1905 1906 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Taganeco Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontía Río Ixtapa 2 Río Zinatuen Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Tule Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Porvenir Río San Luis 1 Río San Luis 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 199.307 193.106 202.290 48.394	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 14.169 0.000 113.221 39.930 0.000 113.221 39.930 0.000 113.221 0.000 113.221 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.030 1.030 1.030 1.030 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.185 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1909 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Manacuzac Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Lorfadía Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Tule Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Porvenir Río San Luis 1 Río San Luis 1 Río San Luis 2 Laguna de Nuxco	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.820 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.106 202.290 48.394 264.607	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 113.221 0.000 113.221 0.000 113.221 0.000 0.000 113.221 0.000 0.000 113.221 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 1.0518 13.190 6.342 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.0000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tacámbaro Río Epalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Zihuatanejo Río Zihuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Coguquilla 1 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río San Luis 2 Laguna de Nuxco Río Tecpan 1	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2.427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10.632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.390 200.334 408.384 73.327 193.106 202.290 48.394 264.507 266.774 66.807 503.056	71.794 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 11368.251 31.221 18.388 81.162 42.969 0.000 113.221 39.930 0.000 113.881 0.000 0.000 113.881 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.3430 0.165 26.869 0.165 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.0000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1911 1912 1913 1914 1915 1916	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Zirahuén Río Libres Oriental Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Istapa 1 Río Istapa 1 Río Istapa 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Porvenir Río San Luis 1 Río San Luis 2 Laguna de Nuxco Río Tecpan 1 Río Tecpan 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.106 202.290 48.394 264.507 266.774 66.807 503.056	71.794	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.990 0.518 13.190 6.343 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1911 1912 1913 1914 1915 1916	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Jaranula Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zinuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río San Luis 1 Río San Luis 2 Laguna de Nuxco Río Tecpan 1 Río Tecpan 2 Río El Tular	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 44.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.310 202.290 48.394 264.607 266.774 66.807 503.056 530.960 57.746	71.794	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.343 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1919 1920 1921	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cutpatitzio Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Tacámbaro Río Tepalcatepec Río Bajo Balsas Río Paracho-Nahuatzen Río Zirahuén Río Libres Oriental Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Látapa 1 Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zihuatanejo Río San Jeroinitlo Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 2 Río Cyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río Porvenir Río San Luis 2 Laguna de Nuxco Río Tecpan 2 Río Tecpan 2 Río Tecpan 2 Río Et Tular Río Ro Et Tular Río Tecpan 2	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 45.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.106 202.290 48.394 264.507 266.774 66.807 503.0560 57.746	71.794	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.030 11.030 1.0518 0.990 0.518 13.190 6.342 0.530 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
1706 1801 1802 1803 1804 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1911 1912 1913 1914 1915 1916	Río Acapilcan Río Alto Atoyac Río Alto Atoyac Río Amacuzac Río Tiapaneco Río Nexapa Río Mixteco Río Bajo Atoyac Río Cutzamala Río Medio Balsas Río Cupatitzio Río Tacámbaro Río Jaranula Río Cofradía Río La Unión 1 Río La Unión 1 Río La Unión 2 Río Pontla Río Ixtapa 1 Río Ixtapa 2 Río Zinuatanejo Río San Jeronimito Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Petatlán 1 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 2 Río Coyuquilla 1 Río Coyuquilla 2 Río San Luis 1 Río San Luis 2 Laguna de Nuxco Río Tecpan 1 Río Tecpan 2 Río El Tular	167.053 - 6.549 - 239.771 - 176.820 - 4.309 - 137.313 - 738.810 - 59.299 - 2 427.829 - 131.585 - 241.110 - 293.860 10 632.380 - 0.217 - 3.078 - 9.238 100.754 235.566 252.842 92.306 172.305 175.534 44.987 193.930 200.334 408.384 73.327 193.310 202.290 48.394 264.607 266.774 66.807 503.056 530.960 57.746	71.794	0.478 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.026 1.385 41.795 0.000 11.338 0.900 0.518 13.190 6.343 0.165 26.869 0.155 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad

1004	Die Course 4	106 750	0.000	0.000	0.000	0.000	Tine 4 Disposibilidad
1924	Río Coyuca 1	196.759	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1925	Río Coyuca 2	200.628	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1926	Laguna de Coyuca	90.053	32.044	10.092	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1927	Río La Sabana 1	47.892	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1928	Río La Sabana 2	104.029	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2001	Río Papagayo 1	33.216	0.000	0.000	0.000	0.040	Tipo 1. Disponibilidad
2002	Río Petaquillas	2.054	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2003	Río Omitlán	36.586	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Río Papagayo 2	84.597	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2005	Río Papagayo 3	187.095	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2006	Río Papagayo 4 Río Cortés	3 674.362	0.000 54.635	0.000 0.422	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2007		264.879 268.045	0.000	0.422	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2009	Río Nexpa 1 Río Nexpa 2	300.963	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2010	Río Copala	374.863	165.963	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2010	Río Marquelia 1	794.407	0.000	0.230	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2012	Río Marquelia 2	823.518	328.135	0.156	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2013	Río Quetzala	1 423.522	0.000	0.000	0.000	0.007	Tipo 1. Disponibilidad
2014	Río Infiernillo	137.965	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2015	Río Santa Catarina	135.073	0.000	0.000	0.000	0.057	Tipo 1. Disponibilidad
2016	Río Ometepec 1	545.802	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2017	Río Ometepec 2	19.923	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2018	Río Ometepec 3	7.639	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2019	Río Cortijos 1	55.780	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2020	Río Cortijos 2	12.198	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2021	Río Cortijos 3	119.006	0.000	0.000	0.000	0.677	Tipo 1. Disponibilidad
2022	Río Cortijos 4	128.415	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2023	Río Ometepec 4	2 332.102	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2024	Río La Arena 1	134.662	0.000	0.000	0.000	4.967	Tipo 1. Disponibilidad
2025	Río La Arena 2	214.151	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2026	Laguna de Corralero	172.980	0.000	0.082	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2027	Río La Arena 3	28.903	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2028	Río Atoyac-Salado	31.885	0.000	0.000	0.000	0.383	Tipo 1. Disponibilidad
2029	Río Atoyac-Tlapacoyan	133.185	0.000	0.000	0.000	4.932	Tipo 1. Disponibilidad
2030	Río Sordo-Yolotepec	1 387.587	0.000	0.000	0.000	6.310	Tipo 1. Disponibilidad
2031	Río Atoyac-Paso de la	2 306.890	0.000	1.254	0.000	2.183	Tipo 1. Disponibilidad
	Reina						
2032	Río Verde	2 509.725	0.000	0.000	0.000	0.133	Tipo 1. Disponibilidad
2101	Río San Francisco	154.123	100.200	0.000	0.000	0.337	Tipo 1. Disponibilidad
2102	Río Grande	120.802	56.086	0.416	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
2103	Río Manialtepec	209.294	123.998	1.253	0.000	0.244	Tipo 1. Disponibilidad
2104	Río Colotepec 1	417.349	0.000	0.157	0.000	0.158	Tipo 1. Disponibilidad
2105	Río Colotepec 2	461.823	255.850	0.000	0.000	0.049	Tipo 1. Disponibilidad
2106	Río Cozoaltepec 1	42.552	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2107	Río Cozoaltepec 2	58.375	25.256	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2108	Río Tonameca 1	283.604	0.000	0.311	0.000	0.391	Tipo 1. Disponibilidad
2109	Río Tonameca 2	330.003	211.690	0.066	0.000	0.015	Tipo 1. Disponibilidad
2110	Río Copalita 1	567.847	0.000	0.000	0.000	0.046	Tipo 1. Disponibilidad
2111	Río Copalita 2	632.325	340.240	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2112	Río Coyula	160.684	68.241	0.368	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2113	Río Zimatán 1	46.659	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2114	Río Zimatán 2	87.339	38.540	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2115	Río Ayuta 1	25.540	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2116	Río Ayuta 2	75.163	37.478	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2117	Río Astata 3	28.187	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2118	Río Astata 2	91.322	36.911	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2119	Río Mazatán Río San Antonio	148.097	59.876	1.755	5.050	0.000 0.220	
2201		62.878	0.000	0.699	0.000		Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2202 2203	Río San Tequisistlán Río Tehuantepec 1	64.516 262.897	0.000	0.072 0.344	0.000	0.000 0.211	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2203	Río Tenuantepec 1 Río Tehuantepec 2	652.499	172.675	0.344	0.000	4.041	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2204	Río Los Perros 1	70.211	0.000	0.549	0.000	0.072	Tipo 1. Disponibilidad
		359.196	89.218		0.000	0.072	
2206	Río Los Perros 2			2.446			Tipo 1. Disponibilidad
2207 2208	Río Estancado	88.469 235.085	39.768 0.000	0.153 0.179	0.000	0.000 0.513	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2208	Río Espíritu Santo 1 Río Espíritu Santo 2	263.794	88.324	0.179	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2210	Río Cazadero	121.638	50.690	0.103	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2210	Río Cazadero Río Niltepec 1	121.638 29.716	0.000	0.103	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2211	Río Niltepec 1	107.330	42.384	0.101	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2212	Río Ostuta 1	464.365	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2213	Río Ostuta 1 Río Zanatepec	98.833	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2214	Río Ostuta 2	810.045	315.955	0.380	0.000	0.799	Tipo 1. Disponibilidad
2301	Laguna Mar Muerto A	200.232	65.410	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2301	Tapanatepec	129.401	44.140	0.500	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2302	Laguna Mar Muerto B	141.215	51.799	0.500	0.000	0.375	Tipo 1. Disponibilidad
2303	Las Arenas	117.740	80.771	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
		117.740	30.771	0.000		0.000	Dioporiioiiidad
	La Punta	80 474	ለ ጸ 336	0.613	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2305 2306	La Punta Laguna Mar Muerto C	80.474 221.423	48.336 120.872	0.613 1.154	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad

	1	1		1			
2307	Sanatenco	164.205	69.177	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2308	Laguna de La Joya	368.998	137.434	0.301	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2309	Jesús	292.838	163.306	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2310	El Porvenir	335.767	153.079	0.000	0.000	0.230	Tipo 1. Disponibilidad
2311	San Diego	163.092	89.443	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2312	Pijijiapan	450.282	291.851	0.511	0.000	0.245	Tipo 1. Disponibilidad
2313	Margaritas y Coapa	855.235	581.025	0.000	0.000	0.222	Tipo 1. Disponibilidad
2314	Novillero Alto	841.543	519.931	0.000	0.000	0.610	Tipo 1. Disponibilidad
2315	Sesecapa	532.441	292.348	0.485	0.000	0.675	Tipo 1. Disponibilidad
2316	Cacaluta	1 006.204	644.695	0.115	0.000	0.549	Tipo 1. Disponibilidad
2317	Laguna del Viejo y	728.434	520.189	0.633	0.000	0.645	Tipo 1. Disponibilidad
	Temblader						
2318	Despoblado	1 541.704	1 056.290	0.293	0.000	2.180	Tipo 1. Disponibilidad
2319	Huixtla	1 089,464	734.535	0.980	0.000	0.588	Tipo 1. Disponibilidad
2320	Huehuetán	1 484.969	1 030.374	0.933	0.000	3.971	Tipo 1. Disponibilidad
2321	Coatán	679.959	321.705	0.207	0.000	0.016	Tipo 1. Disponibilidad
2322	Puerto Madero	295.320	161.628	0.746	0.000	0.078	Tipo 1. Disponibilidad
							· · · · · ·
2323	Cahuacán	348.867	214.915	5.367	0.000	1.691	Tipo 1. Disponibilidad
2324	Cozoloapan	152.992	92.271	0.046	0.000	1.479	Tipo 1. Disponibilidad
2325	Suchiate	1 366.706	1 020.224	1.136	0.000	0.705	Tipo 1. Disponibilidad
2401	Río Bravo 1	- 17.124	0.000	9.567	0.000	0.018	Tipo 2. Déficit
2402	Río Bravo 2	- 19.991	0.000	0.000	0.000	0.009	Tipo 2. Déficit
2403,	Río Florido 1 al 3, Río	- 265.964	0.000	22.648	0.000	77.351	Tipo 2 Déficit
2404,	Parral, Río Balleza, Río	- 200.304	0.000	22.040	0.000	11.331	Tipo 2. Déficit
2405,	Conchos 1 al 4, Río San						
2406,	Pedro, Río Chuviscar,						
2407,	Arroyo de las Vacas, Río						
2408,	San Diego, Río San						
2409,	Rodrigo, Río Escondido,						
2410,	Río Sabinas, Río						
2411,	Nadadores y Río Salado						
2412,							
2413,							
2418, 2419,							
2421,							
2423,							
2426, 2427							
y 2428							
2414,	Río Bravo 3 al 11	- 571.495	0.000	7.045	0.000	0.363	Tipo 2 Déficit
2415,	RIO BIAVO 3 AI 11	- 5/ 1.495	0.000	7.045	0.000	0.363	Tipo 2. Déficit
2416,							
2417,							
2420,							
2422,							
2424, 2425							
y 2429							
	Río Álamo	- 10 668	0.000	0.000	0.000	0.000	Tino 2 Déficit
2430	Río Álamo	- 10.668	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
	Río Álamo Río Salinas	- 10.668 - 0.818	0.000 0.000	0.000 10.722	0.000	0.000 0.671	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2430							
2430 2431 2432	Río Salinas Río Pesquería	- 0.818 - 25.622	0.000 0.000	10.722 19.838	0.000 0.000	0.671 0.058	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181	0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264	0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432	Río Salinas Río Pesquería	- 0.818 - 25.622	0.000 0.000	10.722 19.838	0.000 0.000	0.671 0.058	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181	0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264	0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436	Rio Salinas Rio Pesqueria Rio San Juan 1 Rio San Juan 2 Rio San Juan 3 Rio Bravo 12	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436	Rio Salinas Rio Pesqueria Rio San Juan 1 Rio San Juan 2 Rio San Juan 3 Rio Bravo 12	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.026	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060 0.060	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,000 0,150	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.060 0.389	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060 0.389 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060 0.060 0.060 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060 0.389 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.026 0.000 0.060 0.060 0.060 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,150 0,080 0,000 0,201 0,207 0,000 3,626	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 983.733 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,150 0,080 0,000 0,201 0,207 0,000 3,626	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2508 2509 2510	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.026 0.000 0.000 0.089 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 4. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río Blanco Río Ban Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 2	- 0.818 - 26.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000 0.407	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2508 2509 2510	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.026 0.000 0.000 0.089 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 4. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río Blanco Río Ban Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 2	- 0.818 - 26.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000 0.407	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 556.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 11,980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.407 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2509 2511 2511 2512 2513 2514 2515	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Solo La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,150 0,080 0,201 0,207 0,000 3,626 0,000 0,407 0,000 0,000 0,000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 556.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 11,980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.407 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2511 2512	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Solo La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,150 0,080 0,201 0,207 0,000 3,626 0,000 0,407 0,000 0,000 0,000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2516 2516	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Plión 1 Río Plión 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de Ostiones Barra de San Vicente	- 0.818 - 26.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.862 - 558.304 - 76.881 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.80 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2516 2516	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Plión 1 Río Plión 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos	-0.818 -25.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10.722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.080 0.201 0.207 0.000 3.626 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 2 Río Bianco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.155 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2516 2518 2519 2520	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Garrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2511 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2519 2519	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Brión 1 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0,199 0,074 0,417 11,980 0,000 0,150 0,080 0,000 0,201 0,207 0,000 0,407 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.060 0.389 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2516 2518 2519 2520	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Garrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2522	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río San Rafael 3 Río San Rafael 3	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.201 0.207 0.000 0.201 0.207 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2520 2521	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río Ban Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1	- 0.818 - 26.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.201 0.207 0.000 0.201 0.207 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río San Rafael 3 Río San Rafael 3	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.201 0.207 0.000 0.201 0.207 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.060 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2520 2521	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río Ban Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1	- 0.818 - 26.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.201 0.207 0.000 0.201 0.207 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2522 2522 2524 2525	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.155 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2520 2522 2523 2524 2525	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 1 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768 - 35.679	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.026 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2522 2522 2524 2525	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 2	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.155 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2520 2522 2523 2524 2525	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 1 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768 - 35.679	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.150 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.000 0.000 0.026 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2522 2523 2524 2526 2526 2527 2528	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés Laguna Las Marismas Río Potosí 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768 - 35.679 - 26.403 - 1.496	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2506 2506 2507 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2522 2523 2524 2526 2526	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra Carrizos Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés Laguna Las Marismas	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768 - 35.679 - 26.403	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.006 0.000 0.026 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2436 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2506 2507 2508 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2522 2523 2524 2526 2526 2527 2528	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Bravo 13 Río Pilón 1 Río Pilón 1 Río Pilón 2 Río Blanco Río San Antonio Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Área no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Palmas Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 1 Río Tigre 2 Río Barberena 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés Laguna Las Marismas Río Potosí 1	- 0.818 - 25.622 - 82.181 - 121.475 - 250.133 - 338.797 - 17.403 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.000 - 0.001 - 0.001 - 53.682 - 558.304 - 76.681 - 727.429 - 88.738 - 49.815 - 12.015 - 10.780 - 14.760 - 56.221 - 147.928 - 225.834 - 71.350 - 135.120 - 48.530 - 129.768 - 35.679 - 26.403 - 1.496	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19,838 35,264 0.199 0.074 0.417 11,980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.000 0.201 0.207 0.000 0.407 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.006 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2518 2518 2519 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528	Río Salinas Río Pesquería Río San Juan 1 Río San Juan 2 Río San Juan 3 Río Bravo 12 Río Bravo 12 Río Bravo 13 Río Plión 1 Río Plión 2 Río Blanco Río Ban Antonio Río Purificación 1 Río Purificación 2 Río Corona Arroyo Grande Area no aforada Río Soto La Marina 1 Río Soto La Marina 2 Río Soto La Marina 3 Laguna Morales Tepehuajes Barra de Ostiones Barra de San Vicente Río San Rafael 1 Río San Rafael 2 Río San Rafael 3 Río Tigre 2 Río Barberena 1 Río Barberena 1 Río Barberena 2 Laguna San Andrés Laguna Las Marimas Río Potosí 1	-0.818 -26.622 -82.181 -121.475 -250.133 -338.797 -17.403 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -1.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000 -0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	10,722 19.838 35.264 0.199 0.074 0.417 11.980 0.000 0.000 0.150 0.080 0.201 0.207 0.000 0.201 0.207 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.671 0.058 0.617 0.005 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad

2532	,						
	Río Pablillo 2	4.327	0.000	0.000	0.000	57.614	Tipo 2. Déficit
2533	Arroyo Los Anegados o Conchos 2	1.888	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2524		12.007	0.000	0.000	0.000	0.000	Tine 4 Diamonibilidad
2534	Río Conchos	12.807	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2535	Río San Lorenzo	16.500	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2536	Río Burgos	2.774	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2537	Río San Fernando 1	55.656	0.000	0.000	0.000	0.540	Tipo 1. Disponibilidad
2538	Arroyo Chorreras o Las Norias	23.569	0.000	0.000	0.000	0.470	Tipo 1. Disponibilidad
2539	Río San Fernando 2	91.531	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2540							
	Laguna Madre Norte	82.148	0.000	0.116	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2541	Barra Jesús María	52.806	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2542	Arroyos Chapote- Temascal	46.393	20.143	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2543	Arroyos Olivares-Paxtle	43.482	17.704	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2544	Arroyos La Misión-Santa	71.544	28.996	0.000	0.000	0.199	Tipo 1. Disponibilidad
2544	Rosa	71.544	20.550	0.000	0.000	0.133	Tipo 1. Disponibilidad
2545	Arroyos Calanche-	63.973	25.126	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Venados						, ,
2601	Arroyo Zarco	- 11.183	0.000	0.000	0.000	0.007	Tipo 2. Déficit
2602	Río Ñado	0.004	0.000	0.136	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2603	Río Galindo	- 2.074	0.000	0.345	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2604	Río San Juan 1	0.419	0.000	6.493	0.000	0.027	Tipo 2. Déficit
2605	Río Tecozautla	0.551	0.000	0.391	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2606	Río San Juan 2	0.803	0.000	0.468	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2607	Río Grande de Tulancingo	2.080	0.000	2.952	0.000	5.002	Tipo 2. Déficit
2608	-	48.146	0.000	0.390	0.000	144.678	
	Río Metztitlán 1						Tipo 2. Déficit
2609	Río Metzquititlán	11.534	0.000	0.000	0.000	0.153	Tipo 1. Disponibilidad
2610	Río Metztitlán 2	84.606	0.000	0.706	0.000	0.322	Tipo 1. Disponibilidad
2611	Río Amajaque	44.821	0.000	0.209	0.000	0.195	Tipo 1. Disponibilidad
2612	Río Claro	262.639	0.000	0.209	0.000	0.148	Tipo 1. Disponibilidad
2613	Río Amajac	578.608	0.000	4.770	0.000	0.246	Tipo 1. Disponibilidad
2614	Río Calabozo	489.705	0.000	0.059	0.000	0.339	Tipo 1. Disponibilidad
2615	Río Los Hules	420.286	0.000	0.410	0.000	1.517	Tipo 1. Disponibilidad
2616	Río Tempoal 1	1 017.160	0.000	1.211	0.000	0.530	Tipo 1. Disponibilidad
2617	Río San Pedro	190.866	0.000	0.660	0.000	0.375	Tipo 1. Disponibilidad
2618	Río Tempoal 2	1 352.219	0.000	0.742	0.000	0.957	Tipo 1. Disponibilidad
2619	Río Verde 1	7.755	0.000	4.260	0.000	0.015	Tipo 1. Disponibilidad
2620	Río Verde 2	41.640	0.000	14.290	0.000	1.902	Tipo 1. Disponibilidad
2621	Río Verde 3	86.162	0.000	35.980	0.000	0.656	Tipo 1. Disponibilidad
2622	Arroyo El Puerquito o San Bartolo	0.001	0.000	0.320	0.000	0.040	Tipo 2. Déficit
2623	Arroyo Altamira	0.105	0.000	0.385	0.000	0.012	Tipo 2. Déficit
2624	Río Santa María 1	6.295	0.000	0.251	0.000	0.489	Tipo 1. Disponibilidad
2625	Río Santa María 2	50.821	0.000			0.445	
				24.010	0.000	0.445	Tipo 1. Disponibilidad
				100.000			
2626	Río Santa María 3	292.851	0.000	138.970	0.000	1.092	Tipo 1. Disponibilidad
2627	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1	292.851 146.372	0.000 0.000	20.000	0.000	0.531	Tipo 1. Disponibilidad
	Río Santa María 3	292.851	0.000				
2627 2628 2629	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1	292.851 146.372	0.000 0.000	20.000	0.000	0.531	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2	292.851 146.372 313.855	0.000 0.000 0.000	20.000 38.488	0.000 0.000	0.531 0.297	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas	292.851 146.372 313.855 193.258	0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343	0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160	0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Valles	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Valles Río Tampaón 1	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Valles Río Tampaón 1 Río Choy	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635	Rio Santa Maria 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.2870 0.840 3.410 4.365	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2.255.171 114.347 442.829 510.701 2.815.827 6.127	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Tolimán	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2.255.171 114.347 442.829 510.701 2.815.827 6.127 3.064	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490 3,550 0,460	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Choy Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Timpaón 2 Río Tolimán Río Extoraz	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639	Rio Santa Maria 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Tampaón 2 Rio Votoria Rio Tolimán Rio Extoraz Embalse Zimapán	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.134 0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640	Rio Santa Maria 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Totoria	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Tolimán Rio Extoraz Embalse Zimapán Rio Moctezuma 1 Rio Moctezuma 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.0601 0.000 1.944	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642	Rio Santa Maria 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Totoria	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Tolimán Rio Extoraz Embalse Zimapán Rio Moctezuma 1 Rio Moctezuma 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.0601 0.000 1.944	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Tolimán Rio Extoraz Embalse Zimapán Rio Moctezuma 1 Rio Moctezuma 2 Rio Moctezuma 2 Rio Tancullín	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 0.460 0.000 0.000 0.253 0.050	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.0000 1.944 0.166	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Coy 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.0050 0.050 2.030	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2642 2643	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Coy 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán 2 Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tampaún 2 Río Moctezuma 2 Río Tampaún 3	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.0000 0.019 6.003	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Choy Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Yampaón 2 Río Yampaón 2 Río Yampaón 2 Río Yotoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 3	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490 3,550 0,460 13,662 0,000 0,000 0,253 0,050 2,030 9,197 0,134	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.661 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.0000 0.019 6.003	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Valles Río Valles Río Tampaón 1 Río Choy Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jamave-Chihue Río Guayalejo 1	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 076.979 18.488 61.084	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.0601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648	Rio Santa María 3 Rio Tamasopo 1 Rio Tamasopo 2 Rio Gallinas Rio El Salto Rio Valles Rio Valles Rio Tampaón 1 Rio Choy Rio Coy 1 Rio Coy 2 Rio Tampaón 2 Rio Victoria Rio Tolimán Rio Extoraz Embalse Zimapán Rio Moctezuma 1 Rio Moctezuma 2 Rio Tancuilín Rio Huichihuayán Rio Moctezuma 3 Rio Moctezuma 4 Rio Jaumave-Chihue Rio Guayalejo 1 Rio Guayalejo 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2.255.171 114.347 442.829 510.701 2.815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2.616.026 4.078.979 18.488 61.084	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.0304 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Coy 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Huichihuayán Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jamawe-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Sabinas	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 64.884 84.816	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.0000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2649 2649	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Cody 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Tampaón 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tampaón 2 Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Gabinas Río Comandante 1	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490 3,550 0,460 13,662 0,000 0,000 0,253 0,050 2,030 9,197 0,134 0,099 0,000 0,087 0,000 0,224	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.661 2.547 9.728 6.5500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.310 3.183	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 26650	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Choy Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490 3,550 0,460 13,662 0,000 0,000 0,253 0,050 2,030 9,197 0,134 0,099 0,000 0,087 0,000 0,224 0,000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.661 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.3183	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2650 2651	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Callinas Río El Salto Río Coy 2 Río Coy 2 Río Tampaón 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 1 Río Comandante 1 Río Comandante 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087 0.000 0.087 0.000 0.087 0.000 0.000 0.0224 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.3183 0.954	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 26650	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río El Salto Río Choy Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20,000 38,488 0,343 1,160 2,650 9,472 0,120 0,111 1,141 0,490 3,550 0,460 13,662 0,000 0,000 0,253 0,050 2,030 9,197 0,134 0,099 0,000 0,087 0,000 0,224 0,000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.661 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.3183	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2650 2651	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Callinas Río El Salto Río Coy 2 Río Coy 2 Río Tampaón 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 1 Río Comandante 1 Río Comandante 2	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087 0.000 0.087 0.000 0.087 0.000 0.000 0.0224 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.3183 0.954	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Callinas Río El Salto Río Choy Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 1 Río Comandante 2 Río Mante Río Guayalejo 3	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226 30.725 528.419	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087 0.000 0.087 0.000 0.0224 0.000 0.000 1.455	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.310 3.183 0.954 0.268	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Valles Río Valles Río Tampaón 1 Río Choy Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Victoria Río Totoria Río Totoria Río Totoria Río Totoria Río Totoria Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jaumave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Sabinas Río Comandante 1 Río Comandante 2 Río Mante Río Guayalejo 3 Arroyo el Cojo	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226 30.725 528.419	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087 0.000 0.224 0.000 0.000 1.455	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.310 3.183 0.954 0.268 16.032	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Gallinas Río El Salto Río Coy 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jamave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Guayalejo 2 Río Guayalejo 2 Río Comandante 1 Río Comandante 2 Río Guayalejo 3 Arroyo el Cojo Río Gallinas	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2.255.171 114.347 442.829 510.701 2.815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2.616.026 4.078.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226 30.725 528.419	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.224 0.000 0.224 0.000 0.000 0.224 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.550 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.0601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.933 9.172 0.310 3.183 0.954 0.268 16.032	Tipo 1. Disponibilidad
2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2648 2655 2656	Río Santa María 3 Río Tamasopo 1 Río Tamasopo 2 Río Gallinas Río El Salto Río Gallinas Río El Salto Río Coy 1 Río Coy 1 Río Coy 2 Río Tampaón 2 Río Tolimán Río Extoraz Embalse Zimapán Río Moctezuma 1 Río Moctezuma 2 Río Tancuilín Río Huichihuayán Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 3 Río Moctezuma 4 Río Jamave-Chihue Río Guayalejo 1 Río Gomandante 1 Río Comandante 2 Río Guayalejo 3 Arroyo el Cojo Río Guayalejo 3 Arroyo el Cojo Río Tantoán Río Guayalejo 4	292.851 146.372 313.855 193.258 407.783 101.553 2 255.171 114.347 442.829 510.701 2 815.827 6.127 3.064 20.161 13.337 438.891 866.613 202.911 428.215 2 616.026 4 076.979 18.488 61.084 84.816 119.935 50.773 209.226 30.725 528.419 9.227 35.224 673.666	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	20.000 38.488 0.343 1.160 2.650 9.472 0.120 0.111 1.141 0.490 3.550 0.460 13.662 0.000 0.000 0.253 0.050 2.030 9.197 0.134 0.099 0.000 0.087 0.000 0.0224 0.000 0.000 1.455 0.000 0.008	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.531 0.297 0.651 2.547 9.728 6.500 2.870 0.840 3.410 4.365 0.192 0.394 0.601 0.000 1.944 0.166 0.000 0.019 6.003 10.734 0.577 2.2933 9.172 0.310 3.183 0.954 0.268 16.032 0.006 0.372 8.312	Tipo 1. Disponibilidad

0000	Die Oblessife 4	100 500	0.000	0.774	0.000	0.000	The A. Discouling of
2660	Río Chicayán 1	128.536	0.000	0.771	0.000	0.339	Tipo 1. Disponibilidad
2661	Río Chicayán 2	303.965	0.000	0.000	0.000	3.644	Tipo 1. Disponibilidad
2662	Río Pánuco 1	7 336.912	0.000	1.730	0.000	145.450	Tipo 1. Disponibilidad
2663	Arroyo Tamacuil o La Llave	124.797	0.000	0.288	0.000	0.272	Tipo 1. Disponibilidad
2664	Río Pánuco 2	8 916.292	0.000	7.164	0.000	8.159	Tipo 1. Disponibilidad
2665	Xochimilco	0.083	0.000	3.881	0.000	0.003	Tipo 2. Déficit
2666	Río La Compañía	0.090	0.000	27.973	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2667	Tochac-Tecocomulco	0.022	0.000	0.626	0.000	0.026	Tipo 2. Déficit
2668	Río de Las Avenidas de	0.122	0.000	11.750	0.000	0.024	Tipo 2. Déficit
	Pachuca						·
2669	Texcoco	0.058	0.000	32.210	0.000	0.523	Tipo 2. Déficit
2670	Ciudad de México	1.262	0.000	100.311	0.000	0.235	Tipo 2. Déficit
2671	Río Cuautitlán	0.165	0.000	22.557	0.000	2.033	Tipo 2. Déficit
2672	Presa Requena	0.046	0.000	1.397	0.000	0.092	Tipo 2. Déficit
2673	Presa Endhó	1.625	0.000	3.122	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2674	Río Salado	2.802	0.000	3.671	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2675	Río Actopan	0.270	0.000	1.822	0.000	0.003	Tipo 2. Déficit
2676	Río Alfajayucan	0.938	0.000	0.000	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
2677	Río Tula	10.136	410.434	2.684	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2701	Río Cucharas	208.949	85.955	0.089	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2702	Río Tancochín	154.918	82.546	0.657	0.000	0.311	Tipo 1. Disponibilidad
2703	Arroyo La Piedra o La Laja	58.921	25.078	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2704	Arroyo Carbajal	42.597	17.575	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2705	Estero Galindo	260.387	106.930	0.572	0.000	0.017	Tipo 1. Disponibilidad
2706	Río Tuxpan	2 049.558	1 122.057	3.972	0.000	146.132	Tipo 1. Disponibilidad
2707	Río Cazones	1 884.938	1 193.251	7.345	0.000	0.555	Tipo 1. Disponibilidad
2708	Río Tecolutla	6 244.099	2 482.730	10.872	0.000	323.186	Tipo 1. Disponibilidad
2709	Río Nautla	2 374.452	729.516	4.481	0.000	144.458	Tipo 1. Disponibilidad
2710	Río Misantla	666.293	267.716	0.552	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
2711	Río Colipa	328.853	128.848	0.155	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2712	Llanuras de Tuxpan	547.466	281.048	1.220	0.000	0.793	Tipo 1. Disponibilidad
2801	Río Salado	40.332	0.000	0.000	0.000	17.324	Tipo 1. Disponibilidad
2802	Río Grande	81.652	0.000	0.100	0.000	1.281	Tipo 1. Disponibilidad
2803	Río Trinidad	1 482.892	0.000	0.000	1.088	1.530	Tipo 1. Disponibilidad
2804	Río Valle Nacional	961.198	0.000	0.000	0.000	1.063	Tipo 1. Disponibilidad
2805	Río Playa Vicente	1 552.840	0.000	0.000	4.082	2.013	Tipo 1. Disponibilidad
2806	Río Santo Domingo	675.115	0.000	0.000	0.000	80.147	Tipo 1. Disponibilidad
2807	Río Tonto	2 901.002	0.000	0.000	0.000	241.137	Tipo 1. Disponibilidad
2808	Río Blanco	588.408	0.000	0.000	0.000	171.842	Tipo 1. Disponibilidad
2809	Río San Juan	2 177.086	0.000	0.000	9.846	0.812	Tipo 1. Disponibilidad
2810	Río Tesechoacán	1 671.671	0.000	0.000	3.414	0.178	Tipo 1. Disponibilidad
2811	Río Papaloapan	4 877.989	0.000	2.636	0.000	3.114	Tipo 1. Disponibilidad
2812	Lianuras de Papaloapan	10 425.201	0.000	0.000	0.664	49.334	Tipo 1. Disponibilidad
2813 2814	Río Actopan	345.472 756.174	0.000	0.000	0.000	0.000 1.842	Tipo 1. Disponibilidad
-	Río La Antigua					0.891	Tipo 1. Disponibilidad
2815	Río Jamapa	137.503	0.000	1.282	0.000		Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2816 2817	Río Cotaxtla	323.912		0.000	0.000	166.815	
2818	Jamapa-Cotaxtla Llanuras de Actopan	601.526 151.944	0.000	0.000 0.215	0.000	0.032 0.361	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2901		282.759	0.000	0.213	0.000		
2901	Zanapa Tancochapa Alto	946.530	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2902	Poza Crispín	893.368	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2904	Coacajapa	851.522	0.000	0.780	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2904	Tancochapa Bajo	2 100.208	0.000	0.760	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2905	Tonalá	4 082.724	1 599.483	1.263	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2907	Santa Anita	476.662	186.759	1.065	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2908	Laguna del Carmen	895.994	346.506	0.857	0.000	0.296	Tipo 1. Disponibilidad
2909	Laguna Machona	541.779	212.325	1.065	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2910	Alto Río Coatzacoalcos	6 226.149	0.000	0.000	6.292	1.452	Tipo 1. Disponibilidad
2911	Bajo Río Coatzacoalcos	6 981.804	0.000	0.000	5.353	0.106	Tipo 1. Disponibilidad
2912	Alto Río Uxpanapa	3 825.873	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2913	Bajo Río Uxpanapa	4 615.002	0.000	0.000	0.116	0.654	Tipo 1. Disponibilidad
2914	Río Huazuntlán	12 167.133	0.000	0.000	23.107	253.220	Tipo 1. Disponibilidad
2915	Llanuras de	12 280.340	0.000	0.000	31.499	0.129	Tipo 1. Disponibilidad
	Coatzacoalcos	12 200.040	0.000	0.000		5.125	,
3001	Lagartero	0.020	0.000	0.124	0.000	1.018	Tipo 2. Déficit
3002	Yayahuita	0.060	0.000	0.000	0.000	0.022	Tipo 1. Disponibilidad
3003	Zacualpa	0.031	0.000	0.038	0.000	0.078	Tipo 2. Déficit
3004	Papizaca	0.011	0.000	0.000	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
3005	Presa La Concordia	0.034	0.000	0.000	0.000	0.682	Tipo 2. Déficit
3006	Selegua	0.227	0.000	0.000	0.000	0.190	Tipo 1. Disponibilidad
3007	San Miguel	0.435	0.000	0.000	0.000	0.081	Tipo 1. Disponibilidad
3008	La Concordia	0.054	0.000	0.000	0.000	0.897	Tipo 2. Déficit
3009	Aguacatenco	0.049	0.000	0.000	0.000	1.472	Tipo 2. Déficit
3010	Aguzarca	0.046	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3011	San Pedro	0.047	0.000	0.000	0.000	0.706	Tipo 2. Déficit
3012	Grande o Salinas	0.072	0.000	0.000	0.000	0.141	Tipo 2. Déficit
3013	Presa La Angostura	1.607	0.000	0.000	0.000	1.138	Tipo 1. Disponibilidad

			T				
3014	Hondo	0.097	0.000	0.000	0.000	0.147	Tipo 2. Déficit
3015	Tuxtla Gutiérrez	- 36.208	0.000	0.000	0.000	0.002	Tipo 2. Déficit
3016	Suchiapa	0.318	0.000	0.000	0.000	0.583	Tipo 2. Déficit
3017	Santo Domingo	0.402	0.000	0.000	0.000	1.290	Tipo 2. Déficit
3018	Presa Chicoasén	12.249	0.000	6.533	0.000	1.289	Tipo 1. Disponibilidad
3019	Chicoasén	2.570	0.000	0.000	0.000	0.336	Tipo 1. Disponibilidad
	Encajonado						· · · · · ·
3020		3.579	0.000	0.000	0.000	0.011	Tipo 1. Disponibilidad
3021	Cintalapa	1.868	0.000	0.000	0.000	0.594	Tipo 1. Disponibilidad
3022	Soyatenco	2.123	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3023	Alto Grijalva	162.438	0.000	0.000	0.000	0.050	Tipo 1. Disponibilidad
3024	De La Venta	11.334	0.000	0.000	0.000	0.174	Tipo 1. Disponibilidad
3025	Chapopote	2.030	0.000	0.107	0.000	0.319	Tipo 1. Disponibilidad
3026	Presa Nezahualcóyotl	250.351	0.000	0.000	0.000	0.063	Tipo 1. Disponibilidad
3027	Tzimbac	29.357	0.000	0.000	0.000	0.042	Tipo 1. Disponibilidad
3028	Zayula	47.412	0.000	0.046	0.000	0.023	Tipo 1. Disponibilidad
	•						
3029	Presa Peñitas	1 531.598	0.000	0.000	0.000	2.483	Tipo 1. Disponibilidad
3030	Paredón	197.571	0.000	0.000	0.000	0.154	Tipo 1. Disponibilidad
3031	Platanar	285.467	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3032	Mezcalapa	9 282.309	0.000	0.000	0.000	0.013	Tipo 1. Disponibilidad
3033	El Carrizal	1 483.424	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3034	Tabasquillo	1 514.024	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3035	Cunduacán	161.858	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3036	Samaría	8 362.658	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3037	Caxcuchapa	210.335	0.000	0.000	40.996	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						· · · · · ·
3038	Basca	45.418	0.000	0.000	0.000	0.091	Tipo 1. Disponibilidad
3039	Yashijá	29.903	0.000	0.000	0.000	0.240	Tipo 1. Disponibilidad
3040	Shumulá	76.819	0.000	0.000	0.000	2.368	Tipo 1. Disponibilidad
3041	Puxcatán	57.846	0.000	0.000	0.000	0.257	Tipo 1. Disponibilidad
3042	Chacté	90.629	0.000	0.000	0.000	0.936	Tipo 1. Disponibilidad
3043	De los Plátanos	30.806	0.000	0.000	0.000	0.786	Tipo 1. Disponibilidad
3044	Tulijá	384.649	0.000	0.000	0.000	0.142	Tipo 1. Disponibilidad
3045	Macuxpana	192.370	0.000	0.000	0.000	0.584	Tipo 1. Disponibilidad
3046	Almendro	214.031	0.000	0.000	0.000	0.576	Tipo 1. Disponibilidad
3047	Chilapa	872.714	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3048	Tacotalpa	269.923	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3049	Chilapilla	68.672	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3050	De La Sierra	158.713	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3051	Pichucalco	188.031	0.000	0.000	0.000	0.124	Tipo 1. Disponibilidad
3052	Viejo Mezcalapa	49.307	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3053	Azul	22.160	0.000	0.000	0.000	0.776	Tipo 1. Disponibilidad
3054	Tzanconeja	39.371	0.000	0.000	0.000	0.478	Tipo 1. Disponibilidad
3055	Perlas	17.705	0.000	0.000	0.000	0.278	Tipo 1. Disponibilidad
3056	Comitán	1.066	0.000	0.000	0.000	2.274	Tipo 2. Déficit
3057	Margaritas	2.807	0.000	0.000	0.000	0.143	Tipo 1. Disponibilidad
3058	Jatate	116.769	0.000	0.000	0.000	0.231	Tipo 1. Disponibilidad
3059	Ixcán	147.995	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3060	Chajul	71.833	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3061	Lacanjá	47.739	0.000	0.000	0.000	0.041	Tipo 1. Disponibilidad
3062	San Pedro	43.913	0.000	0.000	0.000	0.408	Tipo 1. Disponibilidad
3063	Laguna Miramar	12.098	0.000	0.000	0.000	0.253	Tipo 1. Disponibilidad
3064	Euseba	14.855	0.000	0.000	0.000	0.025	Tipo 1. Disponibilidad
3065	Caliente	10.502	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3066		19.059	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
	Seco						
3067	Santo Domingo	15.209	0.000	0.000	0.000	0.005	Tipo 1. Disponibilidad
3068	Lacantún	601.553	0.000	0.000	0.000	0.255	Tipo 1. Disponibilidad
3069	San Pedro	116.716	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3070	Chixoy	1 082.943	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3071	Chocaljah	23.941	0.000	0.000	0.000	0.023	Tipo 1. Disponibilidad
3072	Chacamax	43.378	0.000	0.000	0.000	0.002	Tipo 1. Disponibilidad
3073	Usumacinta	2 183.991	0.000	0.000	0.000	0.059	Tipo 1. Disponibilidad
3074	Grijalva	5 393.616	0.000	5.144	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3075	Palizada	49.407	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3076	San Pedro y San Pablo	69.506	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3077	Laguna del Este	50.856	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3078	Laguna de Términos	194.115	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3079	Mamatel	89.098	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3080	Cumpan	151.430	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3081	Laguna del Pom y Atasta	129.988	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3082	Alto Río Candelaria	1 477.598	0.000	0.381	0.000	0.270	Tipo 1. Disponibilidad
3083	Bajo Río Candelaria	1 685.641	996.997	0.000	0.000	0.893	Tipo 1. Disponibilidad
3101	Río Champotón 1	599.460	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3102	Río Champotón 2	715.567	318.353	0.987	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3103	Campeche	0.000	0.000	5.401	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3104	Arroyo Siho	5.304	2.252	0.450	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3105	Calakmul	3.810	1.556	0.383	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3106	Vicente Guerrero	0.000	0.000	0.126	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3107	La Malinche	7.553	3.141	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3201	Yucatán	0.244	0.102	58.003	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
, 5201		0.217	0.102	23.000	0.000	0.000	

3202	Río Verde	22.079	9.328	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3301	Río Escondido	611.538	312.610	4.450	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3302	Agua Dulce	96.496	49.418	0.243	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3303	Arroyo Azul	282.736	175.324	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3304	Laguna Bacalar	75.781	46.315	0.647	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3305	Chinchancanab	34.988	18.836	2.035	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3306	Chunyaxche	21.559	8.276	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3401	Río Casas Grandes 1	26.523	0.000	0.080	0.000	10.838	Tipo 1. Disponibilidad
3402	Río Casas Grandes 2	115.256	124.378	0.925	0.000	4.060	Tipo 2. Déficit
3403	Hacienda San Francisco- Juguete-Madero-Palomas	68.675	33.180	0.043	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3404	Laguna de Babicora	54.468	21.746	0.087	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3405	Río Santa María 1	- 8.043	0.000	0.096	0.000	2.019	Tipo 2. Déficit
3406	Río Santa María 2	54.961	24.998	0.092	0.000	0.480	Tipo 1. Disponibilidad
3407	Laguna El Sabinal	5.485	4.196	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3408	Desierto de Samalayuca	129.171	60.040	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3409	Laguna La Vieja	34.345	14.826	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3410	Río del Carmen 1	12.608	0.000	0.000	0.000	20.028	Tipo 2. Déficit
3411	Río del Carmen 2	116.894	31.048	0.268	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3412	Rancho El Cuarenta	16.331	6.629	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3413	Arroyo Roma	29.626	12.305	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3414	Félix U. Gómez	32.406	12.946	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3415	Arroyo El Carrizo	41.104	16.598	0.000	0.000	0.360	Tipo 1. Disponibilidad
3416	Arroyo El Burro	56.013	22.770	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3417	Laguna de Tarabillas	26.990	11.071	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3418	Laguna El Cuervo	94.180	40.953	0.000	0.000	1.228	Tipo 1. Disponibilidad
3419	Laguna de Encinillas	51.744	22.306	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3420	Rancho Hormigas-El Diablo	4.776	1.531	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3421	Laguna de Bustillos	26.691	24.467	1.494	0.000	51.266	Tipo 2. Déficit
3422	Laguna Los Mexicanos	23.870	11.329	0.000	0.000	1.660	Tipo 1. Disponibilidad
3501	Valle Hundido	4.039	2.627	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3502	Laguna del Rey	16.665	16.702	0.022	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3503	Laguna del Guaje-Lipanés	7.019	7.191	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3504	Polvorillos- Arroyo El Marquez	12.614	13.302	0.109	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3505	El Llano-Laguna del Milagro	13.214	13.834	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3506	Arroyo La India-Laguna Palomas	3.171	7.784	0.090	0.000	0.018	Tipo 2. Déficit
3601	Río Sextín	3.205	0.000	0.055	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3602	Río Ramos	3.584	0.000	0.351	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3603	Presa Lázaro Cárdenas	8.065	0.000	0.103	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3604	Agustín Melgar	9.051	0.000	0.319	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3605	Presa Francisco Zarco	9.638	0.000	0.129	0.000	1.200	Tipo 1. Disponibilidad
3606	Los Ángeles	9.657	0.000	0.213	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3607	Canal Santa Rosa	9.985	0.000	14.205	120.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3608	Arroyo Cadena	4.690	2.012	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3609	Laguna de Mayrán	10.695	608.165	0.417	0.000	1.619	Tipo 2. Déficit
3610	Presa Santa Rosa	1.795	0.000	0.000	0.000	0.303	Tipo 1. Disponibilidad
3611	Presa Leobardo Reynoso	8.564	0.000	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3612	Presa Cazadero	32.364	0.000	0.333	0.000	0.002	Tipo 1. Disponibilidad
3613	San Francisco	72.009	0.000	0.548	0.000	0.690	Tipo 1. Disponibilidad
3614	Presa La Flor	105.869	0.000	0.301	0.000	20.060	Tipo 1. Disponibilidad
3615	Nazareno	107.115	0.000	0.358	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3616	Laguna de Viesca	145.262	129.050	0.000	0.000	0.215	Tipo 1. Disponibilidad
3701	Sierra Madre Oriental	6.114	3.919	0.000	0.000	78.840	Tipo 2. Déficit
3702	Matehuala	5.063	4.316	0.972	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3703	Sierra de Rodríguez	4.820	3.214	0.074	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3704	Camacho-Gruñidora	4.251	3.000	0.000	0.000	0.076	Tipo 1. Disponibilidad
3704	Fresnillo - Yescas	4.311	10.609	4.897	0.000	2.968	Tipo 2. Déficit
3705	Presa San Pablo y otras	3.912	5.080	1.191	0.000	1.293	Tipo 2. Déficit
3706	Presa San José - Los Pilares y otras	6.461	5.583	7.773	0.000	0.003	Tipo 2. Déficit
3708	Sierra Madre	5.976	5.580	0.872	0.000	0.594	Tipo 2. Déficit
5,00	Total	5.310	48 926.864	1 159.888	2 404.647	4 550.109	
L	i Viui		70 320.004	1 133.000	2 404.047	4 330.109	1

Cuadro 11.2: Programación Hídrica en los acuíferos del país.

	Disponibilidad		Re	equerimientos (hm³ anu		
Clave	Acuífero	(hm³/año)	Estimado para el DHA	Proyectos Estratégicos	Derivados de solicitudes recibidas	Condición Resultante
101	Valle de Aguascalientes	- 100.426	0.000	0.000	6.579	Tipo 2. Déficit
102	Valle de Chicalote	- 11.905	0.000	0.000	0.585	Tipo 2. Déficit
103	El Llano	- 5.764	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
104	Venadero	- 0.597	0.067	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
105	Valle de Calvillo	- 17.910	1.490	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
201	Tijuana	0.314	28.855	0.000	1.110	Tipo 2. Déficit
202	Tecate	1.930	6.684	0.000	3.518	Tipo 2. Déficit
203	El Descanso	0.666	0.101	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad

			R	equerimientos (hm³ anu	uales)	
Clave	Acuífero	Disponibilidad (hm³/año)	Estimado para el	Proyectos	Derivados de	Condición Resultante
204	Los Médanos	0.650	DHA 0.401	Estratégicos 0.000	solicitudes recibidas 0.169	Tipo 1. Disponibilidad
205	Las Palmas	1.018	0.525	0.000	3.294	Tipo 2. Déficit
206	La Misión	- 2.121	0.218	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
207	Guadalupe	- 18.415	0.461	0.000	0.832	Tipo 2. Déficit
208	Ojos Negros	- 4.746	0.378	0.000	0.005	Tipo 2. Déficit
209	Laguna Salada	1.048	0.006	0.000	2.791	Tipo 2. Déficit
210	Valle de Mexicali	- 257.960	25.357	0.000	11.021	Tipo 2. Déficit
211	Ensenada	- 7.075	6.961	0.000	0.026	Tipo 2. Déficit
212	Maneadero	- 4.712	2.464	0.000	0.020	Tipo 2. Déficit
213	Santo Tomás	- 4.620	0.158	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
214 215	San Vicente	2.825	0.457	0.000	4.914 0.000	Tipo 2. Déficit
216	Cañón La Calentura La Trinidad	- 5.251 - 5.551	0.019	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
217	San Rafael	- 29.900	0.286	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
218	San Telmo	- 14.157	0.676	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
219	Camalú	- 6.334	0.889	0.000	2.369	Tipo 2. Déficit
220	Colonia Vicente Guerrero	- 26.122	1.325	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
221	San Quintín	- 36.702	2.266	0.000	0.080	Tipo 2. Déficit
222	San Felipe-Punta Estrella	0.531	0.499	0.000	12.831	Tipo 2. Déficit
223	Valle Chico-San Pedro Mártir	1.886	0.021	0.000	3.105	Tipo 2. Déficit
224	El Rosario	0.283	0.180	0.000	2.751	Tipo 2. Déficit
225	Bahía de San Luis Gonzaga	3.405	0.006	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
226	Bahía de Los Ángeles	0.594	0.001	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
227	Villa de Jesús María	0.491	0.052	0.000	2.250	Tipo 2. Déficit
228 229	Llanos del Berrendo Jamau	9.939 6.307	0.012	0.000	2.366 0.000	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
230	San Fernando-San Agustín	1.401	0.008	0.000	2.383	Tipo 2. Déficit
231	Santa Catarina	0.232	0.002	0.000	0.665	Tipo 2. Déficit
232	Punta Canoas-San José	0.170	0.019	0.000	0.107	Tipo 1. Disponibilidad
233	Laguna de Chapala	0.589	0.002	0.000	0.005	Tipo 1. Disponibilidad
234	La Bachata-Santa Rosalita	0.373	0.029	0.000	0.019	Tipo 1. Disponibilidad
235	Nuevo Rosarito	4.549	0.011	0.000	0.062	Tipo 1. Disponibilidad
236	La Rumorosa-Tecate	1.095	0.159	0.000	0.686	Tipo 1. Disponibilidad
237	El Chinero	1.536	0.010	0.000	1.960	Tipo 2. Déficit
238	Matomi-Puertecitos	1.467	0.026	0.000	1.010	Tipo 1. Disponibilidad
239	El Huerfanito	0.498	0.002	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
240 241	Calamajué	0.100 0.900	0.000	0.000	0.000 0.455	Tipo 1. Disponibilidad
241	Agua Amarga La Bocana-Llanos de San Pedro	4.091	0.000	0.000	2.817	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
243	San Rafael-La Palma	0.579	0.000	0.000	1.895	Tipo 2. Déficit
244	El Progreso-El Barril	1.855	0.010	0.000	1.812	Tipo 1. Disponibilidad
245	Rosarito	0.925	7.037	0.000	0.314	Tipo 2. Déficit
246	San Simón	- 2.942	0.587	0.000	4.027	Tipo 2. Déficit
247	El Socorro	0.602	0.012	0.000	1.384	Tipo 2. Déficit
248	Real del Castillo	0.593	0.030	0.000	1.685	Tipo 2. Déficit
301	Punta Eugenia	1.286	0.494	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
302	Vizcaíno	- 0.129	1.713	0.000	0.285	Tipo 2. Déficit
303	San Ignacio	- 3.016	0.525	0.000	0.023	Tipo 2. Déficit
304 305	La Purísima Mezquital Seco	- 1.901 - 0.169	0.219	0.000	0.369	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
306	Santo Domingo	- 30.371	3.588	0.000	4.015	
307	Santa Rita	- 0.009	0.160	0.000	0.003	Tipo 2. Déficit
308	Las Pocitas-San Hilario	4.283	0.156	0.000	0.171	Tipo 1. Disponibilidad
309	El Conejo-Los Viejos	0.199	0.060	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
310	Melitón Albañez	- 0.266	0.002	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
311	La Matanza	0.157	0.075	0.000	0.546	Tipo 2. Déficit
312	Cañada Honda	- 0.082	0.053	0.000	0.135	Tipo 2. Déficit
313	Todos Santos	- 1.097	0.165	0.000	2.277	Tipo 2. Déficit
314	El Pescadero	0.138	0.245	0.000	0.386	Tipo 2. Déficit
315	Plutarco Elías Calles	0.000	0.063	0.000	0.002	Tipo 2. Déficit
316	Migriño Cabo San Lucas	0.014	0.036	0.000	0.000 10.632	Tipo 2. Déficit
317 318	Cabo San Lucas Cabo Pulmo	- 14.481 - 1.315	6.598 0.058	0.000	1.157	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
318	San José del Cabo	- 1.315 - 5.256	4.219	0.000	1.157	Tipo 2. Deficit
320	Santiago	0.342	0.388	0.000	0.900	Tipo 2. Déficit
321	San Bartolo	1.824	0.218	0.000	2.044	Tipo 2. Déficit
322	El Carrizal	0.129	0.393	0.000	2.925	Tipo 2. Déficit
323	Los Planes	- 4.700	0.418	0.000	0.722	Tipo 2. Déficit
324	La Paz	- 7.828	7.193	0.000	6.006	Tipo 2. Déficit
325	El Coyote	- 6.109	0.020	0.000	1.610	Tipo 2. Déficit
326	Alfredo V. Bonfil	2.459	0.083	0.000	0.286	Tipo 1. Disponibilidad
327	Tepentú	1.091	0.042	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
328	Loreto	0.921	0.689	0.000	0.257	Tipo 2. Déficit
329	San Juan B. Londó	- 2.348	0.025	0.000	0.328	Tipo 2. Déficit
330	Rosarito	0.161	0.001	0.000	0.030	Tipo 1. Disponibilidad

	B 1 / B 1 /				2.150	
331	Bahía Concepción	0.617	0.021	0.000	0.153	Tipo 1. Disponibilidad
332	Mulegé	0.506	0.146	0.000	0.748	Tipo 2. Déficit
333	San Marcos-Palo Verde	- 1.468	0.050	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
334	San Bruno	- 0.519	0.071	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
335	San Lucas	- 0.135	0.068	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
336	Santa Agueda	- 0.197	0.034	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
337	Santa Rosalía	0.044	0.328	0.000	0.002	Tipo 2. Déficit
-						
338	Las Vírgenes	4.675	0.011	0.000	0.003	Tipo 1. Disponibilidad
339	Paralelo 28	1.400	0.004	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
405	Xpujil	307.211	2.918	0.000	2.712	Tipo 1. Disponibilidad
501	Allende-Piedras Negras	- 35.222	4.636	0.000	143.033	Tipo 2. Déficit
502	Cañón del Derramadero	- 2.772	0.576	0.000	0.510	Tipo 2. Déficit
503	Cerro Colorado-La Partida	5.505	0.011	0.000	0.654	Tipo 1. Disponibilidad
504		- 22.411		0.000		
	Cuatrociénegas-Ocampo		0.165		17.436	Tipo 2. Déficit
505	General Cepeda-Sauceda	- 69.274	1.685	0.000	25.143	Tipo 2. Déficit
506	El Hundido	- 5.157	0.080	0.000	1.630	Tipo 2. Déficit
507	Monclova	- 36.688	8.986	0.000	0.167	Tipo 2. Déficit
						·
508	Paredón	- 43.087	0.804	0.000	3.356	Tipo 2. Déficit
509	La Paila	- 63.218	0.749	0.000	3.428	Tipo 2. Déficit
510	Saltillo-Ramos Arizpe	- 54.208	16.338	0.000	2.618	Tipo 2. Déficit
						·
511	Región Manzanera-Zapalinamé	- 38.416	1.239	0.000	2.007	Tipo 2. Déficit
512	Región Carbonífera	- 32.038	4.641	0.000	8.339	Tipo 2. Déficit
513	Palestina	6.736	0.816	0.000	1.510	Tipo 1. Disponibilidad
514	Hidalgo	- 0.374	0.093	0.000	1.698	Tipo 2. Déficit
						,
515	Santa Fe del Pino	15.889	0.155	0.000	0.018	Tipo 1. Disponibilidad
516	Hércules	1.378	0.011	0.000	7.456	Tipo 2. Déficit
517	Laguna El Guaje	- 15.435	0.232	0.000	22.709	Tipo 2. Déficit
						·
518	Laguna El Coyote	4.354	0.009	0.000	5.774	Tipo 2. Déficit
519	Castaños	- 3.691	1.151	0.000	5.322	Tipo 2. Déficit
520	Laguna del Rey-Sierra Mojada	- 3.964	0.382	0.000	15.502	Tipo 2. Déficit
						·
521	Saltillo Sur	- 52.476	0.948	0.000	36.106	Tipo 2. Déficit
522	Presa La Amistad	9.577	2.218	0.000	10.303	Tipo 2. Déficit
523	Principal-Región Lagunera	- 149.046	37.454	0.000	0.180	Tipo 2. Déficit
						· ·
524	Acatita	- 4.021	0.012	0.000	0.474	Tipo 2. Déficit
525	Las Delicias	0.831	0.072	0.000	1.776	Tipo 2. Déficit
526	Serranía del Burro	10.657	0.059	0.000	0.195	Tipo 1. Disponibilidad
527	Valle de San Marcos	10.070	0.033	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
-						
528	Cuatrociénegas	- 11.679	0.343	0.000	12.111	Tipo 2. Déficit
601	Colima	2.814	7.346	0.000	1.250	Tipo 2. Déficit
603	Armería-Tecomán-Periquillos	- 0.437	4.935	0.000	1.962	Tipo 2. Déficit
-						
605	Venustiano Carranza	3.805	0.496	0.000	2.084	Tipo 1. Disponibilidad
607	El Colomo	6.821	0.594	0.000	0.502	Tipo 1. Disponibilidad
608	Jalipa-Tapeixtles	- 1.312	3.503	0.000	0.240	Tipo 2. Déficit
609	Santiago-Salagua	- 3.073	0.176	0.000	0.093	Tipo 2. Déficit
610	La Central-Peña Blanca	2.694	0.187	0.000	1.481	Tipo 1. Disponibilidad
612	Marabasco	1.332	0.219	0.000	0.787	Tipo 1. Disponibilidad
	Minatitlán	0.010				· · ·
613			0.686	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
614	Valle de Ixtlahuacán	- 0.150	0.457	0.000	1.662	Tipo 2. Déficit
615	Alzada-Tepames	0.364	0.540	0.000	0.221	Tipo 2. Déficit
701	Palenque	178.785	0.000	0.000	3.376	Tipo 1. Disponibilidad
-						
702	Reforma	178.562	0.000	0.000	5.886	Tipo 1. Disponibilidad
703	Tuxtla	191.534	0.000	0.000	11.884	Tipo 1. Disponibilidad
704	Ocozocoautla	173.243	0.000	0.000	1.181	Tipo 1. Disponibilidad
705		297.352	0.000	0.000	5.205	Tipo 1. Disponibilidad
	Cintalapa					
706	Fraylesca	60.826	0.000	0.000	4.955	Tipo 1. Disponibilidad
707	Comitán	53.729	0.000	0.000	1.579	Tipo 1. Disponibilidad
708	La Trinitaria	143.076	0.000	0.000	3.107	Tipo 1. Disponibilidad
-						
709	Acapetahua	254.261	13.011	0.000	12.651	Tipo 1. Disponibilidad
710	Soconusco	48.051	39.723	0.000	3.514	Tipo 1. Disponibilidad
711	Arriaga-Pijijiapan	48.735	11.645	0.000	5.656	Tipo 1. Disponibilidad
712	San Cristóbal Las Casas	33.909	13.695	0.000	0.093	Tipo 1. Disponibilidad
713	Marqués de Comillas	6.841	0.000	0.000	0.438	Tipo 1. Disponibilidad
714	Chicomuselo	697.530	0.000	0.000	0.031	Tipo 1. Disponibilidad
			0.000	0.000		Tipo 1. Disponibilidad
715	Ocosingo	388.543			0.216	· · · ·
801	Ascensión	- 109.057	0.320	0.000	17.108	Tipo 2. Déficit
802	Alta Babícora	- 0.467	0.397	0.000	5.421	Tipo 2. Déficit
		- 138.523	1.005	0.000		·
803	Baja Babícora	- 130.023	1.005	0.000	6.571	Tipo 2. Déficit
804	Buenaventura	- 150.285	0.422	0.000	21.335	Tipo 2. Déficit
805	Cuauhtémoc	- 7.648	3.402	0.000	10.062	Tipo 2. Déficit
806	Casas Grandes	- 27.055	1.495	0.000	35.985	Tipo 2. Déficit
807	El Sauz-Encinillas	- 58.658	0.143	0.000	14.300	Tipo 2. Déficit
808		- 44.479	0.415	0.000	75.236	
	Janos					Tipo 2. Déficit
809	Laguna de Mexicanos	- 18.413	0.224	0.000	15.762	Tipo 2. Déficit
810	Samalayuca	- 13.663	0.057	0.000	0.027	Tipo 2. Déficit
811	Las Palmas	- 0.612	0.066	0.000	3.258	Tipo 2. Déficit
812	Palomas-Guadalupe Victoria	- 3.396	0.123	0.000	0.132	Tipo 2. Déficit
813	Laguna Tres Castillos	- 64.284	0.006	0.000	44.506	Tipo 2. Déficit
-	Laguna de Tarabillas	- 287.103	0.020	0.000	65.709	Tipo 2. Déficit
814		- 201.103	0.020	0.000	05.709	ripo E. Dolloit

821 Flores Magón-Villa Ahumada -118.626 0.553 0.000 6.123 Tipo 2 822 Santa Clara -16.493 0.441 0.000 7.446 Tipo 2 823 Conojes-Medianos -10.2075 0.020 0.000 2.581 Tipo 2 824 Laguna de Hormigas -26.8696 0.024 0.000 92.389 Tipo 2 825 El Sabinal -20.611 0.089 0.000 50.509 Tipo 2 827 El Cuarenta -9.064 0.002 0.000 1.002 Tipo 2 828 Los Maccos -0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2 829 Josefa Ortiz de Dominguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2 830 Chimuahua-Sacramento -68.716 12.466 0.000 12.580 Tipo 2 831 Meoqui-Delicias -165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo -192.140 2.659	Déficit
B17 Laguna de Parlas -96.893 0.005 0.000 10.251 Tipo 2	Déficit Déficit Déficit Disponibilidad Déficit
B18 Laguna de Santa María	Déficit Déficit Disponibilidad Déficit
B19 Laguna La Vieja	Déficit Disponibilidad Déficit
S20 Ignacio Zarrapioza 67.216 0.312 0.000 0.422 Tipo 1.	Disponibilidad Deficit
821 Flores Magón-Villa Ahumada -118.626 0.553 0.000 6.123 Tipo 2	Deficit
822 Santa Clara	Déficit
S22 Conejos-Medianes	Déficit
824 Laguna de Hormigas - 268,956 0.024 0.000 92,389 Tipo 2 825 El Sabinal - 20,811 0.069 0.000 53,069 Tipo 2 826 Los Lamentos - 0,231 0.000 0.000 1.002 Tipo 2 827 El Cuarenta - 9,064 0.002 0.000 1.002 Tipo 2 828 Los Moscos - 7,677 0.014 0.000 25,517 Tipo 2 829 Josefa Ortiz de Dominguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2 830 Chiliua-bus-Sacramento - 68,716 12,996 0.000 3.700 Tipo 2 831 Maccui-Delicias - 165,038 5,370 0.000 12,580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo - 192,140 2,695 0.000 26,538 Tipo 2 833 Valle de Juárez - 76,730 14,807 0.000 7,333 Tipo 2 834 Parari-Valle del Verano - 94,152 2,947 <td>Déficit Déficit Déficit</td>	Déficit
825 El Sabinal - 20.611 0.069 0.000 53.059 Tipo 2 826 Los Lamentos - 0.231 0.000 0.000 1.002 Tipo 2 827 El Cuaenta - 9.064 0.002 0.000 1.000 25.517 Tipo 2 828 Los Moscos - 0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2 820 Josefa Oritz de Dominguez 0.207 0.001 0.000 3.700 Tipo 2 831 Meoqui-Delicias - 165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo - 192.140 2.659 0.000 1.438 Tipo 2 833 Jal de de Juárez - 76.730 1.48 07 0.000 1.438 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano - 34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalanos-Aldama - 9.623 0.339 0.000 3.701 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 1.9434 <t< td=""><td>Déficit Déficit Déficit</td></t<>	Déficit
826 Los Lamentos -0.231 0.000 0.000 6.636 Tipo 2 827 El Cuarenta -9.064 0.002 0.000 1.002 Tipo 2 828 Los Mescos -0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2 829 Josefa Ortiz de Domínguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2 830 Chinuahua-Sacramento -68.716 1.2466 0.000 3.770 Tipo 2 831 Meogui-Delicias -165.038 5.370 0.000 125.89 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo -192.140 2.659 0.000 26.538 Tipo 2 833 Valle de Juárez -76.730 14.807 0.000 7.303 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano -34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Rudama -9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 836 Albara-San Dierbo -18.584 0.447	Déficit
826 Los Lamentos - 0.231 0.000 0.000 6.636 Tipo 2. 827 El Cuarenta - 9.064 0.002 0.000 1.002 Tipo 2. 828 Los Miscos - 0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2. 829 Josefa Ortiz de Domínguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2. 830 Chinuahua-Sacramento - 68.716 1.2496 0.000 3.700 Tipo 2. 831 Meoqui-Delicias - 165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2. 832 Jiménez-Camargo - 192.140 2.659 0.000 26.538 Tipo 2. 833 Valle de Juárez - 76.730 14.807 0.000 7.303 Tipo 2. 834 Parral-Valle del Verano - 34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2. 835 Tabalaopa-Aldama - 9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2. 837 Bajo Río Conchos 19.634 0	Déficit
827 El Cuarenta - 9.064 0.002 0.000 1.002 Tipo 2 828 Los Moscos - 0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2 829 Josefa Orliz de Domínguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2 831 Meoqui-Delicias - 165.038 5.370 0.000 12.680 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo - 192.140 2.659 0.000 26.538 Tipo 2 833 Valle de Juárez - 76.730 14.807 0.000 1.438 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano - 34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabaleopa-Aldama - 9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 837 Bajo Ric Conchos 1.96.534 0.417 0.000 47.920 Tipo 2 837 Bajo Ric Conchos 1.96.544 0.649 0.000 16.031 Tipo 2 838 Maro Role De Jesús 22.859 0.013 </td <td>Déficit Deficit Deficit Déficit Déficit Déficit Deficit Deficit</td>	Déficit Deficit Deficit Déficit Déficit Déficit Deficit
828 Los Moscos - 0.767 0.014 0.000 25.517 Tipo 2 829 Josefa Orliz de Domínguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2 830 Chilhuahua-Sacramento - 68.716 12.496 0.000 3.700 Tipo 2 831 Mecqui-Delicidas - 165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo - 192.140 2.659 0.000 26.538 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano - 34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama - 9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 836 Aldama-San Diego - 47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19.634 0.649 0.000 10.084 Tipo 2 838 Alto Rio San Pedro - 14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859	Déficit
829 Josefa Ortiz de Domínguez 0.207 0.001 0.000 1.440 Tipo 2. 830 Chihuahua-Sacramento -68.716 12.496 0.000 3.700 Tipo 2. 831 Meoqui-Delicias -165.038 5.370 0.000 12.589 Tipo 2. 832 Jiménez-Camargo -192.140 2.659 0.000 26.538 Tipo 2. 833 Valle de Juárez -76.730 14.807 0.000 1.438 Tipo 2. 834 Parral-Valle del Verano -34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2. 835 Tabalaopa-Aldama -9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2. 836 Aldama-San Diego -47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2. 837 Bajo Rio Conchos 19.634 0.649 0.000 10.084 Tipo 2. 838 Alto Rio San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2. 839 Manuel Benavides 22.859	Déficit
830 Chihuahua-Sacramento - 68.716 12.496 0.000 3.700 Tipo 2 831 Meoqui-Delicias - 165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo - 192.140 2.659 0.000 1.438 Tipo 2 833 Valle de Juárez - 76.730 14.807 0.000 1.438 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano - 34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama - 9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 836 Aldama-San Diego - 47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19.934 0.649 0.000 10.084 Tipo 2 838 Alto Rio San Pedro - 14.391 9.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.343 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617	Déficit
831 Meoqui-Delicias -165.038 5.370 0.000 12.580 Tipo 2 832 Jiménez-Camargo -192.140 2.669 0.000 26.538 Tipo 2 833 Valle de Juárez -76.730 14.807 0.000 7.303 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano -34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama -9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 836 Aldama-San Diego -47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19.634 0.649 0.000 10.084 Tipo 2 838 Alto Rio San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 1 840 Viliaba -43.821 0.171 0.000 23.922 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 <	Déficit
832 Jiménez-Camargo -192,140 2,659 0,000 26,538 Tipo 2 833 Valle de Juárez -76,730 14,807 0,000 1,438 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano -34,152 2,497 0,000 32,701 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama -9,623 0,339 0,000 32,701 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19,634 0,449 0,000 100,084 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19,634 0,649 0,000 100,084 Tipo 2 839 Alto Rio San Pedro -14,391 0,919 0,000 16,031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22,859 0,013 0,000 11,432 Tipo 1 840 Villelba -43,821 0,171 0,000 29,062 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5,617 0,015 0,000 13,743 Tipo 1 842 Alamo Chapo 40,002 0,202 <td< td=""><td>Déficit Déficit Déficit</td></td<>	Déficit
833 Valle de Juárez -76,730 14,807 0.000 1,438 Tipo 2 834 Parral-Valle del Verano -34,152 2,497 0.000 7,303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama -9,623 0,339 0,000 32,701 Tipo 2 836 Aldama-San Diego -47,548 0,417 0,000 47,920 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19,634 0,649 0,000 100,084 Tipo 2 838 Alto Río San Pedro -14,391 0,919 0,000 16,031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22,2859 0,013 0,000 1,432 Tipo 1 840 Villaliba -43,821 0,171 0,000 29,962 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5,617 0,015 0,000 23,922 Tipo 2 842 Alamo Chapo 40,002 0,202 0,000 13,743 Tipo 1 843 Bo Contanti 40,002 0,202 0,000	Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Disponibilidad
834 Parral-Valle del Verano -34.152 2.497 0.000 7.303 Tipo 2 835 Tabalaopa-Aldama -9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2 836 Aldama-San Diego -47.548 0.417 0.000 100.084 Tipo 2 837 Bajo Rio Conchos 19.634 0.649 0.000 100.084 Tipo 2 838 Alto Rio San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 14.32 Tipo 1 840 Vilialba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 <td>Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Disponibilidad</td>	Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Déficit Disponibilidad
835 Tabalaopa-Aldama - 9.623 0.339 0.000 32.701 Tipo 2. 836 Aldama-San Diego -47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2. 837 Bajo Rio Conchos 19.634 0.649 0.000 100.084 Tipo 2. 838 Alto Rio San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2. 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 1. 840 Villaliba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2. 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2. 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1. 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.	Déficit Déficit Déficit Déficit Disponibilidad
836 Aldama-San Diego -47.548 0.417 0.000 47.920 Tipo 2 837 Bajo Ro Conchos 19.634 0.649 0.000 100.084 Tipo 2 838 Alto Río San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 2 840 Villalba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 1.191 Tipo 1 846 Carichi-Noncava 57.402 2.138 0.000	Déficit Déficit Déficit Disponibilidad
837 Bajo Río Conchos 19.634 0.649 0.000 100.084 Tipo 2 838 Alto Río San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 2 840 Villalba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.033 0.000 0.191 Tipo 1 846 Carichi-Noncava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 <td< td=""><td>Déficit Déficit Disponibilidad</td></td<>	Déficit Déficit Disponibilidad
838 Alto Río San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 1 840 Villalba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 <td< td=""><td>Déficit Disponibilidad</td></td<>	Déficit Disponibilidad
838 Alto Río San Pedro -14.391 0.919 0.000 16.031 Tipo 2. 839 Manuel Benavides 22.859 0.013 0.000 1.432 Tipo 1. 840 Villalba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2. 841 Potrero del Llano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2. 842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1. 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 1. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 <td>Disponibilidad</td>	Disponibilidad
839 Manuel Benavides 22,859 0.013 0.000 1.432 Tipo 1. 840 Villalba -43,821 0.171 0.000 29,062 Tipo 2. 841 Potrero del Llano 5,617 0.015 0.000 23,922 Tipo 2. 842 Álamo Chapo 40,002 0.202 0.000 13,743 Tipo 1. 843 Bocoyna 48,930 1,476 0.000 4,064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15,059 0,314 0.000 17,217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16,695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1. 846 Carichi-Nonoava 57,402 2,138 0.000 4,896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697,792 0.079 0.000 12,941 Tipo 2. 848 Laguna de Palomas -1,122 0.070 0.000 19,382 Tipo 2. 850 Las Pampas 10,563 0.003 0.000 <t< td=""><td>Disponibilidad</td></t<>	Disponibilidad
840 Villalba -43.821 0.171 0.000 29.062 Tipo 2.	
841 Potrero del Liano 5.617 0.015 0.000 23.922 Tipo 2 842 Alamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1. 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.0191 Tipo 1. 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000	
842 Álamo Chapo 40.002 0.202 0.000 13.743 Tipo 1. 843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1. 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000	
843 Bocoyna 48.930 1.476 0.000 4.064 Tipo 1. 844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2. 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1. 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 1. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gioria 14.068 0.003 0.000 <td>Disponibilidad</td>	Disponibilidad
844 Valle de Zaragoza -15.059 0.314 0.000 17.217 Tipo 2 845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.886 Tipo 1 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2 849 Liano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1 854 Rancho La Gioria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000	
845 San Felipe De Jesús 16.695 0.083 0.000 0.191 Tipo 1. 846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón -2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043	Disponibilidad
846 Carichi-Nonoava 57.402 2.138 0.000 4.896 Tipo 1. 847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2. 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón -2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000<	
847 Los Juncos -697.792 0.079 0.000 12.941 Tipo 2 848 Laguna de Palomas -1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2 849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 26.12 Tipo 1 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1 854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2 857 Escalón 0.880 0.057 0.000	Disponibilidad
848 Laguna de Palomas - 1.122 0.070 0.000 19.382 Tipo 2. 849 Llano de Gigantes - 51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000	Disponibilidad
849 Llano de Gigantes -51.552 0.004 0.000 29.139 Tipo 2. 850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.488 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón -2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 <td>Déficit</td>	Déficit
850 Las Pampas 10.563 0.003 0.000 2.612 Tipo 1. 851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón -2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426	Déficit
851 Rancho El Astillero 1.458 0.006 0.000 16.871 Tipo 2. 852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 2. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000	Déficit
852 Laguna de Jaco 10.669 0.003 0.000 1.623 Tipo 1. 853 Rancho La Gloria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	Disponibilidad
853 Rancho La Gioria 14.068 0.003 0.000 0.374 Tipo 1. 854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 2.5486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	Déficit
854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2. 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera - 1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de - 507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	Disponibilidad
854 Rancho Dentón - 2.627 0.005 0.000 34.710 Tipo 2 855 Laguna Los Alazanes - 41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2 860 Guerrero-Yepómera - 1.330 1.646 0.000 2.2486 Tipo 2 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1 901 Zona Metropolitana de la Cd. de - 507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2	Disponibilidad
855 Laguna Los Alazanes -41.072 0.043 0.000 45.809 Tipo 2. 856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
856 Laguna El Rey 0.563 0.003 0.000 2.909 Tipo 2. 857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
857 Escalón 0.880 0.057 0.000 4.032 Tipo 2. 858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
858 La Norteña 11.285 0.221 0.000 0.720 Tipo 1. 859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
859 Madera 2.907 0.428 0.000 3.795 Tipo 2. 860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
860 Guerrero-Yepómera -1.330 1.646 0.000 25.486 Tipo 2. 861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	Disponibilidad
861 Valle del Peso 12.989 0.024 0.000 0.426 Tipo 1. 901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
901 Zona Metropolitana de la Cd. de -507.230 83.186 0.000 0.133 Tipo 2.	
	Disponibilidad
Mexico	Déficit
1001 Valle de Santiaguillo -74.330 1.222 0.000 0.000 Tipo 2.	
1002 Valle de Canatlán - 27.868 1.051 0.000 0.048 Tipo 2.	
1003 Valle del Guadiana -23.904 0.000 0.000 0.001 Tipo 2.	Déficit
1004 Vicente Guerrero-Poanas -40.701 0.000 0.000 0.000 Tipo 2.	Déficit
1005 Madero-Victoria - 46.955 1.092 0.000 0.000 Tipo 2.	Déficit
1006 Tepehuanes-Santiago 30.896 1.225 0.000 0.622 Tipo 1.	Disponibilidad
1007 Providencia 14.847 0.086 0.000 0.000 Tipo 1.	Disponibilidad
	•
	Disponibilidad
	Disponibilidad
1016 San Juan del Río 3.429 0.624 0.000 2.812 Tipo 2.	Disponibilidad Disponibilidad
1017 Valle del Mezquital - 2.832 0.000 0.000 3.325 Tipo 2.	Disponibilidad
1018 Peñón Blanco -1.235 0.753 0.000 1.330 Tipo 2.	Disponibilidad Disponibilidad Déficit
	Disponibilidad Disponibilidad Déficit Déficit
	Disponibilidad Disponibilidad Déficit Déficit Déficit
	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad
	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad
	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit
	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit
	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit Disponibilidad Deficit Deficit
1025 Nazas 4.066 1.483 0.000 69.471 Tipo 2.	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Deficit Deficit Deficit Deficit
1026 Vicente Suárez - 6.266 0.179 0.000 1.705 Tipo 2.	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Deficit Deficit
1027 Cabrera 5.622 0.094 0.000 0.009 Tipo 1.	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit
1028 La Zarca-Revolución 26.684 0.101 0.000 0.673 Tipo 1.	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Deficit Deficit
1029 Revolución 3.712 0.121 0.000 0.190 Tipo 1.	Disponibilidad Disponibilidad Deficit Deficit Deficit Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Disponibilidad Deficit

1101	Xichú-Atarjea	3.857	5.101	0.000	1.373	Tipo 2. Déficit
1103	Ocampo	4.547	0.000	0.000	1.550	Tipo 1. Disponibilidad
1104	Laguna Seca	- 31.846	5.513	0.000	2.479	Tipo 2. Déficit
1106	Dr. Mora-San José Iturbide	- 27.020	4.164	0.000	0.310	Tipo 2. Déficit
1107	San Miguel de Allende	- 9.904	1.563	0.000	0.837	Tipo 2. Déficit
1108	Cuenca Alta del Río Laja	- 62.459	12.184	0.000	1.050	Tipo 2. Déficit
1110	Silao-Romita	114.808	16.267	0.000	0.790	Tipo 1. Disponibilidad
1111	La Muralla	- 11.596	0.890	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1113	Valle de León	- 51.876	27.774	0.000	0.290	Tipo 2. Déficit
1114	Río Turbio	- 53.355	5.964	0.000	1.200	Tipo 2. Déficit
1115	Valle de Celaya	- 115.310	22.931	0.000	19.930	Tipo 2. Déficit
1116	Valle de La Cuevita	- 0.065	3.331	0.000	0.058	Tipo 2. Déficit
1117	Valle de Acámbaro	25.139	4.585	0.000	0.378	Tipo 1. Disponibilidad
1118	Salvatierra-Acámbaro	- 39.862	3.074	0.000	0.066	Tipo 2. Déficit
1119	Irapuato-Valle	- 67.099	25.702	0.000	0.724	Tipo 2. Déficit
1120	Pénjamo-Abasolo	- 128.204	13.153	0.000	0.618	Tipo 2. Déficit
1121	Lago de Cuitzeo	2.727	0.960	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1122	Ciénega Prieta-Moroleón	- 19.547	6.486	0.000	1.013	Tipo 2. Déficit
1201	Tlapa-Huamuxtitlán	9.349	0.000	0.000	0.149	Tipo 1. Disponibilidad
1202	Huitzuco	5.409	0.000	0.000	0.311	Tipo 1. Disponibilidad
1203	Poloncingo	20.985	0.000	0.000	0.066	Tipo 1. Disponibilidad
1204	Buenavista de Cuéllar	26.488	0.000	0.000	0.101	Tipo 1. Disponibilidad
1204	Iguala	1.942	0.000	0.000	1.355	Tipo 1. Disponibilidad
1205	Chilapa	11.643	0.000	0.000	0.746	Tipo 1. Disponibilidad
1206	·					Tipo 1. Disponibilidad
	Tlacotepec	50.473	0.000	0.000	0.650	
1208	Altamirano-Cutzamala	32.001	0.000	0.000	2.293	Tipo 1. Disponibilidad
1209	Arcelia Page De Arene	10.134	0.000	0.000	0.427	Tipo 1. Disponibilidad
1210	Paso De Arena	24.183	0.000	0.000	0.443	Tipo 1. Disponibilidad
1211	Coahuayutla	16.351	0.000	0.000	0.098	Tipo 1. Disponibilidad
1212	El Naranjito	9.127	0.797	0.000	0.251	Tipo 1. Disponibilidad
1213	La Unión	0.000	1.074	0.000	0.243	Tipo 2. Déficit
1214	Pantla	2.609	0.265	0.000	0.147	Tipo 1. Disponibilidad
1215	Ixtapa	0.829	0.000	0.000	0.004	Tipo 1. Disponibilidad
1216	Bahía de Zihuatanejo	0.254	1.512	0.000	0.079	Tipo 2. Déficit
1217	Coacoyul	5.049	0.451	0.000	0.778	Tipo 1. Disponibilidad
1218	San Jeronimito	7.824	0.000	0.000	1.218	Tipo 1. Disponibilidad
1219	Petatlán	2.104	0.773	0.000	0.274	Tipo 1. Disponibilidad
1220	Coyuquilla	3.100	0.000	0.000	0.753	Tipo 1. Disponibilidad
1221	San Luis	0.497	0.000	0.000	0.075	Tipo 1. Disponibilidad
1222	Tecpan	4.949	0.000	0.000	1.665	Tipo 1. Disponibilidad
1223	Atoyac	29.136	0.000	0.000	2.522	Tipo 1. Disponibilidad
1224	Coyuca	4.812	0.000	0.000	0.163	Tipo 1. Disponibilidad
1225	Conchero	5.830	1.089	0.000	0.324	Tipo 1. Disponibilidad
1226	Bahía de Acapulco	0.263	14.727	0.000	0.008	Tipo 2. Déficit
1227	La Sabana	35.410	0.000	0.000	0.570	Tipo 1. Disponibilidad
1228	Chilpancingo	20.728	0.000	0.000	0.427	Tipo 1. Disponibilidad
1229	Tepechicotlán	17.793	0.000	0.000	0.044	Tipo 1. Disponibilidad
1230	Papagayo	226.738	0.000	0.000	0.778	Tipo 1. Disponibilidad
1231	San Marcos	3.595	1.279	0.000	0.637	Tipo 1. Disponibilidad
1232	Nexpa	5.137	0.000	0.000	0.124	Tipo 1. Disponibilidad
1233	Copala	6.760	1.433	0.000	0.120	Tipo 1. Disponibilidad
1234	Marquelia	5.735	2.893	0.000	0.353	Tipo 1. Disponibilidad
1235	Cuajinicuilapa	112.061	0.000	0.000	1.905	Tipo 1. Disponibilidad
1301	Zimapán	1.516	6.016	0.000	0.088	Tipo 2. Déficit
1302	Orizatlán	6.044	12.553	0.000	0.040	Tipo 2. Déficit
1303	Atotonilco-Jaltocán	4.144	3.276	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1304	Xochitlán-Huejutla	7.056	6.145	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1304	Atlapexco-Candelaria	8.850	8.683	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1305	Calabozo	9.244	6.389	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1306	Huichapan-Tecozautla	- 14.551	6.225	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
	El Astillero			0.000		Tipo 1. Disponibilidad
1308		2.542	0.095		0.057	
1309	Chapantongo-Alfajayucan	14.716	3.772	0.000	0.886	Tipo 1. Disponibilidad
1310	Valle del Mezquital	37.574	28.007	6.307	18.635	Tipo 2. Déficit
1311	Ajacuba	4.996	0.869	0.000	0.794	Tipo 1. Disponibilidad
1312	Ixmiquilpan	16.997	7.095	0.000	3.671	Tipo 1. Disponibilidad
1313	Actopan-Santiago de Anaya	56.989	10.834	63.072	10.660	Tipo 2. Déficit
1314	Meztitlán	9.978	3.276	0.000	0.455	Tipo 1. Disponibilidad
1315	Huasca-Zoquital	9.507	2.182	0.000	1.153	Tipo 1. Disponibilidad
1316	Tepeji del Río	- 4.540	4.658	0.000	1.835	Tipo 2. Déficit
1317	Valle de Tulancingo	- 20.935	11.354	0.000	3.961	Tipo 2. Déficit
1318	Acaxochitlán	1.143	8.195	0.000	2.415	Tipo 2. Déficit
1319	Tecocomulco	24.326	1.087	23.997	24.314	Tipo 2. Déficit
	Ápan	0.292	3.943	0.000	4.813	Tipo 2. Déficit
1320				0.000	0.261	Tipo 2. Déficit
1320	Amajac	0.928	3.168	0.000		
_		0.928 - 12.038	3.168 0.000	0.000	0.054	Tipo 2. Déficit
1321	Amajac					•
1321 1401	Amajac Atemajac	- 12.038	0.000	0.000	0.054	Tipo 2. Déficit
1321 1401 1402	Amajac Atemajac Toluquilla	- 12.038 - 75.654	0.000 0.000	0.000 0.000	0.054 0.225	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit

				1	1	ı
1405	Ocotlán	- 14.019	5.689	0.000	1.541	Tipo 2. Déficit
1406	Ciudad Guzmán	- 26.289	4.864	0.000	3.991	Tipo 2. Déficit
1407	Aguacate	- 1.451	0.035	0.000	0.894	Tipo 2. Déficit
1408	La Barca	- 39.624	3.050	0.000	0.462	Tipo 2. Déficit
1409	Ameca	- 30.376	0.000	0.000	8.517	Tipo 2. Déficit
1410	Lagos de Moreno	- 32.112	0.000	0.000	4.442	Tipo 2. Déficit
1411	El Muerto	- 1.059	0.000	0.000	0.189	Tipo 2. Déficit
1412	20 de Noviembre	19.600	0.000	0.000	0.309	Tipo 1. Disponibilidad
1413	Altos de Jalisco	- 12.450	0.000	0.000	0.169	Tipo 2. Déficit
1414	Tepatitlán	- 2.867	0.000	0.000	0.746	Tipo 2. Déficit
1415	Jalostotitlán	- 10.740	0.000	0.000	0.601	Tipo 2. Déficit
1416	Valle de Guadalupe	- 3.282	0.000	0.000	0.058	Tipo 2. Déficit
1417	Autlán	- 5.088	4.048	0.000	1.090	Tipo 2. Déficit
1418	Unión de Tula	0.546	1.131	0.000	0.303	Tipo 2. Déficit
1419			0.463	0.000	6.835	
	Tecolotlán	5.330				Tipo 2. Déficit
1420	Jiquilpan	- 0.811	0.247	0.000	0.418	Tipo 2. Déficit
1421	Tapalpa	1.032	0.566	0.000	0.148	Tipo 1. Disponibilidad
1422	Encarnación	- 51.946	0.000	0.000	0.541	Tipo 2. Déficit
1423	Primo Verdad	4.229	0.000	0.000	1.953	Tipo 1. Disponibilidad
1424	Tomatlán	13.786	2.378	0.000	17.834	Tipo 2. Déficit
1425	Vista del Mar	0.350	0.463	0.000	0.501	Tipo 2. Déficit
1426	Santa María	0.530	0.259	0.000	0.358	Tipo 2. Déficit
1427		- 3.712	2.279	0.000	6.290	
	Puerto Vallarta					Tipo 2. Déficit
1428	Chapala	0.926	2.349	0.000	1.826	Tipo 2. Déficit
1429	Tizapán	- 0.172	0.507	0.000	0.676	Tipo 2. Déficit
1430	La Huerta	- 5.311	1.016	0.000	0.367	Tipo 2. Déficit
1431	Cuautitlán	0.780	0.925	0.000	0.095	Tipo 2. Déficit
1432	Miguel Hidalgo	18.521	0.828	0.000	3.645	Tipo 1. Disponibilidad
1433	Cihuatlán	- 1.807	1.219	0.000	0.529	Tipo 2. Déficit
1434	Norte de Jalisco	4.024	0.000	0.000	1.402	Tipo 1. Disponibilidad
1435	Amatitán	- 0.231	0.000	0.000	1.852	Tipo 2. Déficit
1436	Arenal	- 8.754	0.000	0.000	1.266	Tipo 2. Déficit
1437	Tequila	- 0.632	0.000	0.000	5.179	Tipo 2. Déficit
1438	Colomos	- 0.314	0.000	0.000	0.660	Tipo 2. Déficit
1439	Quitupán	6.177	0.000	0.000	0.508	Tipo 1. Disponibilidad
1440	Valle de Juárez	- 0.097	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1441	Barreras	6.514	0.000	0.000	2.070	Tipo 1. Disponibilidad
1442	Mascota	7.535	0.000	0.000	5.209	Tipo 1. Disponibilidad
1443	Maravilla	3.655	0.000	0.000	1.620	
						Tipo 1. Disponibilidad
1444	San Diego de Alejandría	- 6.544	0.531	0.000	0.997	Tipo 2. Déficit
1445	San José de las Pilas	- 3.058	0.195	0.000	0.221	Tipo 2. Déficit
1446	Cuquío	- 2.184	0.000	0.000	0.139	Tipo 2. Déficit
1447	Yahualica	0.799	0.000	0.000	0.513	Tipo 1. Disponibilidad
1448	Ojuelos	1.030	0.349	0.000	1.066	Tipo 2. Déficit
1449	Lagunas	9.837	2.758	0.000	4.547	Tipo 1. Disponibilidad
1450	San Isidro	- 1.981	0.866	0.000	1.111	Tipo 2. Déficit
1451		0.725	0.138	0.000	0.111	•
	Huejotitlán					Tipo 1. Disponibilidad
1452	Unión de Guadalupe	- 8.424	0.074	0.000	0.008	Tipo 2. Déficit
1453	Los Puentes	- 0.292	0.000	0.000	3.403	Tipo 2. Déficit
1454	Villa Guerrero	5.538	0.000	0.000	0.344	Tipo 1. Disponibilidad
1455	Mezquitic	2.315	0.000	0.000	2.403	Tipo 2. Déficit
1456	San Martín de Bolaños	1.155	0.000	0.000	0.715	Tipo 1. Disponibilidad
1457	Colotlán	1.130	0.000	0.000	0.023	Tipo 1. Disponibilidad
1458	Mixtlán	2.398	0.767	0.000	2.230	Tipo 2. Déficit
1459	Jesús María	- 16.675	0.937	0.000	0.976	Tipo 2. Déficit
1501	Valle de Toluca	- 110.343	78.728	0.000	1.005	Tipo 2. Déficit
						,
1502	Ixtlahuaca-Atlacomulco	4.631	43.297	0.000	1.474	Tipo 2. Déficit
1503	Polotitlán	- 1.629	10.440	0.000	1.761	Tipo 2. Déficit
1504	Tenancingo	- 3.822	0.000	0.000	2.686	Tipo 2. Déficit
1505	Villa Victoria-Valle de Bravo	- 1.466	0.000	0.000	3.131	Tipo 2. Déficit
1506	Chalco-Amecameca	- 25.422	46.093	0.000	0.240	Tipo 2. Déficit
1507	Texcoco	- 111.023	68.150	0.000	2.214	Tipo 2. Déficit
1508	Cuautitlán-Pachuca	- 188.697	133.862	0.000	6.816	Tipo 2. Déficit
1509	Temascaltepec	4.124	0.000	0.000	0.703	Tipo 1. Disponibilidad
1601	Maravatío-Contepec-E. Huerta	3.354	10.125	0.000	7.825	Tipo 2. Déficit
1602	Morelia-Queréndaro	- 10.205	19.526	0.000	0.552	Tipo 2. Déficit
1604	Lagunillas Pátzcuaro	- 1.337	4.611	0.000	0.344	Tipo 2. Déficit
1605	Pastor Ortíz-La Piedad	- 75.504	5.303	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1606	Zacapu	32.277	3.334	0.000	6.120	Tipo 1. Disponibilidad
1607	Cienéga de Chapala	- 0.626	3.947	0.000	0.127	Tipo 2. Déficit
1608	Zamora	- 11.468	9.317	0.000	1.441	Tipo 2. Déficit
1609		- 23.407	1.485	0.000	0.000	,
	Briseñas-Yurécuaro					Tipo 2. Déficit
1610	Ciudad Hidalgo-Tuxpan	13.274	0.000	0.000	0.295	Tipo 1. Disponibilidad
1611	Tacámbaro-Turicato	29.695	0.000	0.000	3.159	Tipo 1. Disponibilidad
1612	Huetamo	2.669	0.000	0.000	0.078	Tipo 1. Disponibilidad
1613	Churumuco	6.127	0.000	0.000	0.079	Tipo 1. Disponibilidad
1614	Uruapan	38.283	0.000	0.000	7.124	Tipo 1. Disponibilidad
1615	La Huacana	0.659	0.000	0.000	0.189	Tipo 1. Disponibilidad
.0.0		0.000	0.000	0.000	5.130	,,

1616				1	ı	Ī
	Nueva Italia	75.145	0.000	0.000	5.341	Tipo 1. Disponibilidad
1617	Lázaro Cárdenas	2.094	0.000	0.000	2.811	Tipo 2. Déficit
1618	Playa Azul	8.396	1.581	0.000	0.248	Tipo 1. Disponibilidad
1619	Ostula	- 0.354	2.391	0.000	0.018	Tipo 2. Déficit
1620	Apatzingán	123.428	0.000	0.000	32.096	Tipo 1. Disponibilidad
1621	Coahuayana	4.390	0.715	0.000	1.235	Tipo 1. Disponibilidad
1622	Cotija	- 0.018	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1623	La Piedad	5.810	3.185	0.000	0.189	Tipo 1. Disponibilidad
1701	Cuernavaca	20.348	0.000	0.000	2.065	Tipo 1. Disponibilidad
1702	Cuautla-Yautepec	- 0.520	0.000	0.000	3.676	Tipo 2. Déficit
1703	Zacatepec	11.907	0.000	0.000	2.751	Tipo 1. Disponibilidad
1704	Tepalcingo-Axochiapan	0.495	0.000	0.000	0.009	Tipo 1. Disponibilidad
1801	Valle Acaponeta-Cañas	- 5.897	9.842	0.000	0.571	Tipo 2. Déficit
1802	San Pedro-Tuxpan	3.412	0.000	0.000	2.143	Tipo 1. Disponibilidad
1803	Valle Santiago-San Blas	20.027	0.000	0.000	5.476	Tipo 1. Disponibilidad
1804	Valle de Matatipac	16.651	0.000	0.000	4.664	Tipo 1. Disponibilidad
1805	Valle de Compostela	10.325	0.843	0.000	2.613	Tipo 1. Disponibilidad
1806	Zacualpan-Las Varas	14.033	2.473	0.000	3.274	Tipo 1. Disponibilidad
1807	Valle de Banderas	9.144	1.832	0.000	14.888	Tipo 2. Déficit
1808	Punta de Mita	1.018	0.195	0.000	0.735	Tipo 1. Disponibilidad
1809	Valle Ixtlán-Ahuacatlán	2.193	2.688	0.000	1.563	Tipo 2. Déficit
1810	Valle Amatlán de Cañas	0.610	0.479	0.000	1.139	Tipo 2. Déficit
1811	Isla Madre (Islas Marías)	0.816	0.479	0.000	0.000	•
						Tipo 1. Disponibilidad
1812	Valle de Santa María del Oro	1.625	0.000	0.000	0.818	Tipo 1. Disponibilidad
1901	Lampazos-Villaldama	- 13.284	0.401	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1902	Sabinas-Parás	- 76.237	1.027	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1903	Lampazos-Anáhuac	37.879	0.557	0.000	0.651	Tipo 1. Disponibilidad
1905	Agualeguas-Ramones	4.214	0.059	0.000	0.755	Tipo 1. Disponibilidad
1906	Área Metropolitana de Monterrey	- 11.513	71.344	0.000	0.022	Tipo 2. Déficit
1907	Campo Buenos Aires	- 5.800	0.138	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1908	Campo Mina	- 7.815	0.497	0.000	0.166	Tipo 2. Déficit
1909	Campo Durazno	- 1.480	4.447	0.000	0.084	Tipo 2. Déficit
1910	Campo Topo Chico	0.263	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1911	Cañón del Huajuco	- 1.927	0.893	0.000	0.328	Tipo 2. Déficit
1912	Citrícola Norte	- 65.391	6.949	0.000	1.200	Tipo 2. Déficit
1913	China-General Bravo	4.936	0.633	0.000	1.763	Tipo 1. Disponibilidad
1914				0.000		
	Citrícola Sur	- 89.199	1.908		0.265	Tipo 2. Déficit
1915	Soto La Marina	1.086	1.620	0.000	0.955	Tipo 2. Déficit
1916	Navidad-Potosí-Raíces	- 72.716	2.160	0.000	2.338	Tipo 2. Déficit
1917	Sandía-La Unión	- 10.350	1.371	0.000	2.524	Tipo 2. Déficit
1918	Campo Jaritas	2.743	0.010	0.000	0.106	Tipo 1. Disponibilidad
1919	Campo Cerritos	- 1.540	0.004	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
1920	Campo Papagayos	0.493	0.001	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1921	El Peñuelo-San José el Palmar	9.000	0.128	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1922	Santa Rita-Cruz de Elorza	26.184	1.348	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1923	Doctor Arroyo	12.166	0.960	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
1924	El Carmen-Salinas-Victoria	- 35.862	6.579	0.000	1.284	
2004						
	Jamiltenec			0.000		Tipo 2. Déficit
	Jamiltepec Miahuatlan	- 19.869	11.325	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2005	Miahuatlán	- 19.869 5.156	11.325 4.889	0.000	0.000 0.694	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2005 2007	Miahuatlán Tehuantepec	- 19.869 5.156 0.302	11.325 4.889 22.423	0.000 0.000	0.000 0.694 2.021	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871	11.325 4.889 22.423 3.502	0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812	0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639	Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatluco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016	Miahuattán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicattán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixttán	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.085 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.059 0.045 0.180	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.059 0.045 0.180	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.338 1.491 0.619 2.348	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 4. Disponibilidad Tipo 5. Déficit Tipo 5. Disponibilidad Tipo 6. Disponibilidad Tipo 7. Disponibilidad Tipo 8. Disponibilidad Tipo 9. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.348 1.491 0.619 2.348 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.558 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.3765 0.977 7.229	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 24.808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.005	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.977 7.229 5.617	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 2.4808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227 9.050 7.910 - 63.231	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 24.808 1.971 - 191.85 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227 9.050 7.910 - 63.231 2.004	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.0000 0.0000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.5617 12.657 8.861 4.612	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 2. Deficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Atlixco-Izúcar de Matamoros	- 19.869 - 5.156 - 0.302 - 21.871 - 0.314 - 5.420 - 2.827 - 14.278 - 191.843 - 1.969 - 2.469 - 24.808 - 1.971 - 19.185 - 3.044 - 1.455 - 3.236 - 9.500 - 2.227 - 9.050 - 7.910 - 63.231 - 2.004 - 37.879	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.085 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.612	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Rio Verde-Ejutla Tiuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valles de Tecamachalco Libres-Oriental Attixco-Izúcar de Matamoros Valle de Puebla	- 19.869 - 5.156 - 0.302 - 21.871 - 0.314 - 5.420 - 2.827 - 14.278 - 191.843 - 1.969 - 2.469 - 24.808 - 1.971 - 19.185 - 3.044 - 1.455 - 3.236 - 9.500 - 2.227 - 9.050 - 7.910 - 63.231 - 2.004 - 37.879 - 20.668	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.348 1.491 0.619 2.248 0.000 10.053 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.085 0.005 15.639 1.062 0.115 0.485 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.376 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.661 4.661 30.997	Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tiuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Attixco-Lzúcar de Matamoros Valle de Puebla Valle de Peubla	- 19.869 - 5.156 - 0.302 - 21.871 - 0.314 - 5.420 - 2.827 - 14.278 - 191.843 - 1.969 - 2.469 - 24.808 - 1.971 - 19.185 - 3.044 - 1.455 - 3.236 - 9.500 - 2.227 - 9.050 - 7.910 - 63.231 - 2.004 - 37.879 - 20.668 - 28.199	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.2348 0.000 10.053 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.667 8.861 4.0197 38.677 10.018	Tipo 2. Déficit Tipo 2. Déficit Tipo 2. Deficit Tipo 3. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 5. Deficit Tipo 5. Deficit Tipo 6. Disponibilidad Tipo 7. Disponibilidad Tipo 7. Disponibilidad Tipo 9. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103 2104 2105 2106	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Tuxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Atlixco-Izúcar de Matamoros Valle de Puebla Valle de Tehuacán Lxcaquixtla	- 19.869 - 5.156 - 0.302 - 21.871 - 0.314 - 5.420 - 2.827 - 14.278 - 191.843 - 1.969 - 24.808 - 1.971 - 19.185 - 3.044 - 1.455 - 3.236 - 9.500 - 2.227 - 9.050 - 7.910 - 63.231 - 2.0668 - 28.199 - 38.418	11.325 4.889 22.423 3.502 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.000 0.000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.085 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.612 30.997 38.677 10.018 7.759	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 4. Disponibilidad Tipo 5. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 6. Déficit Tipo 7. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2201	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Truxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Atlixco-Izúcar de Matamoros Valle de Puebla Valle de Tehuacán Ixcaquixtla Valle de Guerétaro	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 2.4808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227 9.050 7.910 - 63.231 2.004 37.879 20.668 28.199 38.418 - 63.725	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.039 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.012 30.997 38.677 10.018 7.759	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 4. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 4. Disponibilidad Tipo 5. Disponibilidad Tipo 6. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2201 2202	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Truxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Attixco-Izúcar de Matamoros Valle de Puebla Valle de Tehuacán Ixcaquixtla Valle de Querétaro Valle de Querétaro Valle de Querétaro	- 19.869 - 5.156 - 0.302 - 21.871 - 0.314 - 5.420 - 2.827 - 14.278 - 191.843 - 1.969 - 2.469 - 24.808 - 1.971 - 19.185 - 3.236 - 9.500 - 2.227 - 9.050 - 7.910 - 63.231 - 2.004 - 37.879 - 20.668 - 28.199 - 38.418 - 63.725 - 23.247	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.481 0.619 2.348 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.085 0.005 15.639 1.062 0.145 0.488 0.585 0.058 0.309 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.612 30.997 38.677 10.018 7.7759 0.200	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 4. Disponibilidad Tipo 5. Déficit Tipo 5. Déficit Tipo 6. Disponibilidad Tipo 7. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 2. Deficit
2005 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2201	Miahuatlán Tehuantepec Ostuta Río Verde-Ejutla Truxtepec Huatulco Cuicatlán Coatzacoalcos Huajuapan de León Tamazulapan Nochixtlán Juxtlahuaca Pinotepa Nacional Chacahua Santiago Astata Morro-Mazatán Bajos de Chila Mariscala Colotepec-Tonameca Valles Centrales Valle de Tecamachalco Libres-Oriental Atlixco-Izúcar de Matamoros Valle de Puebla Valle de Tehuacán Ixcaquixtla Valle de Guerétaro	- 19.869 5.156 0.302 - 21.871 - 0.314 5.420 2.827 14.278 191.843 1.969 2.469 2.4808 1.971 - 19.185 3.044 1.455 3.236 9.500 2.227 9.050 7.910 - 63.231 2.004 37.879 20.668 28.199 38.418 - 63.725	11.325 4.889 22.423 3.502 1.812 0.000 5.460 4.418 0.000 0.000 0.000 2.909 2.388 1.491 0.619 2.348 0.000 10.053 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.694 2.021 0.088 0.005 15.639 1.062 0.115 0.488 0.553 0.039 0.045 0.180 0.210 1.375 0.565 0.977 7.229 5.617 12.657 8.861 4.012 30.997 38.677 10.018 7.759	Tipo 2. Déficit Tipo 3. Déficit Tipo 4. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 3. Disponibilidad Tipo 4. Disponibilidad Tipo 5. Disponibilidad Tipo 6. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad

200 Valle Colombia 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200 1-200							T
2007 Valve of Humings							,
2009 Verland in Franciscoper 1-3615 2-2837 0.000 0.000 1.000 Too's Defect	-	·					·
							,
2007 Company 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007 2007		·					,
	-						·
2007 1	2210	Moctezuma	43.427	0.578	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2005 Version	2211	Tampaón-Zona de Sierra	33.012	4.553	0.000	0.599	Tipo 1. Disponibilidad
	2301	Cerros y Valles	284.900	4.790	0.000	6.111	Tipo 1. Disponibilidad
Series Series Good Series Good Series Series Good Series Teach Series	2305	Isla de Cozumel	29.896	3.149	0.000	1.111	Tipo 1. Disponibilidad
2009 Salmore of Hodge	2401	Vanegas-Catorce	- 4.645	1.079	0.000	0.022	Tipo 2. Déficit
2465	2402	El Barril	- 62.046	2.176	0.000	0.162	Tipo 2. Déficit
Auto-	2403	Salinas de Hidalgo	- 31.811	1.100	0.000	0.001	Tipo 2. Déficit
1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500	2404	Santo Domingo	1.503	1.043	0.000	0.331	Tipo 1. Disponibilidad
2400	2405	Ahualulco	- 6.315	1.975	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2600 Visit Antonia	2406						·
2-000 Virtie de Antidage	2407			2.854	0.000	0.000	,
2400							,
2411	-						·
Sent_Luis Protect		-					
2413 Martin de Bernes -2.006							,
Additional Pulsacuring Additional Pulsacur	-						·
2415 No Verde 25.58 1.792 0.000 1.007 10.01 Deponhisted 2415 No Verde 25.593 4.913 0.000 1.102 10.00 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.002 1.0							,
2415 No. Verdelle 26.583 4.913 0.000 19.644 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001 10.001	-						·
2415 San Nozida Tatentric 6.413 1.011 0.000 1.102 Tipe 1 Disponsibilisted 2415 San Nozida Tatentric 6.413 1.011 0.000 1.000 Tipe 2 Defet 2415 San Nozida Tatentric 2416 San Nozida Tatentric 2416 San Nozida Tatentric 2416 Tamini 83.817 3.884 0.000 5.687 Tipe 1 Disponsibilisted 2418 Tamini 68.846 18.676 0.000 1.5274 Tipe 1 Disponsibilisted 2419 Tamini 68.846 18.676 0.000 1.2744 Tipe 1 Disponsibilisted 2419 Tamini 2419 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1							
2415 Saria Maria del Río -2.2592 3.095 0.000 0.990 Tipo 2. Deficit							
2410 Temuin	-						·
2909 Rio Fuerte 103.216 13.226 0.000 12.724 Tipo 1. Disponibilidar 2902 Rio Studion 8.225 17.822 0.000 15.845 Tipo 2. Deficit 2905 Rio Mocortio -2.0865 5.786 0.000 3.426 Tipo 2. Deficit 2005 Rio Mocortio -2.0865 5.786 0.000 3.426 Tipo 2. Deficit 2005 Rio San Lorenzo 15.716 0.295 0.000 4.406 Tipo 1. Disponibilidad 2006 Rio Eduta 13.783 2.170 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2007 Rio Puesto 4.406 13.783 2.170 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2007 Rio Puesto 4.406 1.3783 2.170 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2008 Rio Querte 2.4000 1.200 Tipo 2. Deficit 2009 Rio Querte 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000 2.4000	2418	Huasteca Potosina	83.617	30.864	0.000	5.867	Tipo 1. Disponibilidad
2500 Ro Similate 8.232 17.822 0.000 15.463 Tipo 2. Deficit	2419	Tamuín	65.845	19.676	0.000	3.697	Tipo 1. Disponibilidad
2500 Rio Mocority -20.086 5.796 0.000 0.322 Tipo 2. Deficit	2501	Río Fuerte	103.216	13.226	0.000	12.724	Tipo 1. Disponibilidad
Page	2502	Río Sinaloa	8.232	17.822	0.000	15.463	Tipo 2. Déficit
2506 Rio San Lorenzo 15.76 6.295 0.000 1.596 Tipo 1. Deponhilidad 15.76 2506 Rio Eleda 15.783 2.217 0.000 1.590 Tipo 1. Deponhilidad 2507 Rio Plactis -4.352 1.577 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2507 Rio Plactis -4.362 1.577 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2509 Rio Pessido -1.4.651 10.419 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2509 Rio Pessido -1.4.651 10.419 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2510 Rio Balsuaria -3.2788 3.933 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2511 Valler de Escuiraga 4.6.55 1.060 0.000 1.801 Tipo 2. Deficit 2511 Valler de Escuiraga 4.6.55 1.060 0.000 1.801 Tipo 2. Deficit 2511 Valler de Escuiraga 4.6.55 0.000 0.000 1.801 Tipo 2. Deficit 2511 Valler de Escuiraga 4.6.55 0.000 0.000 1.801 Tipo 2. Deficit 2511 Valler de San Luss Rio Colorado -2.0.674 0.837 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2514 El Carrizzo 21.088 1.353 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2514 El Carrizzo 21.088 1.353 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 2500 25	2503	Río Mocorito	- 20.958	5.789	0.000	0.322	Tipo 2. Déficit
2906 Rive Exist 1,578 2,170 0,000 1,509 Tipo 1. Deponsitional 2,257 Ric Desires -4,352 1,577 0,000 1,250 Tipo 2. Deficit 2,258 Ric Questie -1,4546 0,426 0,000 0,000 Tipo 2. Deficit 2,259 Ric Desires -1,4651 10,419 0,000 0,000 Tipo 2. Deficit 2,259 Ric Desires -2,2788 3,933 0,000 0,000 Tipo 2. Deficit 2,2510 Ric Bastuare -2,2788 3,933 0,000 0,000 1,627 Tipo 1. Deficit 2,2511 Ric Bastuare -2,2788 4,855 1,006 0,000 1,627 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2511 Ric Carlas -2,206 0,486 0,000 0,000 Tipo 2. Deficit 2,2513 Ric Carlas -2,206 0,486 0,000 0,000 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2513 Ric Carlas -2,206 0,486 0,000 0,000 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2514 El Carlizco 2,1098 1,353 0,000 0,000 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2514 El Carlizco 2,1098 1,353 0,000 0,000 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2514 El Carlizco 2,1098 1,353 0,000 0,000 Tipo 1. Deponsibilidad 2,2514 El Carlizco 2,2514	2504	Río Culiacán	- 39.677	22.401	0.000	3.542	Tipo 2. Déficit
2507 Rio Picate 1.578 2.170 0.000 1.509 Tipo 1. Deponsitical		Río San Lorenzo					·
2907 Rio Piastfa							
2598 Rio Quelite							
2509 Rio Presidio	-						•
2510 Rio Baluante -32,788 3,833 0,000 0,000 Tipo 2 Deficit							
2511 Valle de Escuriaga							,
2512 Laguna Agua Grande							·
2513 Rio Cañas -2.906 0.486 0.000 0.000 Tipo 2_Defect							
2514 El Carrizo 21.098 1.353 0.000 0.060 Tipo 1.10spontbilidad							,
2801 Valle de San Luís Río Colorado -93.356 3.862 0.000 190.973 Tipo 2. Deficit 2802 Los Vidríos 1.034 0.004 0.000 0.821 Tipo 1. Disponibilidad 2803 Storych-Puetro Perfasco -83.571 1.892 0.000 0.144 Tipo 2. Deficit 2804 Arrayo Sahuaro -1.488 0.017 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2805 Caborica -120.733 2.868 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2806 Los Chirriones -0.227 0.010 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2807 Arrayo Seco -0.547 0.058 0.000 0.300 Tipo 2. Deficit 2808 Los Chirriones -0.227 0.010 0.000 0.300 Tipo 2. Deficit 2809 Rusani -3.224 0.050 0.000 0.300 Tipo 2. Deficit 2809 Rusani -3.224 0.050 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2810 Coyotillo -8.489 0.061 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2811 La Tiraja 1.077 0.184 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2812 Magdalena -9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2813 Roi Aliaro -9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2814 Codespera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2815 Rio Sanha Cruz 2.227 0.124 0.000 0.003 Tipo 2. Deficit 2816 Rio Sanha Cruz 2.227 0.124 0.000 0.003 Tipo 2. Deficit 2817 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.055 Tipo 2. Deficit 2818 Arraipa 0.014 0.094 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2819 Casan Pedro -6.879 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2819 Casan Pedro -6.879 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2819 Casan Pedro -6.879 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2819 Casan Pedro -6.879 0.014 0.094 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2819 Casan Pedro -6.879 0.014 0.094 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2820 Rois Sanha Rosalla 0.099 0.081 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2821 La Pozza 1.146 0.064 0.065 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2822 Rois Sanharona 0.000 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2823 Rio Bacanuchi 0.039 0.089 0.00							·
2802 Los Vidrios 1.034 0.004 0.000 0.821 Tipo 1. Disponibilidad 2803 Sonoyla-Puerto Peñasco -83.571 1.892 0.000 0.144 Tipo 2. Deficit 2804 Arroyo Sahuaro -1.488 0.017 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2805 Caboroa -120.733 2.868 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2806 Los Chirirones -0.227 0.010 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2806 Los Chirirones -0.227 0.010 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2806 Los Chirirones -0.227 0.010 0.000 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2806 Rio Altar 2.698 0.233 0.000 0.001 Tipo 1. Disponibilidad 2808 Busani 3.224 0.050 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2809 Busani 3.224 0.050 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2801 Coyotillo -8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Coyotillo -8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Coyotillo -8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2801 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2801 Rio Sanuari Tipo 2. Deficit 2801 Rio Sanua							
2803 Sonoyta-Puerto Peñasco -83.571 1.892 0.000 0.144 Tipo 2. Deficit							,
2604 Arroyo Sahuaro	-	Los Vidrios	1.034	0.004		0.821	Tipo 1. Disponibilidad
2605 Caborca -120.733 2.868 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit	2603	Sonoyta-Puerto Peñasco	- 83.571	1.892	0.000	0.144	Tipo 2. Déficit
2806 Los Chirriones - 0.227 0.010 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2807 Arroyo Seco - 0.547 0.058 0.000 0.300 Tipo 2. Deficit 2808 Ris Olatr 2.698 0.233 0.000 0.001 Tipo 1. Disponibilidad 2609 Busani - 3.224 0.050 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2610 Coydillo - 8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2611 La Tinaja 1.077 0.184 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2612 Magdalena - 9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.595 Tipo 2. Deficit 2614 Cockspera 4.797 0.001 0.000 0.035 Tipo 2. Deficit 2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro - 6.979	2604	Arroyo Sahuaro	- 1.488	0.017	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2607 Arroyo Seco -0.547 0.056 0.000 0.300 Tipo 2. Deficit	2605	Caborca	- 120.733	2.868	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2608 Rio Altar 2.698 0.233 0.000 0.001 Tipo 1. Disponibilidad 2609 Busani -3.224 0.050 0.000 1.800 Tipo 2. Deficit 2610 Coyotilo -8.489 0.051 0.000 1.000 Tipo 2. Deficit 2611 La Tinaja 1.077 0.184 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2612 Magdalena -9.367 1.438 0.000 0.001 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.999 Tipo 2. Deficit 2614 Coospera 4.797 0.001 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivapa 0.014	2606	Los Chirriones	- 0.227	0.010	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2609 Busani	2607	Arroyo Seco	- 0.547	0.058	0.000	0.300	Tipo 2. Déficit
2610 Coyotillo - 8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2611 La Tinaja 1.077 0.184 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2612 Magdalena - 9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2614 Cockspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.050 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -1.6984 0.102 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria	2608	Río Altar	2.698	0.233	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
2610 Coyotillo - 8.489 0.051 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2611 La Tinaja 1.077 0.184 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2612 Magdalena - 9.387 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.955 Tipo 2. Deficit 2614 Cockspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.050 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivalpa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2621 Sahuaral -1.0894 0.102 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.1946	2609	Busani	- 3.224	0.050	0.000	1.800	Tipo 2. Déficit
2611 La Tinaja 1.077 0.184 0.000 1.200 Tipo 2. Deficit 2612 Magdalena - 9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2614 Coodspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Airvaipa 0.014 0.084 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria	2610	Coyotillo	- 8.489	0.051	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2612 Magdalena - 9.367 1.438 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2613 Rio Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2614 Cocóspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivalpa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza		•	1.077		0.000		·
2613 Río Alisos 4.276 0.382 0.000 3.959 Tipo 2. Deficit 2614 Cocóspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivalpa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.660 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2623 Santa Rosal							
2614 Cocóspera 4.797 0.001 0.000 0.012 Tipo 1. Disponibilidad 2615 Río Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Río San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 R		-					•
2615 Rio Santa Cruz 2.227 0.124 0.000 0.035 Tipo 1. Disponibilidad 2616 Rio San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San	-						
2616 Río San Pedro -6.979 0.111 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Míguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Zanjón <td>-</td> <td>·</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	-	·					
2617 Puerto Libertad 0.026 0.076 0.000 0.650 Tipo 2. Deficit 2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Bacanchi -14.168 0.643 0.000 3.531 Tipo 2. Deficit 2628 Río Bacanuchi							
2618 Arivaipa 0.014 0.084 0.000 0.024 Tipo 2. Deficit 2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Deficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Rio Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Rio San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Rio San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.51 Tipo 2. Deficit 2625 Rio Bacoachi -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Deficit 2627 Rio Bacoachi							· ·
2619 Costa de Hermosillo -96.952 15.722 0.000 1.560 Tipo 2. Déficit 2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Deficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Deficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.036 Tipo 2. Deficit 2630 Arroyo San B							•
2620 Sahuaral -10.694 0.102 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Deficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Deficit 2628 Río Agua Prieta 0.039 0.089 0.000 0.036 Tipo 2. Deficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río							
2621 Mesa del Seri-La Victoria -47.626 0.656 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalla 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Déficit 2624 Rio Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Déficit 2625 Rio San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Déficit 2626 Rio Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Déficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Agua Prieta 0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 <td< td=""><td>-</td><td>Costa de Hermosillo</td><td>- 96.952</td><td></td><td></td><td></td><td>Tipo 2. Déficit</td></td<>	-	Costa de Hermosillo	- 96.952				Tipo 2. Déficit
2622 La Poza 1.946 0.036 0.000 0.144 Tipo 1. Disponibilidad 2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Deficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Deficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Deficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Front	2620	Sahuaral	- 10.694	0.102		0.000	
2623 Santa Rosalía 0.299 0.081 0.000 0.707 Tipo 2. Deficit 2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Deficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Deficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Deficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Deficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Deficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Deficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2634 Río	2621	Mesa del Seri-La Victoria	- 47.626	0.656	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
2624 Río Sonora 2.885 0.645 0.000 6.016 Tipo 2. Déficit 2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Déficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Déficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2635 Valle d	2622	La Poza	1.946	0.036	0.000	0.144	Tipo 1. Disponibilidad
2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Déficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Déficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Móctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Deficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 <	2623	Santa Rosalía	0.299	0.081	0.000	0.707	Tipo 2. Déficit
2625 Río San Miguel 2.298 0.280 0.000 3.876 Tipo 2. Déficit 2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Déficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Móctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Deficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 <	2624	Río Sonora	2.885	0.645	0.000	6.016	Tipo 2. Déficit
2626 Río Zanjón -14.168 0.643 0.000 0.531 Tipo 2. Déficit 2627 Río Bacoachi -4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Bacanuchi -0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.0392 Tipo 2. Déficit							·
2627 Río Bacoachi - 4.183 0.596 0.000 4.905 Tipo 2. Déficit 2628 Río Bacanuchi - 0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas - 11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit							
2628 Río Bacanuchi - 0.039 0.089 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit 2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit							•
2629 Río Agua Prieta 0.303 1.221 0.000 0.036 Tipo 2. Déficit 2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit	-						
2630 Arroyo San Bernardino 12.567 0.007 0.000 2.004 Tipo 1. Disponibilidad 2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit							
2631 Río Bavispe 1.035 0.230 0.000 0.606 Tipo 1. Disponibilidad 2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit	-	-					,
2632 Río Frontera 5.221 0.172 0.000 2.556 Tipo 1. Disponibilidad 2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit		•					
2633 Río Moctezuma 0.813 0.312 0.000 1.772 Tipo 2. Déficit 2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit		·					
2634 Río Mátape 5.333 0.111 0.000 0.000 Tipo 1. Disponibilidad 2635 Valle de Guaymas -11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit							
2635 Valle de Guaymas - 11.351 1.772 0.000 0.392 Tipo 2. Déficit	-						
		·					
2636 San José de Guaymas - 14.001 4.171 0.000 0.000 Tipo 2. Déficit	2635	Valle de Guaymas	- 11.351	1.772			Tipo 2. Déficit
	2636	San José de Guaymas	- 14.001	4.171	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit

				ı	1	
2637	Río Bacanora	3.772	0.038	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2638	Río Sahuaripa	22.926	0.193	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2639	Río Tecoripa	7.718	0.133	0.000	0.248	Tipo 1. Disponibilidad
	· ·					
2640	Valle del Yaqui	0.196	12.836	0.000	1.633	Tipo 2. Déficit
2641	Cocoraque	- 0.169	2.047	0.000	1.582	Tipo 2. Déficit
2642	Valle del Mayo	10.239	14.418	0.000	4.351	Tipo 2. Déficit
	•					·
2643	Cuchujaqui	23.413	0.824	0.000	0.025	Tipo 1. Disponibilidad
2644	Fuerte-Mayo	7.416	1.318	0.000	10.012	Tipo 2. Déficit
2645	Río Chico	10.254	0.251	0.000	0.302	Tipo 1. Disponibilidad
2646	Rosario-Tesopaco-El Quiriego	17.113	0.309	0.000	0.481	Tipo 1. Disponibilidad
2647	Ónavas	2.880	0.065	0.000	0.002	Tipo 1. Disponibilidad
2648	Soyopa	1.667	0.049	0.000	1.233	Tipo 1. Disponibilidad
2649	Yécora	3.489	0.343	0.000	3.600	Tipo 2. Déficit
2650	Nogales	0.127	5.180	0.000	0.090	Tipo 2. Déficit
2651	Batevito	8.292	0.018	0.000	0.192	Tipo 1. Disponibilidad
2652	Villa Hidalgo	8.600	0.062	0.000	0.665	Tipo 1. Disponibilidad
2653	Huásabas	5.315	0.076	0.000	0.001	Tipo 1. Disponibilidad
2654	Bacadéhuachi	8.158	0.049	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2655	Nácori Chico	9.244	1.018	0.000	0.007	Tipo 1. Disponibilidad
2656	Cumuripa	10.921	0.013	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
2657	Agua Caliente	7.472	0.009	0.000	1.350	Tipo 1. Disponibilidad
2658	San Bernardo	18.641	1.979	0.000	2.076	Tipo 1. Disponibilidad
2660	Cuitaca	2.720	0.038	0.000	0.964	Tipo 1. Disponibilidad
2661	Cumpas	9.925	0.393	0.000	0.747	Tipo 1. Disponibilidad
						· · ·
2701	Huimanguillo	526.370	5.753	0.000	2.776	Tipo 1. Disponibilidad
2702	La Chontalpa	1 567.362	25.270	0.000	5.389	Tipo 1. Disponibilidad
2703	Samaria-Cunduacán	369.287	0.000	0.000	3.972	Tipo 1. Disponibilidad
2704	Centla	809.286	0.000	0.000	0.355	Tipo 1. Disponibilidad
2705	La Sierra	576.624	0.000	0.000	9.511	Tipo 1. Disponibilidad
2706	Macuspana	1 553.975	0.000	0.000	1.588	Tipo 1. Disponibilidad
2707	Los Ríos	1 766.734	0.000	0.000	4.099	Tipo 1. Disponibilidad
2708	Boca del Cerro	386.292	0.000	0.000	1.747	Tipo 1. Disponibilidad
2801	Bajo Río Bravo	93.788	28.732	0.000	11.976	Tipo 1. Disponibilidad
2802	Méndez-San Fernando	12.858	0.000	0.000	0.855	Tipo 1. Disponibilidad
2803	Hidalgo-Villagrán	- 2.019	1.837	0.000	0.041	Tipo 2. Déficit
2804	San Carlos	12.109	0.417	0.000	0.355	Tipo 1. Disponibilidad
2805	Jiménez-Abasolo	14.980	0.746	0.000	2.817	Tipo 1. Disponibilidad
2806	Márgenes del Río Purificación	- 1.696	1.019	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
	_					·
2807	Victoria-Güémez	- 28.768	7.840	0.000	0.024	Tipo 2. Déficit
2808	Victoria-Casas	- 0.912	0.784	0.000	1.499	Tipo 2. Déficit
2809	Aldama-Soto La Marina	78.729	2.885	0.000	1.231	Tipo 1. Disponibilidad
2810	Palmillas-Jaumave	3.188	1.224	0.000	0.991	Tipo 1. Disponibilidad
2811	Llera-Xicoténcatl	2.272	8.826	0.000	7.982	Tipo 2. Déficit
2812	Ocampo-Antiguo Morelos	10.912	2.346	0.000	1.526	Tipo 1. Disponibilidad
2813	Zona Sur	7.671	14.148	0.000	0.411	Tipo 2. Déficit
						•
2814	Tula-Bustamante	2.324	2.301	0.000	1.455	Tipo 2. Déficit
2901	Alto Atoyac	29.379	0.000	0.000	3.743	Tipo 1. Disponibilidad
2902	Soltepec	23.470	3.827	0.000	11.636	Tipo 1. Disponibilidad
	Huamantla					Tipo 1. Disponibilidad
2903		15.688	0.000	0.000	2.361	· · ·
2904	Emiliano Zapata	0.363	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3001	Poza Rica	7.327	29.534	0.000	0.764	Tipo 2. Déficit
3002	Tecolutla	28.646	64.583	0.000	1.124	Tipo 2. Déficit
						·
3003	Martínez de La Torre-Nautla	41.245	21.036	0.000	3.302	i i
3004	Perote-Zalayeta	- 12.869	0.000	0.000	1.408	Tipo 2. Déficit
3005	Valle de Actopan	- 3.036	0.000	0.000	0.393	Tipo 2. Déficit
2002	Contara da Varan	10.010	0.000	0.000	0.440	Ting 2 Déficit
3006	Costera de Veracruz	- 13.618	0.000	0.000	0.142	Tipo 2. Déficit
3007	Orizaba-Córdoba	0.913	0.000	0.000	1.624	Tipo 2. Déficit
3008	Cotaxtla	- 25.681	10.251	0.000	5.151	Tipo 2. Déficit
3009	Omealca-Huixcolotla	6.802	0.000	0.000	4.216	Tipo 1. Disponibilidad
3010	Los Naranjos	79.645	0.000	0.000	51.113	Tipo 1. Disponibilidad
3011	Soteapan-Hueyapan	47.304	0.000	0.000	1.570	Tipo 1. Disponibilidad
3012	Costera de Coatzacoalcos	100.036	18.332	0.000	6.160	Tipo 1. Disponibilidad
3014	Álamo-Tuxpan	47.047	35.202	0.000	2.663	
		47.04/	ან.∠02	0.000	2.003	Tipo 1. Disponibilidad
3016						
	Sierra de San Andrés Tuxtla	1.403	0.000	0.000	0.000	Tipo 1. Disponibilidad
3017			0.000 37.636	0.000	0.000 2.985	Tipo 1. Disponibilidad
	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla	1.403 100.525	37.636	0.000	2.985	Tipo 1. Disponibilidad
3018	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec	1.403 100.525 74.250	37.636 0.000	0.000 0.000	2.985 2.746	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla	1.403 100.525 74.250 - 19.977	37.636 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393	Tipo 1. Disponibilidad
3018	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec	1.403 100.525 74.250	37.636 0.000	0.000 0.000	2.985 2.746	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197	37.636 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197 2 386.927	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Rio Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197 2 386.927 0.275	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
3018 3019 3020 3105	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197 2 386.927	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Rio Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197 2 386.927 0.275	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales	1.403 100.525 74.250 - 19.977 68.197 2 386.927 0.275 2.842 21.149	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.2318 0.990 0.347	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Disponibilidad Tipo 2. Déficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2 386.927 0.275 2.842 21.149 3.040	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204 3205	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso Jerez	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2 386.927 0.275 2.842 21.149 3.040 -8.584	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2 386.927 0.275 2.842 21.149 3.040	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204 3205	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso Jerez	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2.386.927 0.275 2.842 21.149 3.040 -8.584	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204 3205 3206 3207	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Rio Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso Jerez Tlaltenango-Tepechitlán García de La Cadena	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2.386.927 0.275 2.842 21.149 3.040 -8.584 13.172	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049 0.334 2.072	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204 3205 3206	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Río Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso Jerez Tlaltenango-Tepechitlán	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2.386.927 0.275 2.842 21.149 3.040 -8.584	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049 0.334 2.072	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad
3018 3019 3020 3105 3201 3202 3203 3204 3205 3206 3207	Sierra de San Andrés Tuxtla Tampico-Misantla Jalapa-Coatepec Cuenca Rio Papaloapan Costera del Papaloapan Península de Yucatán Sabinas Hidalgo Corrales Valparaíso Jerez Tlaltenango-Tepechitlán García de La Cadena	1.403 100.525 74.250 -19.977 68.197 2.386.927 0.275 2.842 21.149 3.040 -8.584 13.172	37.636 0.000 0.000 0.000 157.748 0.911 0.646 0.000 0.000 0.000 0.000	0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000	2.985 2.746 5.393 1.233 497.458 2.318 0.990 0.347 2.049 0.334 2.072	Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 2. Deficit Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad Tipo 1. Disponibilidad

3210	Benito Juárez	- 3.387	0.000	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3210	Villanueva	0.139	0.000	0.000	1.055	
						Tipo 2. Déficit
3212	Ojocaliente	- 17.856	0.000	0.000	0.259	Tipo 2. Déficit
3213	Villa García	4.296	0.000	0.000	2.320	Tipo 1. Disponibilidad
3214	Aguanaval	- 83.339	3.155	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3215	Ábrego	- 2.857	0.511	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3216	Sain Alto	1.235	0.708	0.000	2.756	Tipo 2. Déficit
3217	El Palmar	- 1.329	5.039	0.000	4.658	Tipo 2. Déficit
3218	Cedros	0.505	0.754	0.000	2.523	Tipo 2. Déficit
3219	El Salvador	2.873	0.279	0.000	0.969	Tipo 1. Disponibilidad
3220	Guadalupe Garzarón	- 0.756	0.669	0.000	0.866	Tipo 2. Déficit
3221	Camacho	2.380	0.301	0.000	0.546	Tipo 1. Disponibilidad
3222	El Cardito	6.278	0.309	0.000	4.126	Tipo 1. Disponibilidad
3223	Guadalupe de las corrientes	- 10.351	0.762	0.000	1.688	Tipo 2. Déficit
3224	Puerto Madero	- 8.739	0.356	0.000	0.050	Tipo 2. Déficit
3225	Calera	- 72.573	5.096	0.000	0.201	Tipo 2. Déficit
3226	Chupaderos	- 100.120	4.615	0.000	0.001	Tipo 2. Déficit
3227	Guadalupe Bañuelos	- 0.454	0.327	0.000	0.015	Tipo 2. Déficit
3228	La Blanca	- 10.008	0.661	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3229	Loreto	- 48.954	1.497	0.000	0.000	Tipo 2. Déficit
3230	Villa Hidalgo	- 11.173	0.845	0.000	0.110	Tipo 2. Déficit
3231	Pinos	3.701	1.307	0.000	1.646	Tipo 1. Disponibilidad
3232	Espíritu Santo	0.184	1.309	0.000	0.553	Tipo 2. Déficit
3233	Pino Suárez	12.707	0.554	0.000	0.226	Tipo 1. Disponibilidad
3234	Saldaña	0.898	0.066	0.000	0.042	Tipo 1. Disponibilidad
	Total		2 337.312	101.876	3 320.095	

El cuadro 11.3 presenta, a manera de resumen, los volúmenes solicitados por tipo de uso y que en total representan una demanda de 4,550 millones de metros cúbicos anuales de aguas superficiales y 3,320 de aguas subterráneas, los cuales serán atendidos conforme a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales. La publicación de estos volúmenes es un indicador de la demanda del recurso y no implica en ningún sentido la procedencia de los trámites ingresados.

Cuadro 11.3. Volúmenes anuales de requerimientos de aguas nacionales derivados de solicitudes recibidas. (Corte al 7 de febrero de 2020. En millones de metros cúbicos anuales).

Uso	Aguas superficiales	Aguas subterráneas
Acuacultura	94.116	13.623
Agrícola	1,720.408	2,413.932
Agroindustrial	0.120	0.319
Conservación ecológica	0.066	0.000
Doméstico	0.658	6.202
Generación de energía eléctrica	2,044.503	0.000
Industrial	72.421	95.390
Pecuario	7.058	42.246
Público Urbano	306.556	282.407
Servicios	9.468	148.344
Diferentes usos	294.735	317.632
TOTAL	4,550.109	3,320.095

Los cuadros anteriores son la base de la programación hídrica, que de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales permitirán llevar a cabo una administración de las aguas nacionales más justa y transparente. Estos valores podrán ajustarse con base en análisis más detallados, según las particularidades de cada caso.

12.- Lista de dependencias y entidades participantes

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

IMTA: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
 PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD: Secretaría de Salud

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SE:Secretaría de EconomíaSEGOB:Secretaría de Gobernación

SEMAR: Secretaría de Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SRE.: Secretaría de Relaciones Exteriores

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

SGM: Servicio Geológico Mexicano

13.- Glosario

Acuífero. Formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo. (Artículo 3, LAN)

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un plan de acción derivado de la resolución aprobada por la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Agua potable. Agua para uso y consumo humano que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud. (según la NOM-127-SSA1-1994)

Aguas de primer uso. También denominadas "aguas claras". Son las provenientes de fuentes naturales y de almacenamientos artificiales que no han sido objeto de uso previo alguno. (artículo 3, LAN)

Aguas del subsuelo (o subterráneas). Aquellas aguas nacionales existentes debajo de la superficie terrestre. (artículo 3, LAN)

Aguas nacionales. Las aguas propiedad de la nación, en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agua renovable. Se refieren a la cantidad de agua máxima que es factible explotar anualmente, es decir, la cantidad de agua que es renovada por la lluvia y por el agua proveniente de otras regiones o países (importaciones). El agua renovable se calcula como el escurrimiento natural medio superficial interno anual, más la recarga total anual de los acuíferos, más las importaciones de agua de otras regiones o países, menos las exportaciones de agua a otras regiones o países.

Aguas residuales. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas. (artículo 3, LAN)

Asignación. Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA o del organismo de cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico. (artículo 3, LAN)

Bienes públicos inherentes. Aquellos que se mencionan en el Artículo 113 de la LAN, que incluye cauces, riberas, playas, así como las zonas federales, los terrenos ocupados por los cauces, vasos de lagos y las obras de infraestructura financiadas por el gobierno federal, entre otros.

Caudal ecológico. Es la calidad, cantidad y régimen del flujo o variación de los niveles de agua requeridos para mantener los componentes, funciones y procesos de los ecosistemas acuáticos epicontinentales. Para los fines de esta norma caudal y flujo ambiental se consideran sinónimos de caudal ecológico. (Apartado 4.6; NMX-AA-159-SCFI-2012 "Que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas")

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación. (artículo 3, LAN)

Condiciones Particulares de Descarga. El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por la CONAGUA o por el Organismo de Cuenca que corresponda, para cada usuario, para un determinado uso o grupo de usuarios de un cuerpo receptor específico con el fin de conservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la Ley de Aguas Nacionales y los reglamentos derivados de ella.

Consejo de Cuenca. Órgano colegiado de integración mixta, que es instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre "la Comisión", incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica.

Contaminación difusa. Se define, por oposición a la «contaminación puntual», como la contaminación cuyo origen u orígenes suelen poder conocerse, pero que cuyos vertidos no pueden referenciarse geográficamente en los medios acuáticos ni en las formaciones acuíferas. Las prácticas agrícolas en la superficie cultivada pueden estar en el origen de la contaminación difusa por arrastre de productos contaminantes en las aguas de percolación o de escorrentía.

Cuenca hidrológica. Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parteaguas o divisoria de las aguas —aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad—, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con estos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas (Artículo 3, LAN).

Cuerpo receptor. La corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas, cuando puedan contaminar los suelos, subsuelo o los acuíferos (artículo 3, LAN)

DBO₅: El valor DBO5 indica la cantidad de oxígeno que las bacterias y otros seres vivos minúsculos consumen durante 5 días a una temperatura de 20°C en una muestra de agua para la degradación aeróbica

de las sustancias contenidas en el agua. El valor DBO es pues una medida indirecta de la suma de todas las sustancias orgánicas biodegradables del agua. El valor DBO indica la cantidad de oxígeno disuelto (mg/l) que se requiere durante un tiempo determinado para la degradación biológica de las sustancias orgánicas contenidas en el agua residual.

Delimitación de cauce y zona federal. Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal. (artículo 3, LAN)

Distrito de Riego. Establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego. (artículo 3, LAN)

Distrito de Temporal Tecnificado. Área geográfica destinada normalmente a las actividades agrícolas que no cuenta con infraestructura de riego, en la cual mediante el uso de diversas técnicas y obras, se aminoran los daños a la producción por causa de ocurrencia de lluvias fuertes y prolongadas —éstos también denominados Distritos de Drenaje— o en condiciones de escasez, se aprovecha con mayor eficiencia la lluvia y la humedad en los terrenos agrícolas; el distrito de temporal tecnificado está integrado por unidades de temporal. (artículo 3, LAN)

DQO: La demanda química de oxígeno (DQO) es un parámetro que mide la cantidad de sustancias susceptibles de ser oxidadas por medios químicos que hay disueltas o en suspensión en una muestra líquida. Se utiliza para medir el grado de contaminación y se expresa en miligramos de oxígeno diatómico por litro (mg O2/I).

Emergencia hidroecológica. Evento súbito e inesperado de evolución rápida que altera la calidad de un cuerpo de agua nacional y que pone en peligro la salud o la vida de los elementos bióticos del ecosistema acuático.

Gestión integrada de los recursos hídricos. Proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con estos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sostenible. (artículo 3, LAN)

Humedales. Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos.

Infraestructura Verde. Red de áreas naturales o semi-naturales que se diseñan y administran para obtener una amplia gama de servicios ecosistémicos en el territorio. Algunas de las soluciones de infraestructura verde también se conocen como soluciones basadas en la naturaleza (SBN). Las soluciones de Infraestructura verde protegen biodiversidad, mejoran la generación de servicios ambientales a las poblaciones, promueven el bienestar social y la salud, y contribuyen al manejo integral de tierra y agua.

Localidad rural. Localidad con población menor a 2 500 habitantes, y no son cabeceras municipales.

Localidad urbana. Localidad con población igual o mayor a 2 500 habitantes, o cabeceras municipales.

Materiales pétreos. Materiales tales como arena, grava, piedra y/o cualquier otro tipo de material utilizado en la construcción, que sea extraído de un vaso, cauce o de cualesquiera otros bienes señalados en Artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales. (artículo 3, LAN)

Medida de Adaptación basada en Ecosistemas (ABE). Utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte una estrategia más amplia de adaptación. Su propósito es mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas a los impactos del cambio climático.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012 sustituyendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para contar con un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos mundiales. Se pusieron en marcha en enero de 2016 y orientarán las políticas y la financiación de la Organización de las Naciones Unidas durante los próximos 15 años. Están orientados a centrar esfuerzos para lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta.

Ordenamiento ecológico. El Instrumento de Política Ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Organismo de Cuenca. Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, con carácter autónomo, adscrita directamente al Titular de CONAGUA, cuyas atribuciones se establecen en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, y cuyos recursos y presupuesto específicos son determinados por la CONAGUA. (artículo 3, LAN)

Productividad del agua en distritos de riego. Es la cantidad de producto agrícola de todas las cosechas de los Distritos de Riego a los que les fueron aplicados riegos, dividido entre la cantidad de agua aplicada en los mismos. Se expresa en kilogramos sobre metros cúbicos.

Recarga artificial. Conjunto de técnicas hidrogeológicas aplicadas para introducir agua a un acuífero, a través de obras construidas con ese fin.

Recarga media anual. Es el volumen medio anual de agua que ingresa a un acuífero.

Recarga natural. La generada por infiltración directa de la precipitación pluvial, de escurrimientos superficiales en cauces o del agua almacenada en cuerpos de agua.

Región Hidrológico-Administrativa (RHA). Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos en la que se considera a la cuenca como la unidad básica más apropiada para el manejo del agua y al municipio como la unidad mínima administrativa del país (artículo 3, LAN). La república mexicana se ha dividido en 13 regiones hidrológico-administrativas.

Resiliencia. Capacidad de un sistema de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características y de regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

Reúso. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo. (artículo 3, LAN)

Saneamiento Mejorado. Instalaciones y tecnología diseñadas para separar higiénicamente las excretas del contacto humano e incluyen: descarga al sistema de alcantarillado, fosas sépticas o letrinas de pozo; letrinas de pozo mejoradas ventiladas, inodoros de compostaje o letrinas de pozo con losa.

Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN).? Herramientas de eficacia probada que aportan beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante el uso y aprovechamiento de las funciones de los ecosistemas, para responder a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria o el riesgo de desastres. Permiten preservar servicios ambientales y aumentar la resiliencia. Se consideran estrategias efectivas para el logro de los ODS.

Uso consuntivo. El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga, y que se señalan en el título respectivo. (artículo 3, LAN)

Uso doméstico. Uso particular de las personas para el hogar, riego de jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (artículo 3, LAN)

Uso industrial. La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación. (artículo 3, LAN)

Uso no consuntivo: corresponden a los usos que ocurren en el ambiente natural de la fuente de agua sin extracción o consumo del recurso.

Uso público urbano. La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal. (artículo 3, LAN)

Vulnerabilidad. Es la probabilidad de que una comunidad o grupo de personas, expuestas a una amenaza o peligro natural, puedan sufrir daños humanos y materiales según el grado de fragilidad de algunos de sus elementos, tales como Infraestructura, actividades productivas, organización ante las amenazas, sistemas de alerta y condiciones de información, desarrollo y coordinación institucional.

NOTA: El glosario es una compilación de diversas fuentes con el fin de ilustrar los conceptos empleados en este documento, no constituye por tanto definiciones con fuerza legal

14.- Literatura citada

Aboites, L. 2004. De bastión a amenaza. Agua, políticas públicas y cambio institucional en México, 1947-2001. En: B. Graizbord y J. Arroyo (editores). El futuro del agua en México, El Colegio de México. México.

Aboites, L., D. Birrichaga y J. Garay. 2010. El manejo de las aguas mexicanas en el siglo XX. En: B. Jiménez, M.L. Torregrosa y L. Aboites (Eds.). El agua en México: Cauces y encauces. Academia Mexicana de Ciencias, CONAGUA. México.

Altieri, M. A. y Nicholls, C. I. 2009. Cambio climático y agricultura campesina: impactos y respuestas adaptativas. En: Respuestas al cambio climático. LEISA Revista de Agroecología 24(4) 5-8.

ANEAS, 2015. Diálogo franco-mexicano sobre tecnologías para agua potable, drenaje y saneamiento en México. Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento. México.

Altamirano-Aguilar, A. 2017. Clasificación y evaluación de los distritos de riego en México con base en indicadores de desempeño. Tecnología y Ciencias del Agua, vol. VIII, núm. 4, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Jiutepec, Morelos. México.

BID, CONAGUA. 2013. Tratamiento de aguas residuales en México. Banco Interamericano de Desarrollo. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

Bustamante A. y B. Vargas. 2014. Los caudales ecológicos en México: Perspectivas y retos para su aplicación. Colegio de Posgraduados, Campus Puebla. México.

Carabias, J. y R. Landa. 2006. Agua, Medio Ambiente y Sociedad. Hacia la Gestión Integral de los recursos hídricos en México. Programa Agua, Medio Ambiente y Sociedad. UNAM, El Colegio de México. Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. México.

CEPAL, 2016. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.

CESOP. Cámara de Diputados. 2019. En Contexto, Los ríos revueltos, una radiografía de la contaminación. Centro de Estudios Superiores y de Opinión Pública. Gobierno de México. México.

CIDAD. 2014. Pagar para conservar nuestros bosques ¿funcionan los pagos por servicios ambientales en México? Centro de Investigación para el Desarrollo. México.

CNA. 2001. Programa Nacional Hidráulico 2001-2006. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

CNDH. 2012. Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Primera edición. México.

CNDH 2014. El derecho humano al agua potable y saneamiento. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2003. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Cuadernos de legislación Indígena. México, D.F. http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf

CONABIO, 2006. Capital Natural y BIENESTAR social. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2012. Diálogos por el agua y el cambio climático: La gestión de la vulnerabilidad ante las sequías. Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2014. Programa Nacional Hídrico 2014-2018. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2015. Procedimiento simplificado para atender emergencias hidroecológicas. Subdirección General Técnica, Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2017. Monitor de Sequía de México. https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

CONAGUA, 2018a. Atlas del Agua en México 2018. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2018b. Estadísticas del agua en México 2018. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2018c. Estadísticas Agrícolas de las Unidades de Riego. Año agrícola 2016-2017. Edición 2018. SEMARNAT. México.

CONAGUA, 2018d. Numeragua edición 2018. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

De la Maza R. y J. De la Maza, 2005. Historia de las Áreas Naturales Protegidas de México. Programa Aqua Medio Ambiente y Sociedad. El Colegio de México, UNAM, FGRA. México.

DOF, 2012. Reforma Constitucional del párrafo sexto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación 8 de febrero de 2012. México.

DOF, 1996. Reformas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación. 13 de diciembre de 1996. Secretaría de Gobernación. México.

DOF, 2016. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. SEMARNAT. Diario Oficial de la Federación, 7 de julio del 2016. Secretaría de Gobernación. México. http://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5443858&fecha=07/07/2016

DOF, 2018. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las Regiones Hidrológico-Administrativas que se indican. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2018. Secretaría de Gobernación. México.

ETRAS, 2017. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estimación de Indicadores ODS 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.1. Equipo Técnico Regional de Agua y Saneamiento. Organización Mundial de la SALUD, Organización Panamericana de la SALUD, Oficina Regional para las Américas. México.

FAO. 2011. Biotechnologies for Agricultural Development. Rome, Italy.

FAO 2013. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en México 2012. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). México. Instituto Nacional de SALUD Pública (INSP). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). México.

Franco-Marina et al. 2006 citados en CONAGUA, 2008. Interrelaciones Agua y SALUD Pública en México. Informe OMM/PREMIA No. 064. Organización Meteorológica Mundial. México.

Fundación Avina, 2018. Por un acceso al agua sostenible e inclusivo. https://www.avina.net/wp-content/uploads/2019/07/01_AccesoAlAgua.pdf

Farias, U. 1993. Derecho Mexicano de Aguas Nacionales. Legislación, comentarios y jurisprudencia. Porrua, México.

Gliessman, S. R. 1998. Agroecology: ecological process in sustainable agriculture. Lewis Publishers. Washington, D.C.

Godfray, H. C. J.; Beddington, J. R.; Crute, I. R.; Haddad, L.; Lawrence, L.; Muir, J. F.; Pretty, J.; Robinson, S.; Thomas, S. M. and Toulmin, C. 2010. Food security: the challenge of feeding 9 billion people. Science. 327(5967).

Guijarro, A. y E. Sánchez. 2015. El nexo agua-alimentación-energía en el marco de la agenda post 2015. Ingeniería para el desarrollo humano-ONGAWA. 17 p. http://www.manosunidas.org/sites/default/files/nexo-agua-alimentacion-energia_ongawa_ok.pdf

Heller. L. 2017. Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento por el Consejo de Derechos Humanos. México.

IFOAM (International Federation of Organic Agriculture Movements). 2012. The IFOAM norms for organic production and processing. Germany

INEGI, 2014. Captación, tratamiento y suministro de agua 2013. Censos económicos 2014. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.

INEGI, 2018. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.

INEGI 2019. Estadísticas a propósito del día mundial de la población (11 de julio). Comunicado de prensa núm. 337/19. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.

JADE, 2018. El Reto de Instrumentar una Estrategia Nacional de la Agenda 2030 con un Enfoque Integral en México. Justicia Ambiental y Derechos Humanos, A.C. Comunicado para Foro sobre mecanismos de participación de las OSC, para la implementación de ODS en América Latina y el Caribe. México.

Landa, R., V. Magaña, C. Neri. 2008. Agua y Clima: Elementos para la adaptación al cambio climático. Centro de Ciencias de la Atmósfera, UNAM. SEMARNAT. México.

Landa, R. 2011. Amenazas del clima, ciudades vulnerables. Revista México Social no. 11. Junio 2011 (31 Mayo 2011). México.

Martínez, S. y A. Velasco. 2015. México y el derecho humano al agua. Centro Mexicano de Derecho Ambiental. México. https://www.cemda.org.mx/mexico-y-el-derecho-humano-al-agua/

Martínez, R. 2019. Catálogo de organismos operadores de agua y saneamiento en México. División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. México.

Ortiz, S. y M. Romo. 2016. Impactos socioambientales de la gestión del agua en el área natural protegida de Cuatro Ciénegas, Coahuila. Región y sociedad vol. 28 no .66 Hermosillo may/ago. 2016. México. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1870-39252016000200195&Ing=es&nrm=iso

Pérez Vázquez A., T. Leyva, D. Gómez. 2018. Desafíos y propuestas para lograr la seguridad alimentaria hacia el año 2050. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas volumen 9 número 1, 1 de enero. Colegio de Postgraduados, Campus Veracruz. México.

Poder Ejecutivo Federal, 1995. Programa Hidráulico 1995-2000. Poder Ejecutivo Federal. México.

SC, 2014. Protocolo de Actuación para Quiénes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México.

SEGOB, 2019. Sistema de alerta temprana para ciclones tropicales. Protección Civil, Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. https://www.gob.mx/segob/documentos/manual-del-sistema-de-alerta-temprana-para-ciclones-tropicales-siat-ct

SENER, 2011. Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2016 de la Secretaría de Energía. Gobierno de México. México.

SIAP. 2018a. Atlas Agroalimentario 2012-2018. Sagarpa. https://nube.siap.gob.mx/gobmx publicaciones siap/pag/2018/Atlas-Agroalimentario-2018

SIAP. 2018b. Anuario estadístico de la producción agrícola. Sagarpa. https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

SISBA, 2018. Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Comisión Nacional del Agua. SEMARNAT. México.

SMN, 2019. Monitor de Sequía en México. Servicio Meterorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT. México. https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Urquía-Fernández N. 2018. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. México. La seguridad alimentaria en México. http://dx.doi.org/10.21149/spm.v56s1.5171

Torregrosa, M.L., L. Paré. K. Kloster y J. Vera. 2010. Administración del agua. En: Jiménez, B., M. L. Torregrosa y L. Aboites (Eds). El agua en México: Cauces y Encauces. Academia Mexicana de Ciencias, Comisión Nacional del Agua. México.

WWF, 2019. Desierto Chihuahuense. Cuatrociénegas. Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza, México. https://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/fs07_dch_cuatrocienegas.pdf

PÁGINAS WEB

https://www.avina.net/wp-content/uploads/2019/07/01_AccesoAlAgua.pdf

https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-para-captacion-de-agua-de-lluvia-y-ecotecnias-en-zonas-rurales-procaptar

http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169 oit.pdf

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Localidades rurales

https://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/fs07_dch_cuatrocienegas.pdf

http://dx.doi.org/10.21149/spm.v56s1.5171

https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contra-la-sequia-pronacose-programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-ciudades

https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-del-agua-sina

https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-informacion-en-salud-dgis

https://www.gob.mx/segob/documentos/manual-del-sistema-de-alerta-temprana-para-ciclones-tropicales-siat-ct

https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/area-de-proteccion-de-flora-y-fauna-cuatrocienegas?idiom=es

https://www.greenpeace.org/mexico/publicacion/952/rios-toxicos-en-mexico/

https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/

https://nube.siap.gob.mx/gobmx publicaciones siap/pag/2018/Atlas-Agroalimentario-2018

https://public.tableau.com/profile/ricardo.martinez.lagunes#!/vizhome/OrganismosOperadoresAguaySanea miento_v4/Presentacin

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1870-39252016000200195&Ing=es&nrm=iso

https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

http://www.tierranativa.org/index.php?IDDT=159&OPT=

http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/mexico incorpora el derecho humano al agua en su constituci/

15.- Anexos

15.1 Relación de temas mencionados en los ocho foros de participación y consulta del PROMARNAT

A continuación, se muestra un listado de los temas que resultaron más recurrentes en los foros de participación y consulta que se realizaron para la integración del PROMARNAT 2020-2024 y su vinculación con los temas relevantes del sector hídrico.

Cuadro 15.1 Temas propuestos por los participantes en los foros de consulta del PROMARNAT 2020-2024

Tema	N° de Menciones
Marco normativo	Más de 500
Educación ambiental	
Participación ciudadana	Entre 200 y 300
Agua (suministro y tratamiento)	
Conservación de biodiversidad	
Manejo de residuos sólidos	
Fortalecimiento institucional	
Transversalidad entre órdenes de gobierno	Entre 100 y 200
Inspección y vigilancia	
Aprovechamiento	
Ordenamiento ecológico	
Manejo Forestal Sustentable	
Transición energética	
Cambio Climático	Entre 50 y 100
Financiamiento	Little 50 y 100
Manejo integral de cuencas	
Acceso y transparencia a la información ambiental	
Calidad del aire	
Género	Menos de 50
Combate a la corrupción	ivierios de 50
Reforestación	

TOTAL	3 217
Transgénicos	
Reciclaje de residuos	
Seguridad	
Residuos de manejo especial y peligrosos	
Agenda internacional	
Restauración	
Movilidad sustentable	
Pago por servicios ambientales	
Desarrollo regional	
Agroecología	
Minería, Vida silvestre	
Acuerdos internacionales	
Fertilizantes y agroquímicos	

15.2 Resultados sobre las temáticas principales de los ejercicios de consulta.

A continuación, se muestra un listado de los temas que resultaron más recurrentes en los foros de consulta que se realizaron para la construcción del PNH 2020-2024; los cuales se catalogaron en cinco grandes grupos.

I Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Derechos Humanos al Agua y Saneamiento)

- Tratamiento de aguas residuales.
- Reúso del agua residual tratada.
- Monitoreo de la calidad del agua.
- Mayores inversiones para las zonas rurales, en servicios básicos
- Saneamiento de ríos y lagunas.
- Separar agua de lluvia con el agua residual.
- Garantizar el servicio de agua y saneamiento en zonas rurales.
- Nuevas fuentes de abastecimiento de agua.
- Mejorar la calidad del agua.
- Servicios básicos a la población indígena.
- Sistemas solares para operación de sistemas de agua potable.
- Eficiencias en los sistemas de agua.
- Reducción de las tarifas eléctricas para los sistemas de agua.
- Fomentar la determinación de tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento que sigan criterios técnicos, financieros y sociales.
- Impulsar el mejoramiento y desempeño técnico, comercial y financiero de los organismos operadores.
- Promover los instrumentos de coordinación que permitan la regulación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Concientizar a la población en el uso adecuado del agua y de la importancia de pagar por el servicio.
- Mejora de la eficiencia en la distribución urbana del agua.
- Ampliar coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con calidad y cantidad.

Il Cuencas y acuíferos en equilibrio

- Fortalecer la administración y preservación de las aguas nacionales.
- Fortalecer el control de los usos del agua concesionada.
- Eliminar la autodeterminación de la declaración de consumo.
- Modificar la vigencia de concesiones.
- Recuperación de volúmenes de aguas subterráneas por no uso.
- Eficientar los trámites de administración del agua.
- Levantamiento de veda de aguas superficiales, donde exista disponibilidad.
- Fortalecer la medición de las extracciones de agua.
- Establecer reservas de agua para el medio ambiente
- Plan de Gestión Integral de los Recursos Hídricos
- Políticas públicas en materia hídrica para el desarrollo indígena.
- Reglamentar cuencas y acuíferos
- Intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso
- Control de los agroquímicos.
- Creación de programas para seguías.
- Desazolve, rehabilitación y mantenimiento de presas.
- Mantener y rescatar las zonas de recarga natural de acuíferos.
- Obras de retención de aguas de lluvia
- Promover la reconversión de cultivos.
- Impulsar la medición del suministro y el consumo de agua en la agricultura.
- Realizar estudios de la necesidad de volúmenes de agua en el sector agrícola, por cultivo y hectareaje.
- Definir la poligonal operativa de las zonas de riego.
- Impulsar la actividad agrícola en zonas con disponibilidad.
- Mayores inversiones en la tecnificación.

III Calidad del agua

- Fortalecer la medición de las aguas nacionales.
- Recuperación, estabilización y preservación de los acuíferos.
- Recargas de mantos acuíferos.
- Estudios geohidrológicos de los acuíferos.
- Impulsar el desarrollo del potencial hidroeléctrico.
- Monitoreo de la calidad de los acuíferos.
- Monitoreo de la calidad del agua en aguas superficiales.
- Apoyar con sistemas de energía renovables.
- Realizar estudios e investigación para determinar lugares para establecer pozos de absorción.
- Nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento del agua y la energía

IV Sequias, inundaciones y deslaves

- Realizar obras de prevención de inundaciones.
- Fortalecer el Fondo de Desastres Naturales y el Sistema de Protección Civil.
- Más y mejores mediciones climatológicas.
- Información real y oportuna para prevenir desastres.

- Realizar estudios de riesgos de las cuencas.
- Capacitación y asistencia técnica a todos los usuarios del agua.
- Fortalecer la educación ambiental en la población en general.
- Inclusión del tema de cultura del agua y bosque en los programas educativos.
- Fortalecer la difusión de programas de apoyo que ofrece la CONAGUA hacia los municipios.
- Coordinación estrecha entre las diferentes secretarías.
- Limpieza y mantenimiento en cuencas.
- Incrementar la participación y corresponsabilidad de los estados para llevar a cabo acciones de adaptación al cambio climático.
- Mejorar las capacidades locales mediante información real y oportuna.
- Promover la creación de Centros de Información y Consulta Regional.
- Incrementar los recursos destinados a la investigación para generar conocimiento, transferencia tecnológica y capacitación.
- Impacto del cambio climático en el sistema hídrico.

V Otros

- Modificación de la Ley y la legislación sobre aguas en general.
- Aplicación de la ley de aguas nacionales, a usuarios que contaminen, ríos, arroyos y mantos acuíferos.
- Establecer mecanismos de atención rápida para denuncias sobre perforaciones, así como para el control y verificación de aprovechamientos nuevos.
- Promover reglamentaciones de observancia general en todos los niveles, para que, a los grandes desarrolladores habitacionales o urbanos, se les obligue a que, dentro de sus proyectos de construcción, se contemple infraestructura de almacenamiento de aguas pluviales, con tratamiento primario para su reúso, en ciertas actividades (riego de jardines, limpieza, sanitarios, etc.), así como infraestructura para canalizar las aguas pluviales a alguna fuente de recarga.
- Sostener el principio de "El que contamina paga" y establecer un sistema de estímulos y sanciones que propicien su cumplimiento.
- Aplicar el ordenamiento territorial establecido.
- Tecnificación para uso eficiente del agua en la producción pecuaria.
- La acuacultura y turismo de recreación, con aprovechamiento de paso, que no consumen ni afectan la calidad del agua, puedan desarrollarse en lugares con veda de aguas superficiales.
- Reforestación de suelos en zona de recarga.
- Establecer instrumentos de financiamiento.
- Gestión de la infraestructura hídrica por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y sistemas de planificación
- Participación privada regulada.
- Mayores inversiones en infraestructura.
- Fortalecimiento de los Consejos de Cuenca.
- Participación ciudadana.
- Fortalecer la participación social en la gestión del agua.
- Fortalecer los COTAS
- Incluir la participación activa del sector indígena.
- Incluir la participación de universidades.
- Fortalecer los órganos auxiliares de los Consejos de Cuenca.